


Página 1 de 76	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

**POLICÍA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA**

Bucaramanga, 15 SEP 2025

**I. ASPECTOS GENERALES DEL ESTUDIO PREVIO.**

**1. DEFINICIÓN O IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y ANÁLISIS DEL SECTOR**

<b>1.1 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETO</b>	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DE LANCHAS EN EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA MAGDALENA MEDIO ✓																								
	<table border="1"> <thead> <tr> <th>CLASIFICACIÓN UNSPSC</th> <th>SEGMENTO</th> <th>FAMILIA</th> <th>CLASE</th> <th>PRODUCTO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td align="center">78181901 ✓</td> <td>Servicio de transporte, almacenaje y correo</td> <td>Servicios de mantenimiento o reparaciones de transporte</td> <td>Servicios de mantenimiento y reparación de equipos de navegación.</td> <td>Mantenimiento o reparación de equipos de navegación.</td> </tr> </tbody> </table>	CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	78181901 ✓	Servicio de transporte, almacenaje y correo	Servicios de mantenimiento o reparaciones de transporte	Servicios de mantenimiento y reparación de equipos de navegación.	Mantenimiento o reparación de equipos de navegación.														
CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO																					
78181901 ✓	Servicio de transporte, almacenaje y correo	Servicios de mantenimiento o reparaciones de transporte	Servicios de mantenimiento y reparación de equipos de navegación.	Mantenimiento o reparación de equipos de navegación.																					
<b>1.2 VALOR ESTIMADO</b>	El valor estimado para el presente proceso de contratación es la suma de <b>TREINTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS M/CTE (\$ 32.625.000,00)</b> , incluido IVA y demás impuestos de Ley, distribuidos de la siguiente forma, así:																								
	<b>VIGENCIA 2025</b>																								
	<table border="1"> <thead> <tr> <th>ÍTEM Y/O LOTE</th> <th>RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL</th> <th>REC</th> <th>UNIDAD DE DESTINO</th> <th>DESCRIPCIÓN</th> <th>CANT</th> <th>VALOR UNITARIO ESTIMADO, INCLUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA</th> <th>VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td align="center">1</td> <td>02.02.02.008.007 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE TRANSPORTE</td> <td align="center">10</td> <td>DEMAM M6DP</td> <td>Servicios de mantenimiento preventivo y correctivo a todo costo de lanchas en el Departamento de Policía Magdalena Medio.</td> <td align="center">1</td> <td align="right">13.875.000,00</td> <td align="right">13.875.000,00</td> </tr> <tr> <td align="right" colspan="7"><b>VALOR TOTAL ESTIMADO</b></td> <td align="right"><b>13.875.000,00</b></td> </tr> </tbody> </table>	ÍTEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	REC	UNIDAD DE DESTINO	DESCRIPCIÓN	CANT	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INCLUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA	VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA	1	02.02.02.008.007 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE TRANSPORTE	10	DEMAM M6DP	Servicios de mantenimiento preventivo y correctivo a todo costo de lanchas en el Departamento de Policía Magdalena Medio.	1	13.875.000,00	13.875.000,00	<b>VALOR TOTAL ESTIMADO</b>							<b>13.875.000,00</b>
	ÍTEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	REC	UNIDAD DE DESTINO	DESCRIPCIÓN	CANT	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INCLUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA	VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA																	
1	02.02.02.008.007 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE TRANSPORTE	10	DEMAM M6DP	Servicios de mantenimiento preventivo y correctivo a todo costo de lanchas en el Departamento de Policía Magdalena Medio.	1	13.875.000,00	13.875.000,00																		
<b>VALOR TOTAL ESTIMADO</b>							<b>13.875.000,00</b>																		
<b>VIGENCIA FUTURA 2026</b>																									
<table border="1"> <thead> <tr> <th>ÍTEM Y/O LOTE</th> <th>RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL</th> <th>REC</th> <th>UNIDAD DE DESTINO</th> <th>DESCRIPCIÓN</th> <th>CANT</th> <th>VALOR UNITARIO ESTIMADO, INCLUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA</th> <th>VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td align="center">1</td> <td>02.02.02.008.007 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE TRANSPORTE</td> <td align="center">10</td> <td>DEMAM</td> <td>Servicios de mantenimiento preventivo y correctivo a todo costo de lanchas en el Departamento de Policía Magdalena Medio.</td> <td align="center">1</td> <td align="right">18.750.000,00</td> <td align="right">18.750.000,00</td> </tr> <tr> <td align="right" colspan="7"><b>VALOR TOTAL ESTIMADO</b></td> <td align="right"><b>18.750.000,00</b></td> </tr> </tbody> </table>	ÍTEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	REC	UNIDAD DE DESTINO	DESCRIPCIÓN	CANT	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INCLUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA	VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA	1	02.02.02.008.007 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE TRANSPORTE	10	DEMAM	Servicios de mantenimiento preventivo y correctivo a todo costo de lanchas en el Departamento de Policía Magdalena Medio.	1	18.750.000,00	18.750.000,00	<b>VALOR TOTAL ESTIMADO</b>							<b>18.750.000,00</b>	
ÍTEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	REC	UNIDAD DE DESTINO	DESCRIPCIÓN	CANT	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INCLUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA	VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA																		
1	02.02.02.008.007 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE TRANSPORTE	10	DEMAM	Servicios de mantenimiento preventivo y correctivo a todo costo de lanchas en el Departamento de Policía Magdalena Medio.	1	18.750.000,00	18.750.000,00																		
<b>VALOR TOTAL ESTIMADO</b>							<b>18.750.000,00</b>																		

## ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS

## ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

Obligación amparada con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 15425 del 10/06/2025 expedido por el Jefe de Presupuesto de la Policía Metropolitana de Bucaramanga.

Según certificación Plan Anual de adquisiciones número 086, por los valores que relacionan de la siguiente manera:

No.	FECHA	No. Plan de compras	UNIDAD	REC	CANT	DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA
1	29/04/2025	086	DEMAM GUMOV	10	1	Servicios de mantenimiento preventivo y correctivo a todo costo de lanchas en el Departamento de Policía Magdalena Medio.	13.875.000,00	13.875.000,00
<b>TOTAL</b>								<b>13.875.000,00</b>

**1.3 CERTIFICACIÓN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES, GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y/O INVERSIÓN Y/O VIGENCIAS FUTURAS.**

**APROBACIÓN VIGENCIA FUTURA 2026**

Mediante comunicación oficial GS-2025-003087-OFPLA de fecha 25 de abril de 2025, el Jefe de la Oficina de Planeación de la Policía Nacional notificó la aprobación del cupo de vigencias futuras 2026 para esta unidad, lo anterior en cumplimiento con lo establecido en el artículo 10 de la Ley 819 de 2003, Decreto 111 de 1996, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, mediante comunicación Oficial 2-2025-023667 del 16 de abril de 2025.

No.	FECHA	No. Plan de compras	UNIDAD	REC	CANT	DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA
1	29/04/2025	086	DEMAM GUMOV	10	1	Servicios de mantenimiento preventivo y correctivo a todo costo de lanchas en el Departamento de Policía Magdalena Medio.	18.750.000,00	18.750.000,00
<b>TOTAL</b>								<b>18.750.000,00</b>


**1.4 CLASE DE CONTRATO**

Prestación de servicios

**1.5 PERFIL Y CALIDAD DE LOS PROPONENTES**

Podrán participar en el presente proceso, todas las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras con representación en Colombia, en forma individual o conjunta (consorcio, unión temporal), que dentro de su objeto social o actividad comercial les permita desarrollar el objeto del presente estudio previo y que cumpla con todos los requisitos exigidos por la entidad para el proceso, de acuerdo a la normatividad legal vigente.

La Policía Nacional – Policía Metropolitana de Bucaramanga no reconocerá reajustes de tarifas o precios durante la vigencia del contrato, por lo tanto, el oferente debe proyectar el valor de la oferta por el tiempo de ejecución del contrato respectivo; lo anterior sin perjuicio de lo establecido en el artículo 5, numeral 1 de la Ley 80 de 1993, en lo referente a las situaciones imprevistas que no sean imputables al contratista, razón por el cual en presencia de un desequilibrio promulgado por este, el mismo deber ser demostrado, justificado y soportado, sobre lo cual la Entidad entrara a revisión desde su aspecto financiero, técnico y jurídico.

Página 3 de 76	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

Asimismo, la Entidad Estatal atendiendo lo establecido en el artículo 4 numeral 3 de la Ley 80 de 1993, para la consecución de los fines de la contratación, solicitarán la actualización o la revisión de los precios cuando se produzcan fenómenos que alteren en su contra el equilibrio económico o financiero del contrato.

De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 30 y el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020 y con lo prescrito en el numeral 3, artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1860 de 2021, los oferentes podrán presentar las solicitudes para limitar la convocatoria a MiPymes colombianas, dentro del día hábil siguiente a la publicación de la invitación en el SECOP II

### 1.6 IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN

La Policía Metropolitana de Bucaramanga, como ordenadora del gasto mediante Resolución No. 00011 del 02 de enero de 2025 expedida de la Dirección General de la Policía Nacional, junto al Departamento de Policía Santander y el Departamento de Policía Magdalena Medio como unidades adscritas, en cumplimiento a su Misión Institucional el Departamento de Policía Magdalena Medio, tienen la responsabilidad de garantizar las condiciones de seguridad y convivencia ciudadana en un área geográfica que comprende zonas y municipios del Magdalena Medio, donde la forma más adecuada para llegar a ellos es por medio del río Magdalena, es por eso que cuentan con equipo náutico y personal adscrito a esta unidad de Policía, de las diferentes especialidades del servicio de la Policía Nacional, con el fin de mantener el orden público en las poblaciones bajo estas características, e interrumpir el accionar delincencial), contra la población brindando seguridad a los residentes de las mismas.

La Dirección General de la Policía Nacional, mediante Resolución 3409 del 10/10/2023, por la cual se establecen las definiciones estratégicas y el marco estratégico institucional 2023-2026 de la Policía Nacional modificado parcialmente por la Resolución 1002 del 21 de marzo del 2023, y definió como MEGA lo siguiente: *"promover alianzas múltiples entre gobiernos, el sector privado y la sociedad civil, que permitan una integración real, encaminada a lograr soluciones locales, diferenciales y focalizadas"*. Para lograr esta gran meta institucional, la Policía Nacional cuenta con diferentes niveles de despliegue (estratégico, táctico y operacional) donde se establecen las condiciones necesarias y suficientes del actuar policial en sus diferentes ámbitos, a ser aplicadas a través de sus Unidades (Direcciones, Regionales, Metropolitanas y Departamentos de Policía).

Actualmente el mantenimiento integral de motores fuera de borda y lanchas, se hace necesario para lograr las estrategias de acercamiento en el sector rural, ser más visible y efectivos y así satisfacer las necesidades de seguridad de la comunidad. Se hace preciso en el acercamiento del personal uniformado con las comunidades que se encuentran en los lugares de difícil acceso por parte del personal uniformado que se acentúan en las subestaciones policiales a lo largo del río Magdalena.

El Departamento de Policía Magdalena Medio, en aras de mantener en óptimas condiciones el equipo náutico de la Policía Nacional, con el cual se realiza diferentes funciones al servicio de la comunidad y en procura mantener el buen estado de funcionamiento los bienes a su cargo, requiere contratar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de los motores fuera de borda y lanchas, que incluye el suministro de repuestos. Teniendo en cuenta que el contrato 74-7-10068-24, tiene un plazo de ejecución hasta el 31 de julio de 2025, se requiere continuar con los mantenimientos de forma ininterrumpida, es de resaltar que durante la ejecución del presente contrato no se realizaron reparaciones de motores que obligan a mantener el tiempo de garantías según las condiciones técnicas exigidas, solo se realizaron mantenimientos preventivos de acuerdo a las horas recorridas cada una de las lanchas. El mantenimiento de los motores fuera de borda tiene como base las horas de trabajo, y debido a su particular y única construcción y estructura, las actividades de mantenimiento son las mismas en todos los casos, las variaciones, dependiendo del modelo y potencia, tienen que ver con los repuestos que se utilizan en cada una de estas actividades.



El mantenimiento preventivo de los motores fuera de borda se programa cada 100 horas de trabajo, es tan corto este margen, debido a las altas exigencias a las que se ven sometidos estos motores, ya que siempre están operando a altas revoluciones (entre 4500 RPM y 6000 RPM). Esto también por el hecho de que transcurren mucho tiempo en ambiente del río Magdalena con residuos de arena y residuos de basuras, incluso se considera una medida de seguridad, ya que de esta manera se le da más atención a un equipo cuyo medio de trabajo es el río y es una forma de evitar incómodas y riesgosas varadas.


REVISIONES PERIODICAS MOTOR FT150 CC			
HORAS	TAREAS DE MANTENIMIENTO	DESCRIPCION	CANTIDAD
100 HORAS	Cambio de aceite motor	ACEITE SUPRA 4T 20W50	4
	Cambio de aceite de filtro	FILTRO DE ACEITE	1
	Cambio de aceite de transmisión	ACEITE TRASMISION	2
	Cambio de empaquetadura de transmisión	EMPAQUETADURA DE TRASMISION	2
	Cambio de empaque de ánodos	EMPAQUETADURA DE ANODO DE CABEZA DE FUERZA	3
	Cambio de ánodos de cabeza de fuerza	ANODO DE BLOQUE	3
	Cambio de elementos filtro separados	ELEMENTO FILTRO	1
200 HORAS	Inyectores	MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA DE INYECTORES	4
300 HORAS	100 HORAS + puesta punto bomba de refrigeración	CARTUCHO DE INSERCCION	1
		ANILLO EN 0	1
		IMPELE	1
		CUÑA DEL IMPELE	1
		PLACA EXTERIOR CROMADA	1
		EMPAQUE BOMBA DE AGUA	1
400 HORAS	Cambio de bombas combustible	MANTENIMIENTO A LAS BOMBAS DE INYECCIÓN DE COMBUSTIBLE	1
500 HORAS	100 horas + Cambio de bujías	BUJIA	4
600 HORAS	Cambio de arranque	MANTENIMIENTO MOTOR DE ARRANQUE (CAMBIO DE ESCOBILLAS, INDUCIDO)	1
900 HORAS	Cambio de propelas	RECONSTRUCCIÓN O CAMBIO DE PROPELAS	1
1000 HORAS	500 horas + cambio de correa de tiempo	CORREA DEL TIEMPO	1

Es de tener en cuenta que los motores de la unidad están en un rango actual promedio cada uno de más 2200 horas náuticas, de lo cual presentan un desgaste por uso y por tiempo, de lo cual, pueden empezar a presentar fallas en sus piezas.

A continuación, se relacionan las cantidades de equipo náutico a los que se prestara el servicio de mantenimiento:

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
YAMAHA LINEA HP 150 CILINDRAJE 150 HP	DEMAM	2
SUZUKI HP 200, CILINDRAJE 150 HP	DEMAM	1
YAMAHA, MARINE JET XL 700C, CILINDRAJE 700 MOTO ACUATICA	DEMAM	1
EMBARCACIÓN EN FIBRA DE VIDRIO BOTE	DEMAM	4
<b>TOTAL</b>		<b>8</b>

Se hace necesario contar con el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo del equipo náutico de manera permanente, en consideración a que no se cuenta con taller, herramientas especializadas, mano de obra

Página 5 de 76	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

calificada ni capacidad de atender este servicio, razones por las cuales se debe efectuar la contratación con terceros, que cuenten con la disponibilidad constante del servicio, para no causar traumatismos a las actividades operativas y administrativas que se deben desarrollar en cumplimiento de la misionalidad institucional, además, dadas las características del proceso, el valor asignado y los servicios requeridos, que la atención de esta necesidad, se adelante mediante un procedimiento sencillo y rápido para escoger el contratista que nos provea de estos bienes y/o servicios y lograr de esta forma adquirir oportunamente, este servicio necesario para la prestación del servicio de Policía en la jurisdicción.

Denominación del activo fijo	Descripción Adicional	Número de serie	Valor adquisición	Depreciación	Valor contable	Inmueble Estado Modelo
LANCHA	MOTOR: NO APLICA - SIGLA: 51-077	OE615119625 1501212	58.277.171,20	-15.540.578,96	42.736.592,24	1996
LANCHA	MOTOR: N/A - SIGLA: 35-0183	EHZ10L08G3762	14.583.500,00	-7.894.819,19	6.688.680,81	2009
LANCHA	MOTOR: NO APLICA - SIGLA: 35-0714	FMS07N15U3769	207.458.460,00	-69.879.842,05	137.578.617,95	2016
MOTO NAUTICA	MOTOR: 0 - LINEA: XL 700C SIGLA: 35-0457	ASB25H12B3492 06	20.499.999,00	-8.857.141,65	11.642.584,35	2013
LANCHA	MOTORES: NO APLICA SIGLA: 35-0797	FMW84M16U3762	202.027.812,46	-60.087.837,52	141.9349.974,94	2017
MOTOR FUERA DE BORDA	MOTOR: 15002F-612392 - SIGLA: 35-0968	NO APLICA	14.170.828,80	-6.355.402,00	7.815.426,80	1996
MOTOR FUERA DE BORDA	MOTOR: 6BMX1005516 - SIGLA: 35-0966	NO APLICA	38.778.380,27	-19.222.980,80	19.555.399,47	2017
MOTOR FUERA DE BORDA	MOTOR: 6BMX1005420 - SIGLA: 35-0967	NO APLICA	38.778.380,27	-19.222.980,80	19.555.399,47	2017

Fuente: Información suministrada por el almacén de movilidad - APLICATIVO SAP SILOG

Teniendo en cuenta que, por la actividad constante del equipo, sufre un desgaste normal de funcionamiento, se debe dar continuidad al cronograma de mantenimiento de cada bien y evitar daños mayores que generen costos adicionales por la falta de mantenimiento preventivo y puedan quedar fuera de servicio, afectando los procesos misionales de la Institución, poniendo en riesgo la seguridad nacional y la movilidad, en las diferentes jurisdicciones.

Es así, como la Dirección General de la Policía Nacional mediante la Resolución No. 00011 del 02 de enero de 2025, asignó recursos para la Policía Metropolitana de Bucaramanga para la vigencia 2024 y La Oficina de Planeación de la Policía Nacional — Grupo Direccionamiento Estratégico y de Recursos, mediante comunicación oficial GS-2025-003087-OFPLA de fecha 25 de abril de 2025, informa a la MEBUC, que el Ministerio de Hacienda y Crédito Público mediante comunicación oficial Radicado 2-2025-023667 del 16 de abril de 2025. Le aprobó cupo de vigencias futuras ordinarias a la Policía Metropolitana de Bucaramanga, el Departamento de Policía Santander y el Departamento de Policía Magdalena Medio para la vigencia futura de 2026 para las Unidades policiales, por recurso 10 Presupuesto Nacional, para atender esta necesidad.

El mantenimiento de lanchas y motores fuera de borda es crucial para el Departamento de Policía Magdalena Medio por varias razones, entra las cuales se resaltan las siguientes:



1. Seguridad: un mantenimiento adecuado asegura que la lancha y el motor funcionen correctamente, reduciendo el riesgo de accidentes en el agua. Componentes como el sistema de dirección, el motor, y el sistema eléctrico deben estar en buen estado para evitar fallos que podrían poner en peligro a los ocupantes (tripulantes).
2. Rendimiento y eficiencia: un motor bien mantenido opera de manera más eficiente, consumiendo menos combustible y proporcionando un rendimiento óptimo. Además, evita problemas como sobrecalentamientos o pérdidas de potencia, contribuyendo de forma positiva al servicio policial.
3. Durabilidad: realizar un mantenimiento regular prolonga la vida útil tanto para la lancha como del motor. Cambiar el aceite, revisar el sistema de enfriamiento, y limpiar las partes mecánicas ayuda a prevenir el desgaste prematuro y posibles averías costosas que se logren presentar durante el lapso de tiempo en que se encuentre en ejecución el contrato.
4. Prevención de averías costosas: el mantenimiento rutinario permite identificar y corregir problemas menores antes de que se conviertan en reparaciones mayores. Esto no solo ahorra dinero a largo plazo, sino que también reduce el tiempo de inactividad de la embarcación, lo cual afecta el servicio de Policía en el Departamento de Policía Magdalena Medio.
5. Cumplimiento Normativo: en muchas jurisdicciones, es obligatorio mantener las embarcaciones en condiciones seguras y funcionales. Un mantenimiento adecuado asegura el cumplimiento de las normativas locales y evita posibles sanciones por parte de las autoridades que controlan las embarcaciones que utilizan fuente hídrica del río Magdalena.
6. Protección del medio ambiente: un motor en buen estado contamina menos. El mantenimiento adecuado previene fugas de aceite, combustible u otros fluidos que podrían dañar el ecosistema del río Magdalena.
7. Mantenimiento preventivo y/o correctivo: preventivo: consiste en revisar y mantener la lancha y el motor fuera de borda de manera regular antes de que ocurra fallas. Esto incluye tareas como cambio de aceites, la inspección de las bujías, la revisión del sistema de combustible, y la limpieza del sistema de refrigeración. Correctivo: se realiza después de un problema ha ocurrido. Aunque es necesario en casos de fallos inesperados, depender exclusivamente de este tipo de mantenimiento puede resultar mucho más costoso.
8. Impacto en la Seguridad de Navegación: Sistemas de Dirección y Control: Un sistema de dirección y control bien mantenido es crucial para maniobrar con seguridad, especialmente en condiciones climáticas adversas. Fallo en el timón o en el sistema de cables pueden provocar la pérdida de control de la embarcación y ocasionar accidentes durante el transporte fluvial de usuarios de este medio de transporte. Motor y Propulsión: Un motor fuera de borda que no recibe mantenimiento regular puede presentar problemas de arranque o pérdida de potencia en medio del río, lo cual podría dejarte a la deriva y en una situación peligrosa.
9. Protección del casco y otros componentes: Inspección del casco: es importante revisar el casco de la lancha para detectar grietas, desgaste o daños causados por impactos. Sistema eléctrico y baterías: la electricidad es esencial para el arranque del motor, la iluminación y otros sistemas a bordo, revisar las conexiones eléctricas, limpiar los bornes de las baterías, y asegurar que la batería este en buen estado.

Es importante resaltar que el mantenimiento del equipo náutico se debe realizar para mantener el buen funcionamiento y alargar la vida útil de los equipos, toda vez que son utilizados para los diferentes servicios que se presentan en los puntos de Policía que se encuentran en las riberas del río Magdalena y estaciones de difícil acceso, se debe contar con mano de obra calificada, incluido el suministro de repuestos nuevos, genuinos de la marca respectiva no usados ni remanufacturados y/o repotenciados, un excelente servicio y calidad que garantice el buen funcionamiento de los mismos, igualmente es preciso indicar que el presupuesto asignado, no es suficiente para dar cobertura al cien por ciento (100%), de las necesidades de mantenimiento, si bien es cierto, el consumo mensual puede variar de acuerdo a las necesidades o situaciones que se presenten en estos servicios, se tiene el un consumo promedio y aproximado de cuatro millones de pesos (\$ 4.000.000,00) mensuales.

ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS




POLICÍA NACIONAL

Hecha la consulta en la página web oficial de la Agencia Colombia Compra Eficiente, link <https://www.colombiacompra.gov.co/archivos/portfolio-item/adquisicion-de-i-servicio-de-mantenimiento-preventivo-y-correctivo-incluidas-autopartes-y-mano-de-obra-y-ii-adquisicion-de-autopartes>, se verificó que existe un Acuerdo Marco para la adquisición de (i) Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo incluidas Autopartes y Mano de Obra; y (ii) Adquisición de autopartes, No. CCE-286-AMP 2020 de marzo 10 2021, el cual tiene vigencia hasta el 02/02/2027; sin embargo, para la región de Santander y Magdalena, solo se pueden atender en el lote (i) Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo incluidas Autopartes y Mano de Obra, necesidades para vehículos de la marca Chevrolet, Ford, Renault, Toyota, Volkswagen, y no se tiene cobertura para equipo náutico con el que cuenta el Departamento de Policía Magdalena Medio, es por eso que en el presente proceso no se tendrá en cuenta este acuerdo marco de precios, dado que no se puede atender la necesidad de mantenimiento del equipo náutico.

COBERTURA DE MARCAS POR DEPARTAMENTO					
DEPARTAMENTO	Automovil	Camper/Camionet/Pick Up	Carga Liviana	Carga Pesada	Motocicleta
Antioquia	CHEVROLET FORD RENAULT TOYOTA	CHEVROLET FORD RENAULT TOYOTA	CHEVROLET RENAULT VOLKSWAGEN	CHEVROLET	YAMAHA
Atlántico	VOLKSWAGEN	VOLKSWAGEN			
Boyacá	CHEVROLET	CHEVROLET	CHEVROLET	CHEVROLET	
Caldas	CHEVROLET	CHEVROLET	CHEVROLET	CHEVROLET	
Caquetá	CHEVROLET	CHEVROLET	CHEVROLET	CHEVROLET	
Córdoba	CHEVROLET	CHEVROLET	CHEVROLET	CHEVROLET	
Cundinamarca	CHEVROLET FORD RENAULT TOYOTA VOLKSWAGEN HYUNDAI MAZDA MITSUBISHI	CHEVROLET FORD RENAULT TOYOTA VOLKSWAGEN HYUNDAI KIA MAZDA MITSUBISHI SUZUKI	CHEVROLET RENAULT FORD VOLKSWAGEN HINO	CHEVROLET HINO INTERNATIONAL	HONDA SUZUKI YAMAHA
La Guajira	CHEVROLET FORD RENAULT TOYOTA VOLKSWAGEN	CHEVROLET FORD RENAULT TOYOTA VOLKSWAGEN	CHEVROLET RENAULT VOLKSWAGEN	CHEVROLET	
Magdalena	CHEVROLET FORD RENAULT TOYOTA VOLKSWAGEN	CHEVROLET FORD RENAULT TOYOTA VOLKSWAGEN	CHEVROLET RENAULT VOLKSWAGEN	CHEVROLET	
Norte de Santander	CHEVROLET	CHEVROLET	CHEVROLET	CHEVROLET	
Santander	CHEVROLET	CHEVROLET	CHEVROLET	CHEVROLET	
Sucre	CHEVROLET FORD RENAULT TOYOTA VOLKSWAGEN	CHEVROLET FORD RENAULT TOYOTA VOLKSWAGEN	CHEVROLET FORD RENAULT VOLKSWAGEN	CHEVROLET	
Tolima	CHEVROLET	CHEVROLET	CHEVROLET	CHEVROLET	

Mediante comunicación oficial GS-2025-030334-DEMAM se solicitud incluir marcas equipo náutico en CCE-286AMP-2020, enviada al correo electrónico [ventanillaunicaderadicacion@colombiacompra.gov.co](mailto:ventanillaunicaderadicacion@colombiacompra.gov.co) por lo que mediante oficio con radicado R 2-2025-06-05-005615 ASUNTO: Respuesta a Petición con Número de Radicado P20250514004641 de fecha 14/05/2025 Colombia responde lo siguiente:

*“La Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente –, en ejercicio de la competencia otorgada por el Decreto Ley 4170 de 2011 y 1822 de 2019 y de conformidad con las modalidades del derecho de petición contempladas en la Ley 1755 de 2015, así como*

Página 8 de 76	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

*lo establecido en el artículo 4 de la resolución 1707 de 2018 expedida por esta Agencia, damos respuesta a su petición de fecha 14/05/2025, en donde indica:*

**PETICIONES REALIZADAS:**

*“En atención al acuerdo marco para la adquisición de (i) servicio de mantenimiento preventivo y correctivo incluidas autopartes y mano de obra; y (ii) adquisición de autopartes Nro. CCE-286AMP-2020 el cual tiene vigencia hasta el 02/02/2026, de manera atenta me permito solicitar a ese despacho, se estudie la posibilidad de incluir dentro del proceso; mantenimiento preventivo y correctivo a todo costo para el equipo náutico, así como la inclusión de todas las marcas de los motores fuera de borda y cascos barcos los que cuenta actualmente la unidad así: Suzuki. Yamaha y Mercury.*


*Lo anterior teniendo en cuenta la necesidad de la Policía Nacional, de atender todo el equipo náutico institucionales de todas las marcas y en cualquier zona geográfica de Colombia.”*

**RESPUESTA**

*Conforme lo anterior, la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente (ANCP-CCE) le agradece haberse puesto en contacto con nosotros y le informa que: En primer orden, resulta necesario tener en cuenta los conceptos básicos que se expondrán a continuación, los cuales resultan oportunos para entender la operación secundaria propia de los Acuerdo Marco -AM-: - Catálogo. Es el documento que contiene: (i) la lista de los bienes y/o servicios disponibles a través del respectivo AM incluyendo su caracterización; (ii) las condiciones de su contratación las cuales se sustentan en el AM, incluyendo su precio, el cual corresponde, para estos efectos, a aquel que fue adjudicado al momento de la celebración del AM o la actualización que le aplique. Estos precios se constituyen como “límite superior” en todo caso; y (iii) la lista de los Proveedores que hacen parte del Acuerdo Marco. En este sentido, el catálogo del Acuerdo Marco de Precios para la adquisición de (i) Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo incluidas Autopartes y Mano de Obra; y (ii) Adquisición de autopartes número CCE-286-AMP-2020, está compuesto por los bienes y servicios ofertados para las diferentes tipologías que lo componen, las cuales hacen parte integral del catálogo y se describen a continuación: (i) Automóvil. (ii) Camper/Camioneta/Pick Up. (iii) Carga Liviana. (iv) Carga Pesada. (v) Motocicletas. Aunado a lo anterior, el catálogo contempla las marcas que tienen cobertura mediante el Acuerdo Marco que nos ocupa, siendo estas, además, las relacionadas y discriminadas por regiones en el documento “Adjudicados por región y tipología”, disponible en el minisitio del acuerdo, en: <https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estadocolombiano/transporte/adquisicion-de-i-servicio-de-mantenimiento>.*

*En el mismo sentido, los demás documentos estructurados en la operación principal del acuerdo marco que nos ocupa, detallan las capacidades con las que deberán contar los proveedores adjudicados, en cuanto al equipo técnico disponible, puestos de trabajo y demás, durante toda la ejecución y vigencia del mencionado mecanismo.*

*Asimismo, la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente- le informa que la minuta del acuerdo marco que nos ocupa no contempla inclusiones de marcas, áreas de cobertura al catálogo y/o capacidades técnicas adicionales a las inicialmente planteadas durante la operación principal, y por las cuales fueron adjudicados los quince (15) proveedores que actualmente hacen parte del AMP, tanto para el lote 1, como para el lote 2. Las condiciones técnicas establecidas pueden ser consultadas en los diferentes documentos del proceso,*


Página 9 de 76	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

disponibles en SECOP II en el siguiente link:  
<http://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.1508327&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true>.

A su vez, es pertinente informar que el modelo de operación del acuerdo marco opera a modo de "monto agotable" para el Lote 1. Sin embargo, el Lote 2 opera en la modalidad de compraventa de productos definidos en el catálogo. Al respecto, es válido precisar que para operar adecuadamente este acuerdo marco de precios, Colombia Compra Eficiente tiene dispuesto para consulta de las Entidades compradoras, la "GUÍA PARA COMPRAR EN LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO (TVEC) A TRAVÉS DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS ADQUISICIÓN DE (I) SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDAS AUTOPARTES Y MANO DE OBRA; Y (II) ADQUISICIÓN DE AUTOPARTES CCENEG-031-01-2020- CCE-286-AMP-2020", disponible en: [https://colombiacompra.gov.co/sites/cce\\_public/files/cce\\_tienda\\_virtual/ccegad-gi-48\\_guia\\_para\\_compraren\\_la\\_tvec\\_-\\_amp\\_adquisicion\\_servicios\\_mantenimiento\\_prev\\_y\\_auto\\_part\\_v3\\_29-02-2024.pdf](https://colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_tienda_virtual/ccegad-gi-48_guia_para_compraren_la_tvec_-_amp_adquisicion_servicios_mantenimiento_prev_y_auto_part_v3_29-02-2024.pdf)

Teniendo en cuenta lo anterior, si la Entidad estatal compradora determinare que los bienes o servicios contenidos en el catálogo del Acuerdo Marco de Precios no pueden ser adicionados o no pueden ser incluidos y no cuentan con las especificaciones técnicas que requiere en su futura compra pública, se entiende que no existe Acuerdo Marco aplicable. En dicho caso la Entidad Estatal deberá, tal como lo indica el Decreto 310 "estudiar, comparar e identificar las ventajas de utilizar la bolsa de productos para la adquisición respectiva frente a la subasta inversa o a la promoción de un nuevo Acuerdo Marco de Precios con la Agencia Nacional de Contratación Pública –Colombia Compra Eficiente- para tales bienes o servicios, incluyendo el análisis del Proceso de Selección del comisionista, los costos asociados a la selección, el valor de la comisión y de las garantías".

De lo anterior, y en concordancia con lo dispuesto en la circular externa No. 008 de 2021, "en caso de que la entidad estatal - de acuerdo con la verificación realizada según lo establecido en esta Circular -, evidencie que no existe un Acuerdo Marco de Precios que incluya dentro de su catálogo los bienes y/o servicios que satisfagan su necesidad o no pueda ser adicionado al mismo conforme a los mecanismos operativos establecidos en el Acuerdo Marco de Precios cuyo objeto aborde la necesidad de la Entidad Compradora, podrá solicitar la estructuración de un nuevo Acuerdo Marco de Precios que incluya tales bienes y/o servicios. Para el efecto, se deberá elevar petición dirigida a la Subdirección de Negocios de la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente-." La mencionada circular establece que "el solo hecho de solicitar la estructuración de un nuevo acuerdo marco de precios no implica la existencia posterior inmediata del mismo, la entidad estatal se encontrará habilitada para -en el entretanto- adelantar el procedimiento de selección a través del cual satisfaga su necesidad, empleando cualquiera de los mecanismos consagrados por la normatividad vigente en la materia, según corresponda. Una vez la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente- suscriba el nuevo acuerdo solicitado, las entidades estatales sujetas al régimen general de contratación administrativa, se encontrarán obligadas a emplear los catálogos derivados de aquel, conforme lo establecido por el artículo 2.2.1.2.1.2.9. del Decreto 1082 de 2015 (...)" En virtud de lo anteriormente expuesto, según lo expuesto previamente, corresponde a la Entidad Compradora llevar a cabo una revisión exhaustiva de los documentos que integran el acuerdo marco en cuestión. Esta revisión tiene como propósito identificar las tipologías de vehículos y las marcas que cuentan con cobertura. Y, en ejercicio de su autonomía

Página 10 de 76	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

*administrativa, técnica, económica y jurídica, la Entidad podrá adherirse, o no, al acuerdo marco y proceder con la adquisición de los bienes y servicios a través del mecanismo de agregación de demanda actualmente en operación. Finalmente, precisamos que el Acuerdo Marco de Precios para la Adquisición de (i) Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo incluidas Autopartes y Mano de Obra y (ii) Adquisición de autopartes – CCE-286-AMP-2020, no contempla equipo náutico de ningún tipo en las tipologías adjudicadas, ni en sus catálogos.*

*En los anteriores términos hemos dado respuesta oportuna y de fondo a su petición, recordándole que la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente-, en el marco de su labor de supervisión de la ejecución y cumplimiento del Acuerdo Marco de Precios, estará atenta a resolver cualquier inquietud adicional que pueda llegar a presentarse.*

*Así mismo aprovechamos la oportunidad para recordar a las diferentes entidades usuarias que dentro de la TVEC interactúan los siguientes usuarios: Usuario Comprador que adelanta las solicitudes de cotización y genera la solicitud de compra a nombre de la Entidad Compradora en la TVEC y el Usuario Ordenador que coloca la Orden de Compra a nombre de la Entidad Estatal en la TVEC. Este último también puede elaborar solicitudes de cotización y generar la solicitud de compra a nombre de la Entidad Estatal en la TVEC. En virtud de lo anterior y si la entidad así lo requiere podrá registrar nuevos usuarios para hacer uso de la Tienda Virtual del Estado Colombiano (TVEC) por medio del siguiente enlace <https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano-instrumentos>.*


La presente contratación se proyecta para el mes de julio de la presente vigencia, conforme a las necesidades de las unidades y los tiempos requeridos para adelantar el proceso contractual de acuerdo a la modalidad de selección.

Es de resaltar que el Gobierno Nacional a la fecha no ha expedido el acto administrativo de austeridad del gasto para la presente vigencia, por lo anterior, se tendrá en cuenta los parámetros establecidos en el Decreto 0199 del 2024 “Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2024 para los órganos que hacen parte del presupuesto General de la Nación”, señalando que el presente proceso contractual, cumple con los criterios establecidos en la normatividad antes mencionada.

Conforme a lo establecido por el CCE en el Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación, Literal D, el cual establece “Las Entidades Estatales deben determinar en la etapa de planeación si los Acuerdos Comerciales son aplicables al Proceso de Contratación que están diseñando y en caso de que sean aplicables, cumplir con las obligaciones contenidas en los mismos. Las Entidades Estatales que adelantan sus Procesos de Contratación con las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007 no deben hacer este análisis en las modalidades de selección de contratación directa y de mínima cuantía”, en tal razón, dando aplicabilidad al manual y dada la modalidad del presente proceso, no se realiza el análisis para la aplicabilidad de acuerdos comerciales.

## **2. ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS DEL PROCESO**

Para realizar el análisis de los antecedentes administrativos se consultó la página [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co) revisando los contratos que se suscribieron durante las últimas tres vigencias celebradas por la Policía Metropolitana de Bucaramanga, con objeto igual o similar y especificaciones técnicas similares a las requeridas en el presente estudio, encontrando los siguientes:

Página 11 de 76	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

UNIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	OBJETO	NÚMERO DE PROCESO	ACIERTOS	PROBLEMAS
MEBUC Y MAZU SERVICIOS INTEGRALES S.A.S	74-7-10047-22 DEL 16/09/2022	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL EQUIPO NAUTICO	PN MEBUC MIC 032 2022	El contrato se ejecutó con normalidad	No se reportaron fallas o incumplimientos por el supervisor del contrato.
MEBUC Y LUIS EDUARDO VARGAS GONZÁLEZ	74-7-10068-22 DEL 15/12/2022	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL EQUIPO NAUTICO	PN MEBUC MIC 039 2022	El contrato se ejecutó con normalidad	No se reportaron fallas o incumplimientos por el supervisor del contrato.
MEBUC Y LUIS EDUARDO VARGAS GONZALEZ	74-7-10066-23 DEL 27/09/2023	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL EQUIPO NAUTICO	PN MEBUC MIC 024 2023	El contrato se ejecutó con normalidad	No se reportaron fallas o incumplimientos por el supervisor del contrato.
MEBUC Y LUIS EDUARDO VARGAS GONZALEZ	74-7-10068-24 DEL 29/11/2024	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DE LANCHAS EN EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA MAGDALENA MEDIO	PN MEBUC MIC 036 2024	El contrato está en ejecución.	No han sido reportados fallas o incumplimientos por el supervisor del contrato.

- Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

### 3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

El presente proceso de contratación se adelantará por modalidad de selección de **mínima cuantía**, según lo establecido en el artículo 30 de la Ley 2069 del 2020 la cual modifica el numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 artículo 2.2.1.2.1.5.2, modificado por del Decreto 1860 de 2021 y el numeral 2.2.5 del capítulo III de la Resolución 03049 del 30 de julio de 2014, "Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional", modificada por la Resolución No. 00090 del 15 de enero de 2018 "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante Resolución 03049 de 2014".

**E. MÍNIMA CUANTÍA** Previsto en el Capítulo 2, Sección 1, Subsección 5, Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021, establece el procedimiento para la contratación de mínima cuantía, cuyo valor no exceda del 10% de la menor cuantía de la Entidad Estatal, independientemente de su objeto.


### 4. CRITERIOS DE SELECCIÓN

#### 4.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

Los factores de verificación técnicas están descritos en el Anexo del presente estudio previo, los cuales se comprobarán como **CUMPLE o NO CUMPLE**.

##### 4.1.1. EXPERIENCIA PROPONENTE

Con el fin de garantizar la calidad del servicio a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, se requiere acreditar experiencia en proyectos similares al objeto del presente proceso, tal acreditación será avalada con la presentación de los documentos (certificaciones o contratos) que acrediten la realización de contratos celebrados y ejecutados, con objeto iguales o similar al presente proceso contractual, cuya suma sea

Página 12 de 76	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

igual o superior al cincuenta por ciento (50%) del presupuesto asignado, con Entidades públicas o empresas privadas, para lo cual el oferente deberá presentar mínimo una (1) certificación, acta de liquidación o contrato finalizado, con concepto favorable de la recepción del servicio. Este punto se comprobará como cumple o no cumple.

Las certificaciones o contratos liquidados, deberán contener la siguiente información:

- Nombre o razón social del contratante
- Nombre o razón social del contratista
- Objeto del contrato
- Fecha de inicio del contrato
- Fecha de terminación del contrato
- Valor del contrato
- Dirección y número de teléfono del contratante
- Factura de venta sector privado

Nota 1: En caso de que el oferente haya firmado contratos por el mismo objeto con la Policía Metropolitana de Bucaramanga, no es obligatorio que anexe certificaciones o liquidaciones de contratos, solamente con enunciarlas, la Entidad verificará su información. De conformidad con el Decreto 0019 del 10/01/2012 "Ley antitrámites".

Nota 2: Si los contratos acreditados fueron realizados bajo la modalidad de Consorcio o Unión Temporal, la Policía Metropolitana de Bucaramanga tomará para la verificación, el porcentaje (%) de la participación en la ejecución del contrato del oferente que haga parte del Consorcio o Unión Temporal, y luego sumará el valor obtenido para así establecer el total acreditado. Para lo anterior, deberá presentar el documento que acredite la conformación del Consorcio o Unión Temporal, donde deberá constar el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes del contrato.

#### **4.1.2 NIVEL DE EDUCACIÓN O NIVEL ACADÉMICO**

No aplica para el presente proceso.

#### **4.1.3 EXPERIENCIA**

No aplica para el presente proceso.

#### **4.1.4 EXPERIENCIA DEL PERSONAL**

No aplica para el presente proceso.


#### **4.1.5 CAPACIDAD OPERATIVA**

La capacidad operativa que deben acreditar los proponentes, estará descrita en el anexo ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS, la cual se verificará como CUMPLE o NO CUMPLE.

#### **4.1.6 OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS VERIFICABLES**

Este aspecto se encuentra establecido en el anexo especificaciones técnicas mínimas otras condiciones técnicas verificables del presente estudio previo, el cual se comprobará como CUMPLE o NO CUMPLE.

#### **4.1.7 CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN**

Página 13 de 76	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

No aplica para el presente proceso.

#### 4.2. EVALUACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA

##### 4.3.1. EVALUACIÓN ECONÓMICA

La propuesta económicamente más favorable para la entidad será el menor valor total ofertado de la suma de precios unitarios sin superar el valor estimado por ítems, verificando desde la oferta con propuesta económica de menor valor hasta la de mayor valor. De acuerdo a lo estipulado en el decreto 1082 de 2015 artículo 2.2.1.1.2.2.2 - Ofrecimiento más favorable y 2.2.1.2.1.5.2 Procedimiento para la contratación de mínima cuantía.

En caso de no discriminar en la oferta o propuesta, todos los costos directos e indirectos que circunscriben el objeto a contratar o no expresar que éstos se encuentran incluidos en el valor de la propuesta, éstos se entenderán comprendidos en dicho valor.

La entidad evaluará todas las ofertas allegadas en el orden de elegibilidad de los proponentes de acuerdo a lo ofertado, es decir, se evaluará con el orden de elegibilidad las ofertas que ofrecen el menor valor.

No aplica verificación financiera para el presente proceso, teniendo en cuenta que es de mínima cuantía.

**PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS:** la Policía Metropolitana de Bucaramanga, como ordenadora del gasto seguirán los parámetros legales de la Ley 80 de 1993 y el Decreto 1082 del 2015, Artículo 2.2.1.1.2.2.4. **Oferta con valor artificialmente bajo.** que dice "*Si de acuerdo con la información obtenida por la Entidad Estatal en su deber de análisis de que trata el artículo 2.2.1.1.6.1 del presente Decreto, el valor de una oferta parece artificialmente bajo, la Entidad Estatal debe requerir al oferente para que explique las razones que sustentan el valor ofrecido. Analizadas las explicaciones, el comité evaluador de que trata el artículo anterior, o quien haga la evaluación de las ofertas, debe recomendar rechazar la oferta o continuar con el análisis de la misma en la evaluación de las ofertas. Cuando el valor de la oferta sobre la cual la Entidad Estatal tuvo dudas sobre su valor, responde a circunstancias objetivas del oferente y de su oferta que no ponen en riesgo el cumplimiento del contrato si este es adjudicado a tal oferta, la Entidad Estatal debe continuar con su análisis en el proceso de evaluación de ofertas*".

##### 4.3.2. FACTORES ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN.


No aplica para el presente proceso.

##### 4.3.3. CRITERIOS DE DESEMPATE

La Policía Metropolitana de Bucaramanga, en el evento que se registre un empate por parte de los oferentes, luego de realizada la evaluación de las propuestas, aplicara las reglas establecidas en el Artículo 2.2.1.2.4.2.17 "Factores de desempate y acreditación" del Decreto 1082 de 2015, el cual fue (adicionado por el artículo 3 del Decreto 1860 del 24 de diciembre de 2021) "Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 d 2015, Único Reglamento del Sector Administrativo de Planeación Nacional" con el fin de reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones", o las normas que los modifiquen, adicionen o sustituyan.

#### 5. CONDICIONES DEL CONTRATO

##### 5.1. LUGAR DE ENTREGA O LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Página 14 de 76	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

El servicio de mantenimiento objeto del presente proceso, deberá ser prestado en la ciudad de Barrancabermeja (Santander), el contratista deberá contar con instalaciones para el mantenimiento del equipo náutico o taller asociado, el cual deberá ser certificado durante la presentación de la oferta.

## 5.2. FORMA DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El objeto del contrato a celebrar se ejecutará en forma de **TRACTO SUCESIVO**, de acuerdo a las necesidades de la institución, es decir, el desarrollo del proceso de mantenimiento del equipo náutico se ejecutará en la medida que se requiera el mismo, previa autorización del supervisor del contrato y de acuerdo a las necesidades del servicio.

## 5.3. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del contrato objeto de esta contratación será hasta el **treinta (30) de junio de 2026**, o hasta agotar el presupuesto oficial asignado, lo que primero ocurra, iniciando a partir de la aprobación de garantías, la cual será notificada por la Policía Metropolitana de Bucaramanga al contratista, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

**NOTA:** De ser necesario realizar prórroga se debe solicitar con diez (10) días de anticipación al plazo de ejecución, de acuerdo a la normatividad vigente ante el señor comandante de la Policía Metropolitana de Bucaramanga.

## 5.4. FORMA DE PAGO

El pago lo realizará la Policía Nacional – Policía Metropolitana de Bucaramanga, en moneda legal colombiana, dentro de los sesenta (60) días calendario a la radicación de la respectiva factura comercial o documento equivalente, y según disponibilidad de recursos del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, previa aprobación de las formalidades de ella, junto con el recibo a satisfacción expedido por el supervisor del contrato, con los documentos requeridos por la Policía Metropolitana de Bucaramanga.


El pago se realizará de conformidad con el derecho a turno contemplado en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007 y a la programación Anual Mensualizado de Caja (PAC) por parte de la Dirección Logística y Financiera de la Policía Nacional (DILOF). Estos documentos deberán ser allegados a la oficina del Grupo de Contratos de la Policía Metropolitana de Bucaramanga, ubicada en la calle 41 No. 11-44 primer piso, en Bucaramanga.

Si los documentos en referencia son devueltos por la Policía Metropolitana de Bucaramanga, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Policía Metropolitana de Bucaramanga pagará la factura comercial o documento equivalente, al mes siguiente de la fecha proyectada en el Programa Anual Mensualizado de Caja (PAC) aprobado por la Dirección Logística y Financiera de la Policía Nacional (DILOF), siempre y cuando se hubieran subsanado las observaciones, y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado.

El contratista, en caso de estar obligado, deberá presentar factura electrónica validada previamente por la DIAN, y mediante procedimiento establecido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público en la circular externa 016 del 09/03/2021, como requisito necesario del pago de los bienes y/o servicios contratados.

**NOTA:** El contratista se compromete a facturar de forma independiente y de acuerdo al servicio prestado en cada unidad policial, entregando la respectiva facturación o documento equivalente dentro de los primeros diez (10) días calendario de cada mes, dirigida a la Policía Metropolitana de Bucaramanga.

**NOMBRE ENTIDAD:** Policía Metropolitana de Bucaramanga

Página 15 de 76	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

**NIT ENTIDAD:** 900 233 117-8

**DIRECCION:** Calle 41 # 11 – 44 Barrio García Rovira

**CORREO PRINCIPAL:** [siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co](mailto:siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co)

**PCI:** # \$16-01-01-M6;númerodecontrato;correosupervisor# \$

### 5.5. SUPERVISOR, INTERVENTOR Y/O COORDINADOR

La supervisión del futuro contrato será por el Responsable Movilidad DEMAM o quien haga sus veces en la unidad policial, quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto en la Resolución No. 00090 del 15 de enero de 2018, “*Por el cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante la Resolución 03049 de 2014*”, y la Ley 1474 del 12 de julio de 2011 “*Estatuto Anticorrupción*”.

El supervisor del contrato presentará a la Policía Metropolitana de Bucaramanga un informe de supervisión de manera mensual, que deberá ser cargado en la plataforma del SECOP II. De igual forma tiene la obligación de coordinar con el contratista el cargue de la facturación presentada para pago en la plataforma del SECOPII.

### 5.6. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Las obligaciones del contratista están descritas en el anexo “OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA” del presente estudio previo.

### 5.7. OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

Las obligaciones de la Policía Nacional están descritas en el anexo “OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL” del presente estudio previo.

## 6. FORMA Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

La adjudicación del proceso de contratación se efectuará **forma total**, al oferente seleccionado, mediante el procedimiento establecido para la modalidad de Mínima Cuantía, de conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.5.2., del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021.

No se aceptarán propuestas **ALTERNATIVAS**, de hacerse de esta manera no serán tenidas en cuenta y solo se evaluará y verificará aquella oferta básica que cumpla con los requisitos señalados en la invitación a ofertar.

## 7. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

Teniendo en cuenta lo estipulado en el Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021, artículo 2.2.1.2.1.5.5., “Garantías”: que a la letra dice: “*La Entidad Estatal es libre de exigir o no garantías en el proceso de selección de mínima cuantía y en la adquisición de “grandes almacenes”.*” y el Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación (M-ICR-01), publicado por la Agencia Nacional de Contratación – Colombia Compra Eficiente, la Policía Metropolitana de Bucaramanga y el Departamento de Policía Magdalena Medio en atención al análisis del riesgo realizado, ve la necesidad de formular la constitución de pólizas que amparen los riesgos propios del objeto contractual a celebrar, los cuales se encuentran relacionados en el Anexo “**ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS**” del presente estudio previo.





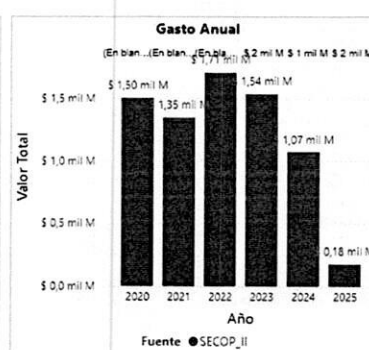
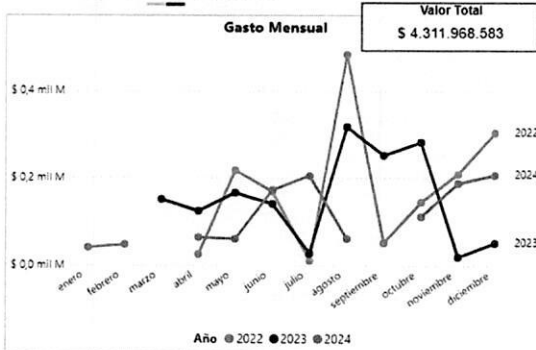
reparación de equipos de navegación, encontrando que durante las vigencias 2022, 2023 y 2024 se adjudicaron 105 contratos a nivel nacional por un valor total de \$ 4.311.968.583, como se muestra en la imagen, así:



## ANÁLISIS DE LA DEMANDA

[← Atrás](#)

[↻ Reiniciar](#)



**FILTROS:**

**Seleccione el año:**  
 2020 2021 2022 2023 2024 2025

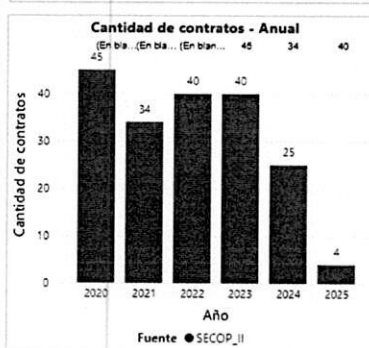
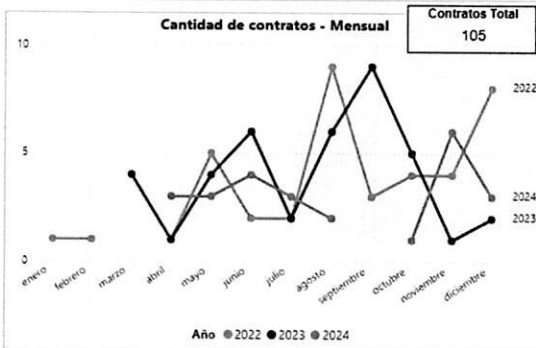
**Seleccione la Fecha**  
 Fecha firma: 01/01/2022 - 31/12/2024

**Departamento de Entidad**  
 Todas

**Nombre de Entidad (agregado)**  
 \* Ingrese el nombre sin tildes  
 Buscar  
 Seleccionar todo  
 ARMADA NACIONAL DE LA REPUBLICA DE COLO...  
 BOLIVAR - ESTABLECIMIENTO PUBLICO AMBIENTA...  
 CARDIQUE - CORPORACION AUTONOMA REGION...  
 CARSUCRE - CORPORACION AUTONOMA REGION...  
 COMISION COLOMBIANA DEL OCEANO

**Plataforma:**  
 SECOP\_I SECOP\_II TVEC

**Nombre de Entidad (plataforma)**  
 \* Ingrese el nombre sin tildes  
 Buscar  
 Seleccionar todo  
 CORPOURABA  
 ALCALDIA DE HONDA  
 ARCBACAIM6  
 ARMADA NACIONAL BASE NAVAL No 3 ARC LEGU...  
 ARMADA NACIONAL BASE NAVAL No 1 ARC BOLÍV...  
 ARMADA NACIONAL BASE NAVAL ARC MALAGA



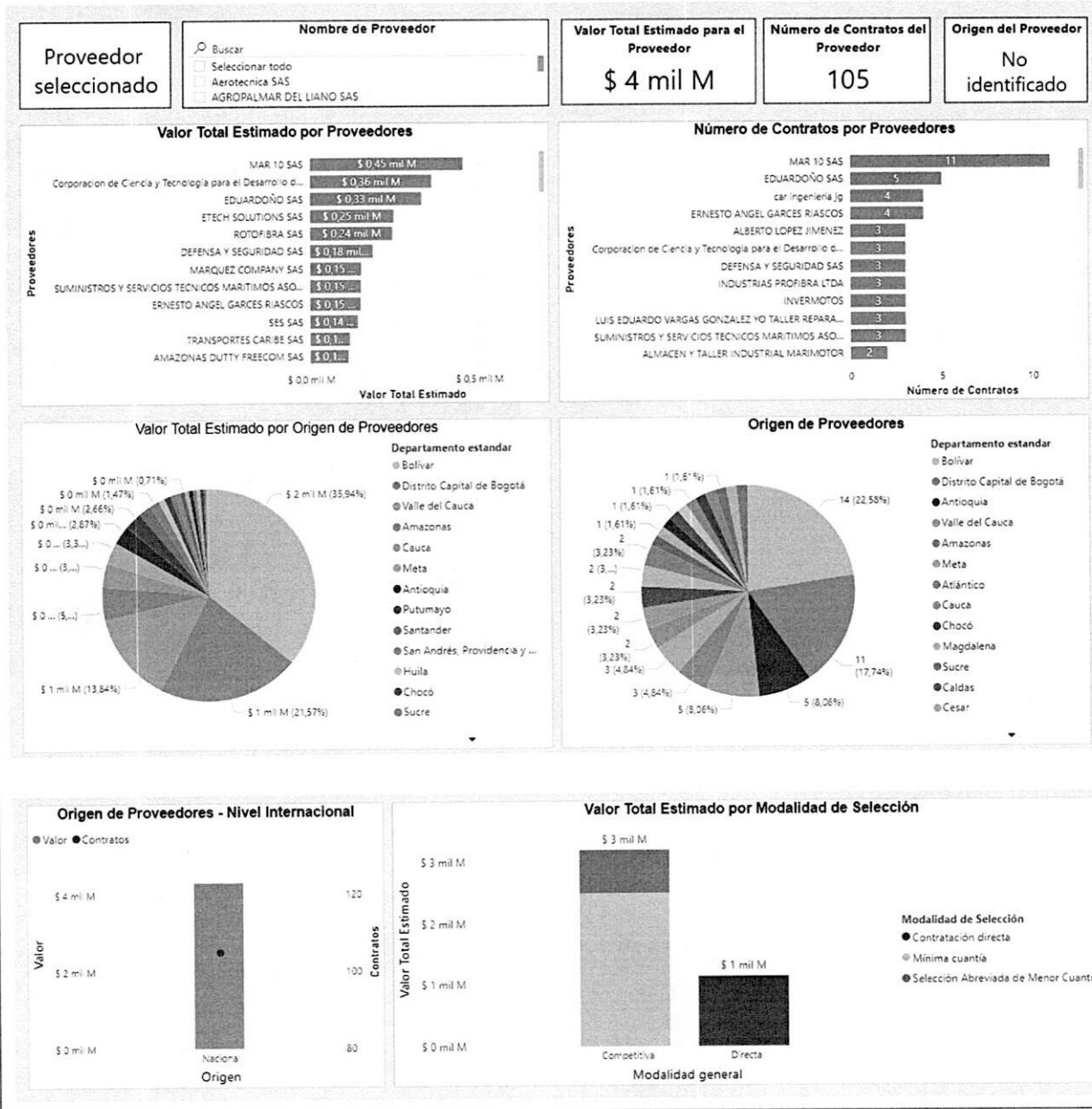
**Seleccione una categoría:**  
 (Seamiento / Familia / Clase)  
 Buscar  
 7814 - Servicios de transporte  
 7818 - Servicios de mantenimiento o repara...  
 781815 - Servicios de mantenimiento y r...  
 781817 - Servicios de soporte de llenad...  
 781818 - Servicios de mantenimiento y r...  
 781819 - Servicios de mantenimiento y r...  
 80 - Servicios de Gestión, Servicios Profesional...

**Valor contratado:**  
 \$ 36.001 \$ 140.000.000

**Modalidad de selección**  
 Competitiva  Enajenación  
 Directa  Especial

**Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC**

Clasificador de Bienes y Servicios	Familia	2022			2023			2024		
		Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
7818 - Servicios de mantenimiento o reparaciones de transportes	2_Familia	40	\$ 1.705.892.430	39,56%	40	\$ 1.535.000.041	35,60%	25	\$ 1.071.076.112	24,84%
<b>Total</b>		<b>40</b>	<b>\$ 1.705.892.430</b>	<b>39,56%</b>	<b>40</b>	<b>\$ 1.535.000.041</b>	<b>35,60%</b>	<b>25</b>	<b>\$ 1.071.076.112</b>	<b>24,84%</b>



De acuerdo con el artículo 3 de la Ley 1712 de 2014, sobre el principio de calidad de la información, las Entidades Estatales son responsables de la oportunidad, objetividad y veracidad de la información que publican.

La Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente no es responsable por la información publicada en el SECOPI. Si requiere información o Documentos del Proceso debe solicitarlos a la Entidad Estatal que adelantó el Proceso de Contratación respectivo.

## 2. ANÁLISIS DEL MERCADO

### DESCRIPCIÓN DEL MERCADO

**LA OFERTA:** Está representada por personas naturales o jurídicas en la ciudad de Barrancabermeja y por las condiciones establecidas en el presente proceso, quienes cuentan con las condiciones de capacidad logística suficiente para prestar el servicio objeto del presente proceso de manera adecuada y bajo las condiciones

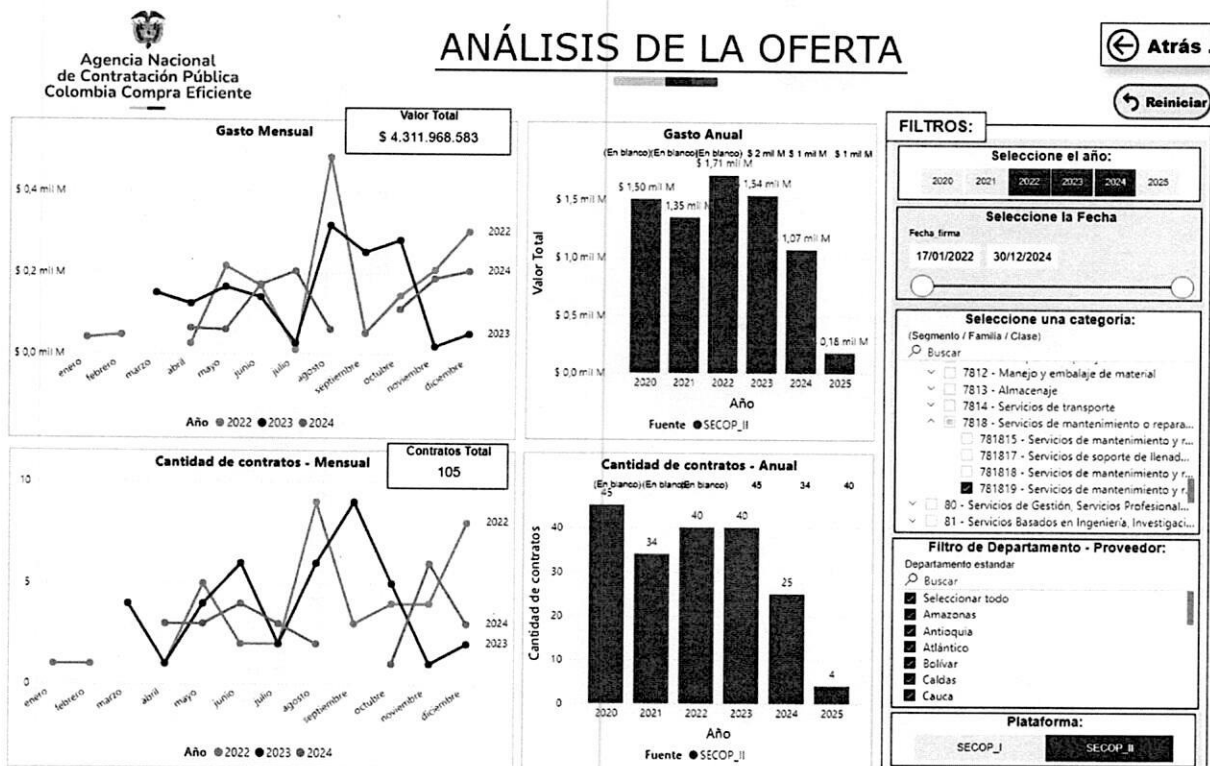


exigidas por la Entidad, además, con la experiencia requerida para garantizar el cumplimiento del objeto contractual con calidad y eficiencia.

**LA DEMANDA:** En la ciudad de Barrancabermeja, está representada por entidades públicas y privadas, tales como Entidades- territoriales, organismos de atención de emergencias, empresas dedicadas al transporte fluvial de personas y de cosas, empresas dedicadas a la recreación y turismo, entre otras, las cuales tienen dentro de sus bienes para la prestación de los diferentes servicios, lanchas y motores fuera de borda que requieren de la prestación del servicio de mantenimiento para los mismos, lo cual genera que se logre adquirir este servicio bajo condiciones favorables de precio y calidad.

### 3. ANÁLISIS DE LA OFERTA

El presente análisis se realiza a través del Modelo de Abastecimiento Estratégico link: procedieron a verificar en el portal de Colombia Compra Eficiente, el modelo de abastecimiento estratégico (MAES), <https://app.powerbi.com/view?r=eyJrIjoiOTk0MWMwMjYyZzhkOS00NDUwLTNmOTEtMmRmMTQxNTEyYzIiLCJjb2R0IjoiMDkwNDFlNTI0NTk0Y2Y2IiwiaWF0IjoiY2024MDYyZDViMzQyZjZiZSIsImMiOiR9>, herramienta de análisis de demanda, con los códigos UNSPSC clasificador de Bienes y Servicios 78 - Servicio de transporte, almacenaje y correo, 7818 - Servicios de mantenimiento o reparaciones de transporte, 781819 - Servicios de mantenimiento y reparación de equipos de navegación, encontrando que durante las vigencias 2022, 2023 y 2024 se adjudicaron 105 contratos a nivel nacional por un valor total de \$ 4.311.968.583, como se muestra en la imagen, así:

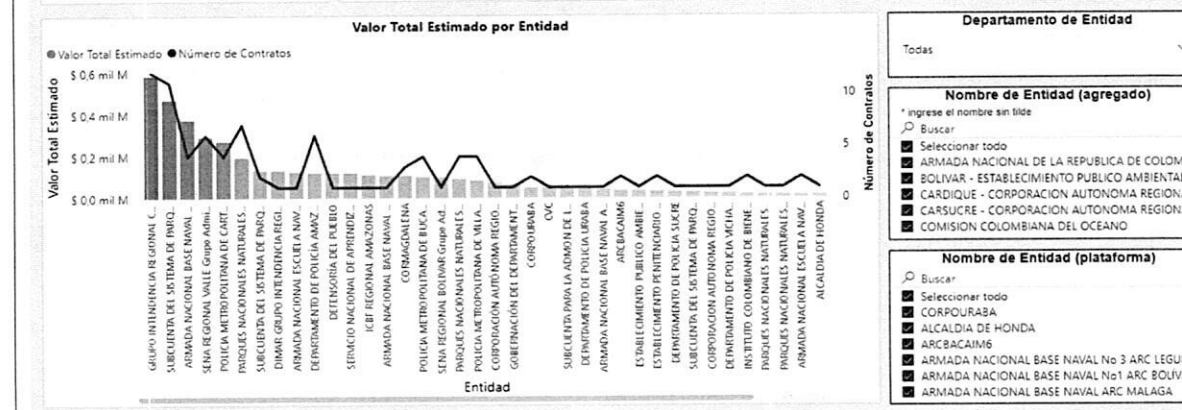
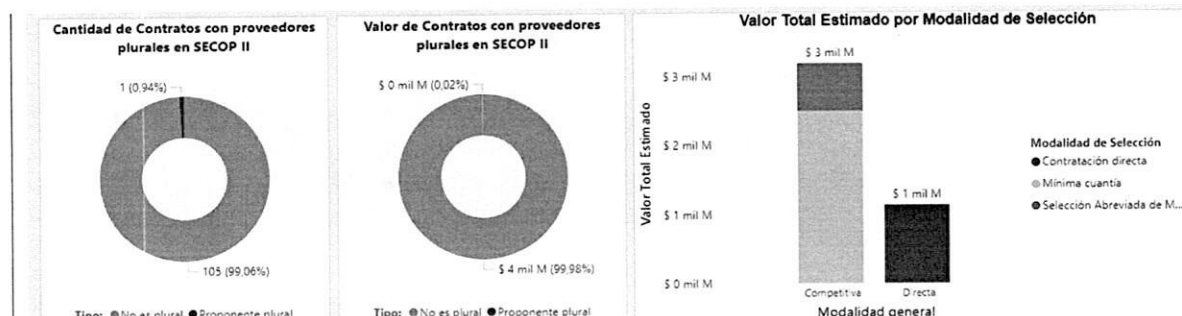
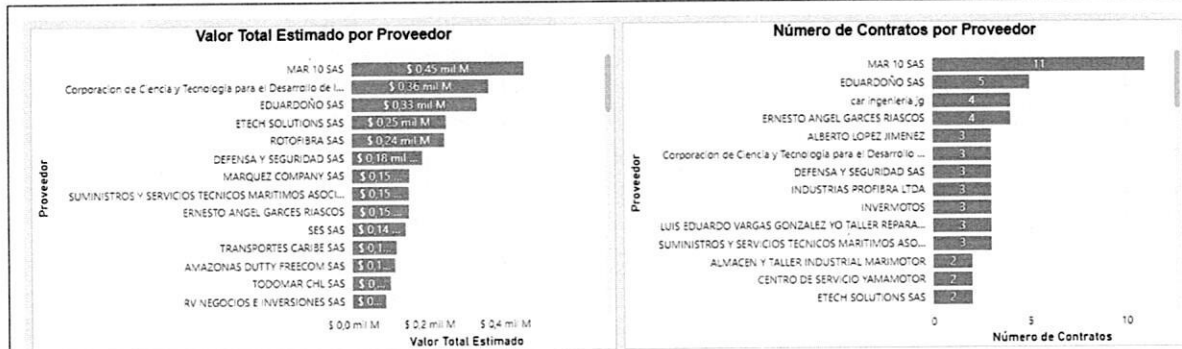
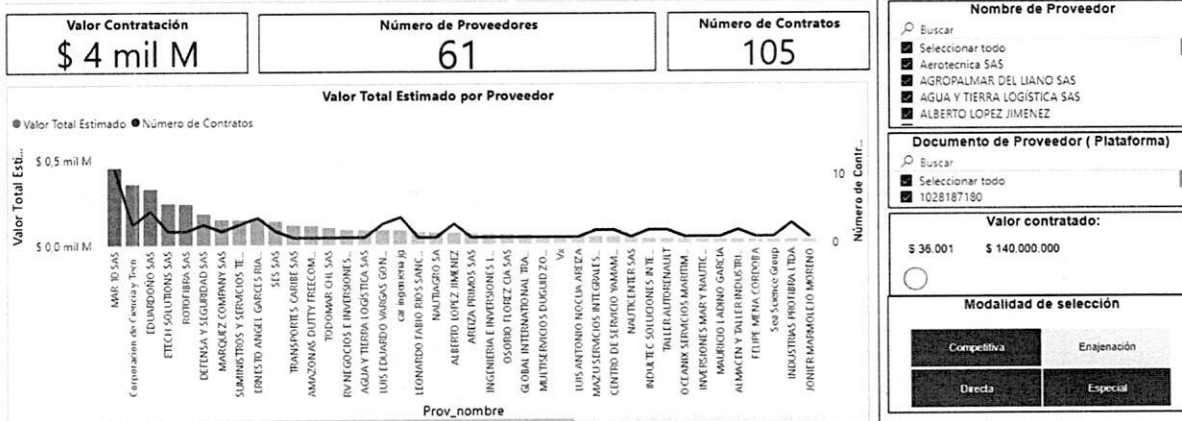


ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL



ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC											
Año			2022			2023			2024		
Clasificador de Bienes y Servicios	Familia		Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
7818 - Servicios de mantenimiento o reparaciones de transportes			40	\$ 1.705.892.430	39,56%	40	\$ 1.535.000.041	35,60%	25	\$ 1.071.076.112	24,84%
<b>Total</b>			<b>40</b>	<b>\$ 1.705.892.430</b>	<b>39,56%</b>	<b>40</b>	<b>\$ 1.535.000.041</b>	<b>35,60%</b>	<b>25</b>	<b>\$ 1.071.076.112</b>	<b>24,84%</b>

De acuerdo con el artículo 3 de la Ley 1712 de 2014, sobre el principio de calidad de la información, las Entidades Estatales son responsables de la oportunidad, objetividad y veracidad de la información que publican.

La Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente no es responsable por la información publicada en el SECOP. Si requiere información o Documentos del Proceso debe solicitarlos a la Entidad Estatal que adelantó el Proceso de Contratación respectivo.

**IDENTIFICACIÓN DEL PROVEEDOR:**


Para el desarrollo del presente proceso contractual se logra determinar que existen varios proveedores que cuentan con la capacidad de ejecutar el objeto del presente estudio previo en las condiciones requeridas, cumpliendo con las especificaciones técnicas solicitadas en la ciudad de Barrancabermeja. Se realiza la consulta en el Directorio SECOP dentro del segmento: Servicios de mantenimiento y reparación de equipo de navegación; de lo cual se evidencia que se encuentran inscritas dieciocho (243) proveedores nacionales bajo el código UNSPSC 78181901.

El proveedor podrá ser cualquier persona natural o jurídica, nacional o extranjera, en forma individual o conjunta (consorcio, unión temporal), que tengan dentro de su objeto social o actividad expresamente el objeto de este proceso, con sucursal o establecimiento abierto al público en la ciudad de Barrancabermeja, legalmente constituido y con la capacidad logística y operativa para cumplir con el objeto del futuro contrato, se identificaron las siguientes, quienes presentaron cotización para el análisis de precios del mercado, así:

NOMBRE PROVEEDOR	DIRECCIÓN	TELEFONO
TALLER EL OSO S.A.S.	Carrera 25 C No 71 B – 25 Altos del Rosario Barrancabermeja	3143689939
LUIS EDUARDO VARGAS GONZÁLEZ	Calle 57 No. 32-41 Barrio Ciudad Bolívar Barrancabermeja	6021912- 3112270921
CLUTCHS Y BANDAS S.A.S	Transversal 45 No. 64B-52 Barrio las granjas Barrancabermeja	3144149811

**ANÁLISIS DE LA ESTRUCTURA DE COSTO:** El oferente deberá poner en consideración los costos que debe asumir cuanto al perfeccionamiento y ejecución del futuro contrato, retenciones de Ley, transporte, forma de pago, requisitos técnicos mínimos, gastos y costos.

**COSTOS DE OPORTUNIDAD:** Entre otras, se consideran como circunstancias que inciden en el costo de oportunidad: la calidad del servicio prestado, las instalaciones donde se va a realizar el servicio, la oportunidad de realizar los mantenimientos cerca al lugar donde están situados los equipos náuticos en la ciudad de Barrancabermeja.

Página 22 de 76	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

**VALORACIÓN DE BENEFICIOS:** Al realizar el mantenimiento a todo costo con el suministro de repuestos por parte del oferente especializado en el servicio, se optimizan los recursos asignados para el mismo, cumpliendo con la misionalidad de la Policía Nacional.

**COSTOS INDIRECTOS:** Entendiendo que el proceso contractual en su etapa de selección del oferente y lógicamente, durante la ejecución del contrato propiamente dicho, genera diferentes tipos de gastos al oferente (futuro contratista), por lo tanto al preparar y presentar las ofertas dentro del presente proceso, los oferentes DEBERÁN tener en cuenta dichos gastos, a saber: preparación y presentación de la oferta —gastos administrativos; adquisición de pólizas u otros medios de garantía; impuestos, retenciones y otras erogaciones legales y demás gastos inherentes a su actividad comercial, entre otros. La Policía Metropolitana de Bucaramanga en ningún momento reconocerá pagos adicionales al contratista, diferentes a los acordados conforme el contrato y la normatividad vigente.

#### 4. MONEDA A CONTRATAR

La contratación se efectuará en moneda legal colombiana (pesos colombianos).

#### 5. ANÁLISIS DE PRECIOS


Para realizar el análisis de precios es necesario tener en cuenta los precios referencia de los siguientes aspectos:

- Precios referencia SECOP II.
- Precios históricos (Anteriores contrataciones: Policía Nacional y/o otras Entidades del Estado).
- Precios de Catálogo o Portales Web.
- Precios del mercado (cotizaciones).

##### 5.1. PRECIOS REFERENCIA SECOP II

Se realizó la consulta de procesos con objeto similar o igual al del presente proceso adelantados por otras Entidades durante la vigencia 2023 - 2024, en la página del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II, en la opción búsqueda de procesos, de lo cual se relacionan los siguientes:

ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	OBJETO	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	NÚMERO DE PROCESO	VALOR
CVC - MULTISERVICIOS DUGUID ZOMAC SAS	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE LOS MOTORES, LANCHAS, TRAILERS Y RADIOS, ASIGNADOS A LA DAR PACIFICO OESTE CON SEDE EN EL DISTRITO DE BUENAVENTURA	COT 0520 2025 del 21/04/2025	CVC CD 0018 2025	60.774.066
ARMADA NACIONAL BASE NAVAL ARC MALAGA - MAZU SERVICIOS INTEGRALES	SERVIOSO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DE LAS LANCHAS SUS COMPONENTES Y ACCESORIOS, DE LAS DIFERENTES UNIDADES DE LA FUERZA NAVAL DEL PACIFICO	067-ARC-CBNL02-2024	078-ARC-CBNL02-2024	61.647.500
SUBCUENTA DEL SISTEMA DE PARQUES NACIONALES NATURALES DEL FONDO NACIONAL AMBIENTAL - FONAM DTPA - ERNESTO ANGEL GARCES RIASCOS	MANTENIMIENTO LANCHAS PNN GORGONAMANTENIMIENTO LANCHAS PNN GORGONA	ACEPTACION DE OFERTA FONAM 047 DE 2024 DEL 3/12/2024	DTPA-IP-FONAM-2024-056	58.500.000

Página 23 de 76	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

CARDIQUE - NAUTIAGRO S.A.	MANTENIMIENTO PREVENTO Y CORRECTIVO LANCHAS	SA-CARDIQUE-011-2024 del 10/05/2024	SA-CARDIQUE-011-2024	79.000.000
---------------------------	---	-------------------------------------	----------------------	------------

Verificados los procesos de mantenimiento, se puede evidenciar que, debido a las características y especificaciones técnicas y ubicación geográfica, estos procesos cuentan con especificaciones diferentes a los establecidos en el presente estudio previo, por lo tanto, los precios referencia SECOP II no serán tenidos en cuenta para el Análisis del Valor Estimado.

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo**

## 5.2. PRECIOS HISTÓRICOS

Una vez realizada la búsqueda de los procesos de contratación de la unidad en la página del SECOP II. Se observó que en las vigencias anteriores se ha contratado este tipo de servicio, pero debido a que los precios históricos son más altos que los precios actuales del mercado, no es favorable para la entidad tomar como referencia los precios históricos para determinar el valor estimado para la futura contratación. (Ver anexo 1.1 "PRECIOS HISTORICOS").


ÍTEM	ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DE CONTRATO	DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO	VALOR UNITARIO PROYECTADO CON IPC
1	POLICÍA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA	74-7-10068-22	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO NÁUTICO	Ver Anexo Precios Históricos	Ver Anexo Precios Históricos
2	POLICÍA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA	74-7-10066-23	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO NÁUTICO		
3	POLICÍA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA	74-7-10068-24	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DE LANCHAS EN EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA MAGDALENA MEDIO		

Para el análisis de precios históricos, la Policía Metropolitana de Bucaramanga tomó como referencia los precios unitarios contratados en la aceptación de oferta No. 74-7-10068-22 de fecha 15 de diciembre de 2022, y la aceptación de oferta No. 74-7-10066-23 de fecha 27 de septiembre de 2023 y la aceptación de oferta No. 74-7-10068-24 de fecha 29 de noviembre de 2024, a los cuales se les realizó la proyección de precios de acuerdo al IPC correspondiente a cada vigencia, información obtenida de la siguiente página Web: (<http://www.dane.gov.co>). Verificando los valores obtenidos en el análisis de los precios históricos, se puede evidenciar que son más altos que los precios actuales de mercado obtenidos en las cotizaciones por ende los precios históricos no serán tenidos en cuenta para el análisis del valor estimado.

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo**

## 5.3. PRECIOS DE CATÁLOGO O PORTALES WEB: No aplica

Hecha la consulta en la página web oficial de la Agencia Colombia Compra, link <https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/acuerdos-marco>, se verificó que el proceso de contratación no se encuentra cobijado por acuerdos marco de precios.

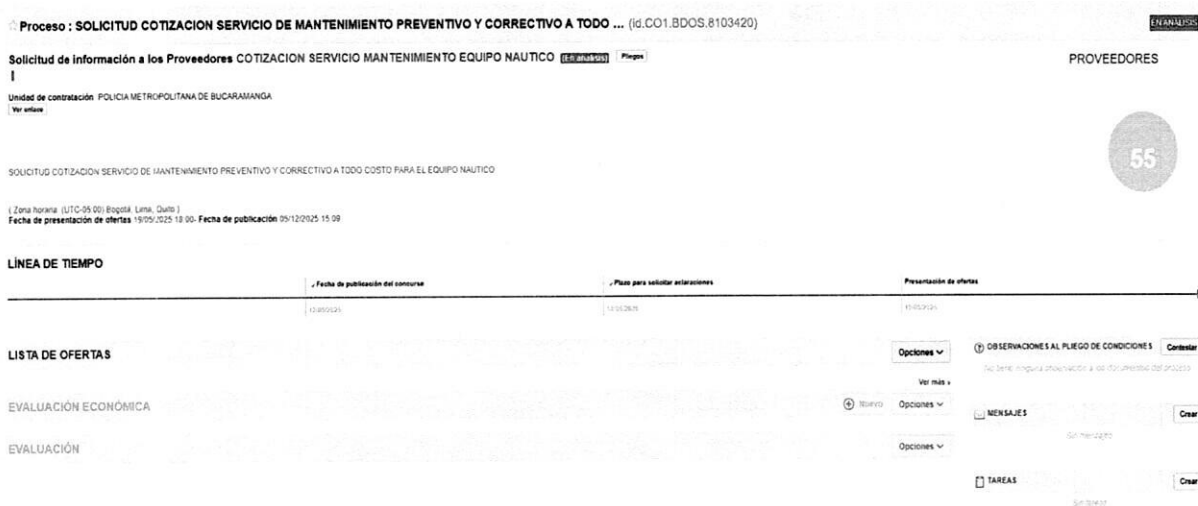
Página 24 de 76	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

BIEN O SERVICIO	FECHA	EMPRESA	VALOR
NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

- Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

#### 5.4. PRECIOS DE MERCADO

Par el presente proceso, el Departamento de Policía Magdalena Medio, realizó evento de cotización por medio de la plataforma publicada SECOP II dirigido a los proveedores en general evento lanzado 05 de mayo de 2025, y cerrando el evento de cotización el día 19 de mayo, donde 55 proveedores revisaron el evento, pero no se presentó ninguna cotización.



Es por ello que se solicitaron de forma física a tres (3) empresas que prestan el servicio de mantenimiento en la ciudad de Barrancabermeja, (cotizaciones anexadas al presente estudio previo).

Para este análisis se realizó solicitud de cotización a empresas de la ciudad de Barrancabermeja, con la capacidad, experiencia y que han mostrado interés en procesos de esta Entidad para la prestación de los servicios requeridos en el presente proceso, de las cuales atendieron nuestra solicitud las empresas relacionadas en el anexo de estudio de mercado y con las cuales se adelantó el análisis de precios del mercado. Se toma el menor precio cotizado para repuesto y para mano de obra, en cada ítem, los cuales serán establecidos como precios de mercado. (Ver anexo 1.2 "PRECIOS DE MERCADO").

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	COTIZACIÓN No. 1	COTIZACIÓN No. 2	COTIZACIÓN No. 3	MEJOR VALOR COTIZADO
NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
<b>VALOR TOTAL</b>					

ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

ITEM	TIPO DE VEHICULO	MANTENIMIENTO	DESCRIPCIÓN DEL MANTENIMIENTO O INCLUIDO EL REPUESTO	UNIDAD DE MEDIDA	CLUSH Y BANDAS		TALLER EL OSO		REPARAUTOS		VALOR A TOMAR IVA INCLUIDO	
					REPUESTO	MANO DE OBRA	REPUESTO	MANO DE OBRA	REPUESTO	MANO DE OBRA	REPUESTO	MANO DE OBRA
1	YAMAHA LINEA HP 150 CILINDRAJE 150 HP, GASOLINA, MODELO 2009 MOTORES FUERA DE BORDA Y LANCHA	MANTENIMIENTO PARTES ELECTRICAS	REPARACION MOTOR DE ARRANQUE	GLOBAL	-	422.831	-	435.516	-	414.540	-	414.540
2	YAMAHA LINEA HP 150 CILINDRAJE 150 HP, GASOLINA, MODELO 2009 MOTORES FUERA DE BORDA Y LANCHA	MANTENIMIENTO PARTES ELECTRICAS	CAMBIO MOTOR DE ARRANQUE COMPLETO	UNIDAD	2.049.723	182.220	2.111.214	187.687	2.009.532	178.647	2.009.532	178.647
3	YAMAHA LINEA HP 150 CILINDRAJE 150 HP, GASOLINA, MODELO 2009 MOTORES FUERA DE BORDA Y LANCHA	MANTENIMIENTO PARTES ELECTRICAS	CAMBIO BENDIX ARRANQUE	UNIDAD	288.934	-	297.602	-	283.268	-	283.268	-
4	YAMAHA LINEA HP 150 CILINDRAJE 150 HP, GASOLINA, MODELO 2009 MOTORES FUERA DE BORDA Y LANCHA	MANTENIMIENTO PARTES ELECTRICAS	CAMBIO ESCOBILLAS MOTOR ARRANQUE	GLOBAL	232.557	-	239.534	-	227.997	-	227.997	-
5	YAMAHA LINEA HP 150 CILINDRAJE 150 HP, GASOLINA, MODELO 2009 MOTORES FUERA DE BORDA Y LANCHA	MANTENIMIENTO PARTES ELECTRICAS	CAMBIO SOLENOIDE O AUTOMATICO ARRANQUE	UNIDAD	181.213	-	186.650	-	177.660	-	177.660	-
6	YAMAHA LINEA HP 150 CILINDRAJE 150 HP, GASOLINA, MODELO 2009 MOTORES FUERA DE BORDA Y LANCHA	MANTENIMIENTO PARTES ELECTRICAS	CAMBIO FUSIBLES	UNIDAD	17.115	52.350	17.628	53.921	16.779	51.324	16.779	51.324
7	YAMAHA LINEA HP 150 CILINDRAJE 150 HP, GASOLINA, MODELO 2009 MOTORES FUERA DE BORDA Y LANCHA	MANTENIMIENTO PARTES ELECTRICAS	CAMBIO RELAY	UNIDAD	105.708	41.276	108.879	42.515	103.635	40.467	103.635	40.467
8	YAMAHA LINEA HP 150 CILINDRAJE 150 HP, GASOLINA, MODELO 2009 MOTORES FUERA DE BORDA Y LANCHA	MANTENIMIENTO PARTES ELECTRICAS	CAMBIO BATERIA	UNIDAD	1.523.198	97.654	1.568.894	100.583	1.493.331	95.739	1.493.331	95.739
9	YAMAHA LINEA HP 150 CILINDRAJE 150 HP, GASOLINA, MODELO 2009 MOTORES FUERA DE BORDA Y LANCHA	MANTENIMIENTO PARTES ELECTRICAS	CAMBIO PERA ACEITE	UNIDAD	138.930	47.317	143.098	48.736	136.206	46.389	136.206	46.389
10	YAMAHA LINEA HP 150 CILINDRAJE 150 HP, GASOLINA, MODELO 2009 MOTORES FUERA DE BORDA Y LANCHA	MANTENIMIENTO PARTES ELECTRICAS	CAMBIO DE SENSOR ARBOL CMP	UNIDAD	771.163	195.308	794.298	201.167	756.042	191.478	756.042	191.478
11	YAMAHA LINEA HP 150 CILINDRAJE 150 HP, GASOLINA, MODELO 2009 MOTORES FUERA DE BORDA Y LANCHA	MANTENIMIENTO PARTES ELECTRICAS	CAMBIO DE SENSOR CKP	UNIDAD	809.419	196.314	833.702	202.204	793.548	192.465	793.548	192.465
12	YAMAHA LINEA HP 150 CILINDRAJE 150 HP, GASOLINA, MODELO 2009 MOTORES FUERA DE BORDA Y LANCHA	MANTENIMIENTO PARTES ELECTRICAS	CAMBIO DE SENSOR TPS	UNIDAD	800.358	208.395	824.369	214.647	784.665	204.309	784.665	204.309
13	YAMAHA LINEA HP 150 CILINDRAJE 150 HP, GASOLINA, MODELO 2009 MOTORES FUERA DE BORDA Y LANCHA	MANTENIMIENTO PARTES ELECTRICAS	CAMBIO SENSOR ECT	UNIDAD	635.253	117.789	654.311	121.322	622.797	115.479	622.797	115.479
14	YAMAHA LINEA HP 150 CILINDRAJE 150 HP, GASOLINA, MODELO 2009 MOTORES FUERA DE BORDA Y LANCHA	MANTENIMIENTO PARTES ELECTRICAS	CAMBIO SENSOR OXIGENO	UNIDAD	619.145	132.890	637.719	136.876	607.005	130.284	607.005	130.284
15	YAMAHA LINEA HP 150 CILINDRAJE 150 HP, GASOLINA, MODELO 2009 MOTORES FUERA DE BORDA Y LANCHA	MANTENIMIENTO GENERAL (MOTOR)	REPARACION DE MOTOR	GLOBAL	-	3.109.820	-	3.203.114	-	3.048.843	-	3.048.843
16	YAMAHA LINEA HP 150 CILINDRAJE 150 HP, GASOLINA, MODELO 2009 MOTORES FUERA DE BORDA Y LANCHA	MANTENIMIENTO GENERAL (MOTOR)	CAMBIO JUEGO DE PISTONES, ANILLOS Y CAMISAS (original casa matriz)	JUEGO	3.491.374	-	3.596.116	-	3.422.916	-	3.422.916	-



POLICÍA NACIONAL

ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

17	YAMAHA LINEA HP 150 CILINDRAJE 150 HP, GASOLINA, MODELO 2009 MOTORES FUERA DE BORDA Y LANCHAS	MANTENIMIENTO GENERAL (MOTOR)	CAMBIO EMPAQUETADURA MOTOR COMPLETA (Original Casa Matrix)	UNIDAD	1,597.696	-	1.645.627	-	1.566.369	-	1.566.369	-
18	YAMAHA LINEA HP 150 CILINDRAJE 150 HP, GASOLINA, MODELO 2009 MOTORES FUERA DE BORDA Y LANCHAS	MANTENIMIENTO GENERAL (MOTOR)	CAMBIO ARBOL LEVAS ADMISION	UNIDAD	1.655.081	-	1.704.733	-	1.622.628	-	1.622.628	-
19	YAMAHA LINEA HP 150 CILINDRAJE 150 HP, GASOLINA, MODELO 2009 MOTORES FUERA DE BORDA Y LANCHAS	MANTENIMIENTO GENERAL (MOTOR)	CAMBIO ARBOL LEVAS ESCAPE	UNIDAD	902.039	-	929.100	-	884.352	-	884.352	-
20	YAMAHA LINEA HP 150 CILINDRAJE 150 HP, GASOLINA, MODELO 2009 MOTORES FUERA DE BORDA Y LANCHAS	MANTENIMIENTO GENERAL (MOTOR)	CAMBIO BIELA	JUEGO	512.431	-	527.804	-	502.383	-	502.383	-
21	YAMAHA LINEA HP 150 CILINDRAJE 150 HP, GASOLINA, MODELO 2009 MOTORES FUERA DE BORDA Y LANCHAS	MANTENIMIENTO GENERAL (MOTOR)	CAMBIO VALVULAS ADMISION Y ESCAPE	JUEGO	712.772	-	734.155	-	698.796	-	698.796	-
22	YAMAHA LINEA HP 150 CILINDRAJE 150 HP, GASOLINA, MODELO 2009 MOTORES FUERA DE BORDA Y LANCHAS	MANTENIMIENTO GENERAL (MOTOR)	CAMBIO GUIAS DE VALVULAS ADMISION Y ESCAPE	JUEGO	731.900	-	753.857	-	717.549	-	717.549	-
23	YAMAHA LINEA HP 150 CILINDRAJE 150 HP, GASOLINA, MODELO 2009 MOTORES FUERA DE BORDA Y LANCHAS	MANTENIMIENTO GENERAL (MOTOR)	CAMBIO IMPULSADORES	JUEGO	2.192.680	-	2.258.460	-	2.149.686	-	2.149.686	-
24	YAMAHA LINEA HP 150 CILINDRAJE 150 HP, GASOLINA, MODELO 2009 MOTORES FUERA DE BORDA Y LANCHAS	MANTENIMIENTO GENERAL (MOTOR)	CAMBIO ASIENOS DE VALVULAS ADMISION Y ESCAPE	JUEGO	628.206	-	647.052	-	615.888	-	615.888	-
25	YAMAHA LINEA HP 150 CILINDRAJE 150 HP, GASOLINA, MODELO 2009 MOTORES FUERA DE BORDA Y LANCHAS	MANTENIMIENTO GENERAL (MOTOR)	CAMBIO SELLOS DE VALVULAS ADMISION Y ESCAPE	JUEGO	452.026	-	465.587	-	443.163	-	443.163	-
26	YAMAHA LINEA HP 150 CILINDRAJE 150 HP, GASOLINA, MODELO 2009 MOTORES FUERA DE BORDA Y LANCHAS	MANTENIMIENTO GENERAL (MOTOR)	CAMBIO TUBO BOMBA DE AGUA Y/O TUBO CALEFACCION	UNIDAD	423.838	206.382	436.553	212.573	415.527	202.335	415.527	202.335
27	YAMAHA LINEA HP 150 CILINDRAJE 150 HP, GASOLINA, MODELO 2009 MOTORES FUERA DE BORDA Y LANCHAS	MANTENIMIENTO GENERAL (MOTOR)	CASQUETE DE BANCADA No. 1 VERDE X8	JUEGO	624.179	-	642.904	-	611.940	-	611.940	-
28	YAMAHA LINEA HP 150 CILINDRAJE 150 HP, GASOLINA, MODELO 2009 MOTORES FUERA DE BORDA Y LANCHAS	MANTENIMIENTO GENERAL (MOTOR)	CASQUETE DE BANCADA No. 2 CAFE X8	JUEGO	567.801	-	584.835	-	556.668	-	556.668	-
29	YAMAHA LINEA HP 150 CILINDRAJE 150 HP, GASOLINA, MODELO 2009 MOTORES FUERA DE BORDA Y LANCHAS	MANTENIMIENTO GENERAL (MOTOR)	COJINETE ENGRANAJE 1 VERDE	JUEGO	307.056	-	316.267	-	301.035	-	301.035	-
30	YAMAHA LINEA HP 150 CILINDRAJE 150 HP, GASOLINA, MODELO 2009 MOTORES FUERA DE BORDA Y LANCHAS	MANTENIMIENTO GENERAL (MOTOR)	TORNILLO BIELA JUEGO X 8	JUEGO	599.010	-	616.981	-	587.265	-	587.265	-
31	YAMAHA LINEA HP 150 CILINDRAJE 150 HP, GASOLINA, MODELO 2009 MOTORES FUERA DE BORDA Y LANCHAS	MANTENIMIENTO GENERAL (MOTOR)	CASQUETE DE BIELA VERDE X 8	JUEGO	865.796	-	891.770	-	848.820	-	848.820	-
32	YAMAHA LINEA HP 150 CILINDRAJE 150 HP, GASOLINA, MODELO 2009 MOTORES FUERA DE BORDA Y LANCHAS	MANTENIMIENTO GENERAL (MOTOR)	ELEMENTO FILTRO AIRE	UNIDAD	193.294	90.607	199.093	93.325	189.504	88.830	189.504	88.830
33	YAMAHA LINEA HP 150 CILINDRAJE 150 HP, GASOLINA, MODELO 2009 MOTORES FUERA DE BORDA Y LANCHAS	MANTENIMIENTO GENERAL (MOTOR)	CORREA DE TIEMPOS	UNIDAD	392.629	423.838	404.407	436.553	384.930	415.527	384.930	415.527

## ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS

## ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

34	YAMAHA LINEA HP 150 CILINDRAJE 150 HP, GASOLINA, MODELO 2009 MOTORES FUERA DE BORDA Y LANCHAS	MANTENIMIENTO GENERAL (MOTOR)	ROTOR COMPLETO (VOLANTE)	JUEGO	4.803.157	1.063.050	4.941.251	1.084.642	4.708.977	1.032.402	4.708.977	1.032.402
35	YAMAHA LINEA HP 150 CILINDRAJE 150 HP, GASOLINA, MODELO 2009 MOTORES FUERA DE BORDA Y LANCHAS	MANTENIMIENTO GENERAL (MOTOR)	TRABAJO RECTIFICACIÓN MOTOR INCLUYE CULATA, BLOQUE, CONJUNTO MOVIL Y COMPONENTES Y/O PIEZAS.	GLOBAL	-	4.163.877	-	4.288.793	-	4.082.232	-	4.082.232
36	YAMAHA LINEA HP 150 CILINDRAJE 150 HP, GASOLINA, MODELO 2009 MOTORES FUERA DE BORDA Y LANCHAS	MANTENIMIENTO GENERAL (MOTOR)	CAMBIO KIT DE REPARTICIÓN	JUEGO	1.210.101	268.800	1.246.405	276.864	1.186.374	263.529	1.186.374	263.529
37	YAMAHA LINEA HP 150 CILINDRAJE 150 HP, GASOLINA, MODELO 2009 MOTORES FUERA DE BORDA Y LANCHAS	MANTENIMIENTO GENERAL (MOTOR)	CAMBIO DE ACEITE Y FILTRO COMPLETO	GLOBAL	422.831	101.681	435.516	104.731	414.540	99.687	414.540	99.687
38	YAMAHA LINEA HP 150 CILINDRAJE 150 HP, GASOLINA, MODELO 2009 MOTORES FUERA DE BORDA Y LANCHAS	MANTENIMIENTO GENERAL (MOTOR)	CAMBIO FILTRO DE COMBUSTIBLE	UNIDAD	204.368	58.391	210.499	60.143	200.361	57.246	200.361	57.246
39	YAMAHA LINEA HP 150 CILINDRAJE 150 HP, GASOLINA, MODELO 2009 MOTORES FUERA DE BORDA Y LANCHAS	MANTENIMIENTO SISTEMA DE DIRECCION	CAMBIO LIQUIDO HIDRAULICO DE LA DIRECCION	UNIDAD	164.099	63.425	169.022	65.327	160.881	62.181	160.881	62.181
40	YAMAHA LINEA HP 150 CILINDRAJE 150 HP, GASOLINA, MODELO 2009 MOTORES FUERA DE BORDA Y LANCHAS	MANTENIMIENTO SISTEMA DE DIRECCION	CAMBIO BOMBA HIDRAULICA	UNIDAD	1.684.276	583.909	1.734.804	601.426	1.651.251	572.460	1.651.251	572.460
41	YAMAHA LINEA HP 150 CILINDRAJE 150 HP, GASOLINA, MODELO 2009 MOTORES FUERA DE BORDA Y LANCHAS	MANTENIMIENTO SISTEMA DE DIRECCION	CAMBIO MANGUERA PRESION LIQUIDO HIDRAULICO	UNIDAD	268.800	83.559	276.864	86.066	263.529	81.921	263.529	81.921
42	YAMAHA LINEA HP 150 CILINDRAJE 150 HP, GASOLINA, MODELO 2009 MOTORES FUERA DE BORDA Y LANCHAS	REPUESTOS TRANSMISION CAMBIOS	PROPELA PARA MOTOR	UNIDAD	1.221.176	538.606	1.257.811	554.764	1.197.231	528.045	1.197.231	528.045
43	YAMAHA LINEA HP 150 CILINDRAJE 150 HP, GASOLINA, MODELO 2009 MOTORES FUERA DE BORDA Y LANCHAS	REPUESTOS TRANSMISION CAMBIOS	CAMBIO TRINES PARA MOTOR	UNIDAD	4.230.321	888.951	4.357.231	915.620	4.147.374	871.521	4.147.374	871.521
44	YAMAHA LINEA HP 150 CILINDRAJE 150 HP, GASOLINA, MODELO 2009 MOTORES FUERA DE BORDA Y LANCHAS	REPUESTOS TRANSMISION CAMBIOS	CAMBIO DE TRANSMISION	UNIDAD	4.423.616	1.046.003	4.556.324	1.077.383	4.336.878	1.025.493	4.336.878	1.025.493
45	YAMAHA LINEA HP 150 CILINDRAJE 150 HP, GASOLINA, MODELO 2009 MOTORES FUERA DE BORDA Y LANCHAS	REPUESTOS TRANSMISION CAMBIOS	REPARACION TRANSMISION	GLOBAL	-	-	-	1.728.583	-	1.645.329	-	1.645.329
46	YAMAHA LINEA HP 150 CILINDRAJE 150 HP, GASOLINA, MODELO 2009 MOTORES FUERA DE BORDA Y LANCHAS	MANTENIMIENTO TRANSMISION CAMBIOS	CAMBIO DE HORQUILLA TRANSMISION	JUEGO	570.822	-	587.946	-	559.629	-	559.629	-
47	YAMAHA LINEA HP 150 CILINDRAJE 150 HP, GASOLINA, MODELO 2009 MOTORES FUERA DE BORDA Y LANCHAS	REPUESTOS TRANSMISION CAMBIOS	CAMBIO DE PIÑON DE TRANSMISION	UNIDAD	1.169.832	-	1.204.927	-	1.146.894	-	1.146.894	-

ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

48	YAMAHA LINEA HP 150 CILINDRAJE 150 HP, GASOLINA, MODELO 2009 MOTORES FUERA DE BORDA Y LANCHCHA	REPUESTOS MANTENIMIENTO TRANSMISION CAMBIOS	CAMBIO RETENES DE TRANSMISION	JUEGO	317.123	-	326.637	-	310.905	-	310.905	-
49	YAMAHA LINEA HP 150 CILINDRAJE 150 HP, GASOLINA, MODELO 2009 MOTORES FUERA DE BORDA Y LANCHCHA	REPUESTOS MANTENIMIENTO TRANSMISION CAMBIOS	CAMBIO RODAMIENTOS DE TRANSMISION	JUEGO	779.217	-	802.593	-	763.938	-	763.938	-
50	YAMAHA LINEA HP 150 CILINDRAJE 150 HP, GASOLINA, MODELO 2009 MOTORES FUERA DE BORDA Y LANCHCHA	REPUESTOS MANTENIMIENTO TRANSMISION CAMBIOS	CAMBIO TUERCA HAUSING TRANSMISION MOTOR	UNIDAD	129.869	-	133.766	-	127.323	-	127.323	-
51	YAMAHA LINEA HP 150 CILINDRAJE 150 HP, GASOLINA, MODELO 2009 MOTORES FUERA DE BORDA Y LANCHCHA	REPUESTOS MANTENIMIENTO TRANSMISION CAMBIOS	CAMBIO DE ESCOBILLAS Y MANTENIMIENTO O DE LOS TRINES	GLOBAL	215.442	-	221.906	-	211.218	-	211.218	-
52	YAMAHA LINEA HP 150 CILINDRAJE 150 HP, GASOLINA, MODELO 2009 MOTORES FUERA DE BORDA Y LANCHCHA	REPUESTOS MANTENIMIENTO TRANSMISION CAMBIOS	CAMBIO LIQUIDO LUBRICANTE (TRANSMISION)	GLOBAL	211.415	51.344	217.758	52.884	207.270	50.337	207.270	50.337
53	YAMAHA LINEA HP 150 CILINDRAJE 150 HP, GASOLINA, MODELO 2009 MOTORES FUERA DE BORDA Y LANCHCHA	SINCRONIZACION	CAMBIO DE INYECTOR	UNIDAD	681.603	147.991	708.232	152.431	674.121	145.089	674.121	145.089
54	YAMAHA LINEA HP 150 CILINDRAJE 150 HP, GASOLINA, MODELO 2009 MOTORES FUERA DE BORDA Y LANCHCHA	SINCRONIZACION	CAMBIO ELECTROBOMB A COMBUSTIBLE	UNIDAD	1.196.007	277.860	1.231.887	286.196	1.172.556	272.412	1.172.556	272.412
55	YAMAHA LINEA HP 150 CILINDRAJE 150 HP, GASOLINA, MODELO 2009 MOTORES FUERA DE BORDA Y LANCHCHA	SINCRONIZACION	LIMPIEZA CUERPO ACELERACION	GLOBAL	-	308.062	-	317.304	-	302.022	-	302.022
56	YAMAHA LINEA HP 150 CILINDRAJE 150 HP, GASOLINA, MODELO 2009 MOTORES FUERA DE BORDA Y LANCHCHA	SINCRONIZACION	LAVADO TANQUE DE COMBUSTIBLE	GLOBAL	-	275.847	-	284.122	-	270.438	-	270.438
57	YAMAHA LINEA HP 150 CILINDRAJE 150 HP, GASOLINA, MODELO 2009 MOTORES FUERA DE BORDA Y LANCHCHA	SINCRONIZACION	CAMBIO DE PERA COMBUSTIBLE	UNIDAD	167.119	90.607	172.132	93.325	163.842	88.830	163.842	88.830
58	YAMAHA LINEA HP 150 CILINDRAJE 150 HP, GASOLINA, MODELO 2009 MOTORES FUERA DE BORDA Y LANCHCHA	SINCRONIZACION	CAMBIO BUJÍAS	JUEGO	222.490	80.539	229.164	82.955	218.127	78.960	218.127	78.960
59	YAMAHA LINEA HP 150 CILINDRAJE 150 HP, GASOLINA, MODELO 2009 MOTORES FUERA DE BORDA Y LANCHCHA	SINCRONIZACION	CAMBIO INSTALACION DE ALTA	UNIDAD	270.813	81.546	278.937	83.992	265.503	79.947	265.503	79.947
60	YAMAHA LINEA HP 150 CILINDRAJE 150 HP, GASOLINA, MODELO 2009 MOTORES FUERA DE BORDA Y LANCHCHA	SINCRONIZACION	CAMBIO BOBINA ENCENDIDO	UNIDAD	468.134	134.903	482.178	138.950	458.955	132.258	458.955	132.258
61	YAMAHA LINEA HP 150 CILINDRAJE 150 HP, GASOLINA, MODELO 2009 MOTORES FUERA DE BORDA Y LANCHCHA	SINCRONIZACION	LIMPIEZA DE INYECTORES	UNIDAD	-	293.968	-	302.787	-	288.204	-	288.204
62	YAMAHA LINEA HP 150 CILINDRAJE 150 HP, GASOLINA, MODELO 2009 MOTORES FUERA DE BORDA Y LANCHCHA	MANTENIMIENTO SISTEMA DE REFRIGERACION	CAMBIO BOMBA DE AGUA MOTOR	UNIDAD	1.086.272	268.800	1.118.861	276.864	1.064.973	263.529	1.064.973	263.529
63	YAMAHA LINEA HP 150 CILINDRAJE 150 HP, GASOLINA, MODELO 2009 MOTORES FUERA DE BORDA Y LANCHCHA	MANTENIMIENTO SISTEMA DE REFRIGERACION	CAMBIO SELLOS DE REFRIGERANTE EN EL BLOQUE	UNIDAD	71.479	112.755	73.623	116.138	70.077	110.544	70.077	110.544
64	YAMAHA LINEA HP 150 CILINDRAJE 150 HP, GASOLINA, MODELO 2009 MOTORES FUERA DE BORDA Y LANCHCHA	MANTENIMIENTO SISTEMA DE REFRIGERACION	CAMBIO ABRAZADERAS	JUEGO	28.189	27.182	29.034	27.997	27.636	26.649	27.636	26.649
65	YAMAHA LINEA HP 150 CILINDRAJE 150 HP, GASOLINA, MODELO 2009 MOTORES FUERA DE BORDA Y LANCHCHA	MANTENIMIENTO SISTEMA DE REFRIGERACION	CAMBIO DE TERMOSTATO	UNIDAD	144.971	85.573	149.320	88.140	142.128	83.895	142.128	83.895

## ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS

## ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

66	YAMAHA LINEA HP 150 CILINDRAJE 150 HP, GASOLINA, MODELO 2009 MOTORES FUERA DE BORDA Y LANCHAS	MANTENIMIENTO SISTEMA DE EMBRAGUE	CAMBIO GUAYA EMBRAGUE	JUEGO	378.534	158.058	389.890	162.800	371.112	154.959	371.112	154.959
67	YAMAHA LINEA HP 150 CILINDRAJE 150 HP, GASOLINA, MODELO 2009 MOTORES FUERA DE BORDA Y LANCHAS	MANTENIMIENTO A TODO COSTO LATONERIA, PINTURA, Y OTROS	ARRGLO CAUCHO BORDA	GLOBAL	489.276	95.640	503.954	98.510	479.682	93.765	479.682	93.765
68	YAMAHA LINEA HP 150 CILINDRAJE 150 HP, GASOLINA, MODELO 2009 MOTORES FUERA DE BORDA Y LANCHAS	MANTENIMIENTO A TODO COSTO VIDRIO Y PINTURA EN ACRILICO BOTE DE 23 PIES	REPARACIÓN EN FIBRA DE VIDRIO Y PINTURA EN ACRILICO BOTE DE 23 PIES	GLOBAL	-	2.727.259	-	2.809.076	-	2.673.783	-	2.673.783
69	YAMAHA LINEA HP 150 CILINDRAJE 150 HP, GASOLINA, MODELO 2009 MOTORES FUERA DE BORDA Y LANCHAS	MANTENIMIENTO A TODO COSTO LATONERIA, PINTURA, Y OTROS	REFORZAR ESTRUCTURA DE CASCO EN FIBRA DE VIDRIO BOTE DE 23 PIES	GLOBAL	-	2.935.654	-	3.023.723	-	2.878.092	-	2.878.092
70	YAMAHA LINEA HP 150 CILINDRAJE 150 HP, GASOLINA, MODELO 2009 MOTORES FUERA DE BORDA Y LANCHAS	MANTENIMIENTO A TODO COSTO LATONERIA, PINTURA, Y OTROS	REPARACIÓN EN FIBRA DE VIDRIO Y PINTURA EN ACRILICO BOTE DE 32 PIES	GLOBAL	-	3.520.570	-	3.626.187	-	3.451.539	-	3.451.539
71	YAMAHA LINEA HP 150 CILINDRAJE 150 HP, GASOLINA, MODELO 2009 MOTORES FUERA DE BORDA Y LANCHAS	MANTENIMIENTO A TODO COSTO LATONERIA, PINTURA, Y OTROS	REFORZAR EN FIBRA DE VIDRIO Y PINTURA EN ACRILICO BOTE DE 25 PIES	GLOBAL	-	2.800.751	-	2.884.773	-	2.745.834	-	2.745.834
72	YAMAHA LINEA HP 150 CILINDRAJE 150 HP, GASOLINA, MODELO 2009 MOTORES FUERA DE BORDA Y LANCHAS	MANTENIMIENTO A TODO COSTO LATONERIA, PINTURA, Y OTROS	CAMBIO DE VALVULINA	UND	88.593	126.849	91.251	130.655	86.856	124.362	86.856	124.362
73	SUZUKI HP 200, CILINDRAJE 150 HP, GASOLINA, 2014 MOTORES FUERA DE BORDA	MANTENIMIENTO PARTES ELECTRICAS	REPARACION MOTOR DE ARRANQUE	GLOBAL	-	311.083	-	320.415	-	304.983	-	304.983
74	SUZUKI HP 200, CILINDRAJE 150 HP, GASOLINA, 2014 MOTORES FUERA DE BORDA	MANTENIMIENTO PARTES ELECTRICAS	CAMBIO MOTOR DE ARRANQUE COMPLETO	UNIDAD	1.812.132	221.483	1.866.496	228.127	1.776.600	217.140	1.776.600	217.140
75	SUZUKI HP 200, CILINDRAJE 150 HP, GASOLINA, 2014 MOTORES FUERA DE BORDA	MANTENIMIENTO PARTES ELECTRICAS	CAMBIO BENDIX ARRANQUE	UNIDAD	307.056	-	316.267	-	301.035	-	301.035	-
76	SUZUKI HP 200, CILINDRAJE 150 HP, GASOLINA, 2014 MOTORES FUERA DE BORDA	MANTENIMIENTO PARTES ELECTRICAS	CAMBIO ESCOBILLAS MOTOR ARRANQUE	GLOBAL	137.903	-	138.950	-	132.258	-	132.258	-
77	SUZUKI HP 200, CILINDRAJE 150 HP, GASOLINA, 2014 MOTORES FUERA DE BORDA	MANTENIMIENTO PARTES ELECTRICAS	CAMBIO SOLENOIDE O AUTOMATICO ARRANQUE	UNIDAD	57.384	-	59.106	-	56.259	-	56.259	-
78	SUZUKI HP 200, CILINDRAJE 150 HP, GASOLINA, 2014 MOTORES FUERA DE BORDA	MANTENIMIENTO PARTES ELECTRICAS	CAMBIO FUSIBLES	UNIDAD	39.263	85.573	40.441	88.140	38.483	83.895	38.483	83.895
79	SUZUKI HP 200, CILINDRAJE 150 HP, GASOLINA, 2014 MOTORES FUERA DE BORDA	MANTENIMIENTO PARTES ELECTRICAS	CAMBIO RELAY	UNIDAD	46.310	44.297	47.699	45.625	45.402	43.428	45.402	43.428

## ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS

## ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

80	SUZUKI HP 200, CILINDRAJE 150 HP, GASOLINA, 2014 MOTORES FUERA DE BORDA	MANTENIMIENTO PARTES ELECTRICAS	CAMBIO BATERIA	UNIDAD	1.523.198	97.654	1.568.894	100.583	1.493.331	95.739	1.493.331	95.739
81	SUZUKI HP 200, CILINDRAJE 150 HP, GASOLINA, 2014 MOTORES FUERA DE BORDA	MANTENIMIENTO PARTES ELECTRICAS	CAMBIO PERA ACEITE	UNIDAD	294.975	109.735	303.824	113.027	289.191	107.583	289.191	107.583
82	SUZUKI HP 200, CILINDRAJE 150 HP, GASOLINA, 2014 MOTORES FUERA DE BORDA	MANTENIMIENTO PARTES ELECTRICAS	CAMBIO DE SENSOR ARBOL CMP	UNIDAD	883.918	101.681	910.435	104.731	866.586	99.687	866.586	99.687
83	SUZUKI HP 200, CILINDRAJE 150 HP, GASOLINA, 2014 MOTORES FUERA DE BORDA	MANTENIMIENTO PARTES ELECTRICAS	CAMBIO DE SENSOR CKP	UNIDAD	920.160	137.923	947.765	142.061	902.118	135.219	902.118	135.219
84	SUZUKI HP 200, CILINDRAJE 150 HP, GASOLINA, 2014 MOTORES FUERA DE BORDA	MANTENIMIENTO PARTES ELECTRICAS	CAMBIO DE SENSOR TPS	UNIDAD	614.111	943.315	632.535	971.615	602.070	924.819	602.070	924.819
85	SUZUKI HP 200, CILINDRAJE 150 HP, GASOLINA, 2014 MOTORES FUERA DE BORDA	MANTENIMIENTO PARTES ELECTRICAS	CAMBIO SENSOR ECT	UNIDAD	701.698	141.950	722.749	146.209	687.939	139.167	687.939	139.167
86	SUZUKI HP 200, CILINDRAJE 150 HP, GASOLINA, 2014 MOTORES FUERA DE BORDA	MANTENIMIENTO PARTES ELECTRICAS	CAMBIO SENSOR OXIGENO	UNIDAD	631.226	131.883	650.163	135.839	618.849	129.297	618.849	129.297
87	SUZUKI HP 200, CILINDRAJE 150 HP, GASOLINA, 2014 MOTORES FUERA DE BORDA	MANTENIMIENTO GENERAL (MOTOR)	REPARACION DE MOTOR	GLOBAL	-	2.217.848	-	2.284.384	-	2.174.361	-	2.174.361
88	SUZUKI HP 200, CILINDRAJE 150 HP, GASOLINA, 2014 MOTORES FUERA DE BORDA	MANTENIMIENTO GENERAL (MOTOR)	CAMBIO JUEGO DE PISTONES, ANILLOS Y CAMISAS (original casa matriz)	JUEGO	4.263.544	-	4.391.450	-	4.179.945	-	4.179.945	-
89	SUZUKI HP 200, CILINDRAJE 150 HP, GASOLINA, 2014 MOTORES FUERA DE BORDA	MANTENIMIENTO GENERAL (MOTOR)	EMPAQUETADU RA MOTOR COMPLETA (Original Casa Matriz)	UNIDAD	2.448.392	-	2.521.843	-	2.400.384	-	2.400.384	-
90	SUZUKI HP 200, CILINDRAJE 150 HP, GASOLINA, 2014 MOTORES FUERA DE BORDA	MANTENIMIENTO GENERAL (MOTOR)	CAMBIO ARBOL LEVAS ADMISION	UNIDAD	902.039	-	929.100	-	884.352	-	884.352	-
91	SUZUKI HP 200, CILINDRAJE 150 HP, GASOLINA, 2014 MOTORES FUERA DE BORDA	MANTENIMIENTO GENERAL (MOTOR)	CAMBIO ARBOL LEVAS ESCAPE	UNIDAD	1.647.027	-	1.696.437	-	1.614.732	-	1.614.732	-
92	SUZUKI HP 200, CILINDRAJE 150 HP, GASOLINA, 2014 MOTORES FUERA DE BORDA	MANTENIMIENTO GENERAL (MOTOR)	CAMBIO BIELA	JUEGO	142.957	-	147.246	-	140.154	-	140.154	-
93	SUZUKI HP 200, CILINDRAJE 150 HP, GASOLINA, 2014 MOTORES FUERA DE BORDA	MANTENIMIENTO GENERAL (MOTOR)	CAMBIO VALVULAS ADMISION Y ESCAPE	JUEGO	544.646	-	560.986	-	533.967	-	533.967	-
94	SUZUKI HP 200, CILINDRAJE 150 HP, GASOLINA, 2014 MOTORES FUERA DE BORDA	MANTENIMIENTO GENERAL (MOTOR)	CAMBIO GUJAS DE VALVULAS ADMISION Y ESCAPE	JUEGO	758.075	-	780.817	-	743.211	-	743.211	-
95	SUZUKI HP 200, CILINDRAJE 150 HP, GASOLINA, 2014 MOTORES FUERA DE BORDA	MANTENIMIENTO GENERAL (MOTOR)	CAMBIO IMPULSADORES	JUEGO	1.621.858	-	1.670.514	-	1.590.057	-	1.590.057	-
96	SUZUKI HP 200, CILINDRAJE 150 HP, GASOLINA, 2014 MOTORES FUERA DE BORDA	MANTENIMIENTO GENERAL (MOTOR)	CAMBIO ASIENTOS DE VALVULAS ADMISION Y ESCAPE	JUEGO	103.694	-	106.805	-	101.661	-	101.661	-

ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

97	SUZUKI HP 200, CILINDRAJE 150 HP, GASOLINA, 2014 MOTORES FUERA DE BORDA	MANTENIMIENTO GENERAL (MOTOR)	CAMBIO SELLOS DE VALVULAS ADMISION Y ESCAPE	JUEGO	517.464	-	532.988	-	507.318	-	507.318	-	-
98	SUZUKI HP 200, CILINDRAJE 150 HP, GASOLINA, 2014 MOTORES FUERA DE BORDA	MANTENIMIENTO GENERAL (MOTOR)	CAMBIO TUBO BOMBA DE AGUA Y/O TUBO CALEFACCION	UNIDAD	511.424	110.741	526.767	-	501.396	108.570	501.396	108.570	108.570
99	SUZUKI HP 200, CILINDRAJE 150 HP, GASOLINA, 2014 MOTORES FUERA DE BORDA	MANTENIMIENTO GENERAL (MOTOR)	CASQUETE DE BANCADA No. 1 VERDE X8	JUEGO	523.505	-	539.210	-	513.240	-	513.240	-	-
100	SUZUKI HP 200, CILINDRAJE 150 HP, GASOLINA, 2014 MOTORES FUERA DE BORDA	MANTENIMIENTO GENERAL (MOTOR)	CASQUETE DE BANCADA No. 2 CAFE X8	JUEGO	331.217	-	341.154	-	324.723	-	324.723	-	-
101	SUZUKI HP 200, CILINDRAJE 150 HP, GASOLINA, 2014 MOTORES FUERA DE BORDA	MANTENIMIENTO GENERAL (MOTOR)	COJINETE ENGRANAJE 1 VERDE	JUEGO	509.410	-	524.693	-	499.422	-	499.422	-	-
102	SUZUKI HP 200, CILINDRAJE 150 HP, GASOLINA, 2014 MOTORES FUERA DE BORDA	MANTENIMIENTO GENERAL (MOTOR)	TORNILLO BIELA JUEGO X 8	JUEGO	459.073	-	472.846	-	450.072	-	450.072	-	-
103	SUZUKI HP 200, CILINDRAJE 150 HP, GASOLINA, 2014 MOTORES FUERA DE BORDA	MANTENIMIENTO GENERAL (MOTOR)	CASQUETE DE BIELA VERDE X 8	JUEGO	823.513	-	848.219	-	807.366	-	807.366	-	-
104	SUZUKI HP 200, CILINDRAJE 150 HP, GASOLINA, 2014 MOTORES FUERA DE BORDA	MANTENIMIENTO GENERAL (MOTOR)	ELEMENTO FILTRO AIRE	UNIDAD	152.018	76.512	156.578	78.808	149.037	75.012	149.037	75.012	75.012
105	SUZUKI HP 200, CILINDRAJE 150 HP, GASOLINA, 2014 MOTORES FUERA DE BORDA	MANTENIMIENTO GENERAL (MOTOR)	CORREA DE TIEMPOS	UNIDAD	673.509	412.763	693.714	425.146	660.303	404.670	660.303	404.670	404.670
106	SUZUKI HP 200, CILINDRAJE 150 HP, GASOLINA, 2014 MOTORES FUERA DE BORDA	MANTENIMIENTO GENERAL (MOTOR)	ROTOR COMPLETO (VOLANTE)	JUEGO	4.623.957	1.287.620	4.762.676	1.326.249	4.533.291	1.262.373	4.533.291	1.262.373	1.262.373
107	SUZUKI HP 200, CILINDRAJE 150 HP, GASOLINA, 2014 MOTORES FUERA DE BORDA	MANTENIMIENTO GENERAL (MOTOR)	TRABAJO RECTIFICACIÓN MOTOR INCLUYE CULATA, BLOQUE, CONJUNTO MOVIL Y COMPONENTES Y/O PIEZAS.	GLOBAL	-	4.717.584	-	4.859.111	-	4.625.082	-	-	4.625.082
108	SUZUKI HP 200, CILINDRAJE 150 HP, GASOLINA, 2014 MOTORES FUERA DE BORDA	MANTENIMIENTO GENERAL (MOTOR)	CAMBIO KIT DE REPARTICIÓN	JUEGO	1.279.567	400.683	1.317.954	412.703	1.254.477	392.826	1.254.477	392.826	392.826
109	SUZUKI HP 200, CILINDRAJE 150 HP, GASOLINA, 2014 MOTORES FUERA DE BORDA	MANTENIMIENTO GENERAL (MOTOR)	CAMBIO ACEITE Y FILTRO COMPLETO	GLOBAL	469.141	84.566	483.215	87.103	459.942	82.908	459.942	82.908	82.908
110	SUZUKI HP 200, CILINDRAJE 150 HP, GASOLINA, 2014 MOTORES FUERA DE BORDA	MANTENIMIENTO GENERAL (MOTOR)	CAMBIO FILTRO DE COMBUSTIBLE	UNIDAD	263.766	61.411	271.679	63.253	258.594	60.207	258.594	60.207	60.207
111	SUZUKI HP 200, CILINDRAJE 150 HP, GASOLINA, 2014 MOTORES FUERA DE BORDA	MANTENIMIENTO SISTEMA DE DIRECCION	CAMBIO LIQUIDO HIDRAULICO DE LA DIRECCION	UNIDAD	74.499	55.371	76.734	57.032	73.038	54.285	73.038	54.285	54.285
112	SUZUKI HP 200, CILINDRAJE 150 HP, GASOLINA, 2014 MOTORES FUERA DE BORDA	MANTENIMIENTO SISTEMA DE DIRECCION	CAMBIO BOMBA HIDRAULICA	UNIDAD	1.911.799	405.716	1.969.153	417.888	1.874.313	397.761	1.874.313	397.761	397.761
113	SUZUKI HP 200, CILINDRAJE 150 HP, GASOLINA, 2014 MOTORES FUERA DE BORDA	MANTENIMIENTO SISTEMA DE DIRECCION	CAMBIO MANGUERA PRESION	UNIDAD	217.456	103.694	223.980	106.805	213.192	101.661	213.192	101.661	101.661



## ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS

## ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

129	SUZUKI HP 200, CILINDRAJE 150 HP, GASOLINA, 2014 MOTORES FUERA DE BORDA	SINCRONIZACIÓN	LAVADO TANQUE DE COMBUSTIBLE	GLOBAL	-	465.114	-	479.087	-	455.994	-	455.994
130	SUZUKI HP 200, CILINDRAJE 150 HP, GASOLINA, 2014 MOTORES FUERA DE BORDA	SINCRONIZACIÓN	CAMBIO DE PERA COMBUSTIBLE	UNIDAD	144.971	96.647	149.320	99.546	142.128	94.752	142.128	94.752
131	SUZUKI HP 200, CILINDRAJE 150 HP, GASOLINA, 2014 MOTORES FUERA DE BORDA	SINCRONIZACIÓN	CAMBIO BUJÍAS	JUEGO	223.496	93.627	230.201	96.436	219.114	91.791	219.114	91.791
132	SUZUKI HP 200, CILINDRAJE 150 HP, GASOLINA, 2014 MOTORES FUERA DE BORDA	SINCRONIZACIÓN	CAMBIO INSTALACION DE ALTA	UNIDAD	276.854	104.701	285.159	107.842	271.425	102.648	271.425	102.648
133	SUZUKI HP 200, CILINDRAJE 150 HP, GASOLINA, 2014 MOTORES FUERA DE BORDA	SINCRONIZACIÓN	CAMBIO BOBINA ENCENDIDO	UNIDAD	399.676	157.051	411.666	161.763	391.839	153.972	391.839	153.972
134	SUZUKI HP 200, CILINDRAJE 150 HP, GASOLINA, 2014 MOTORES FUERA DE BORDA	SINCRONIZACIÓN	LIMPIEZA DE INYECTORES	UNIDAD	-	151.011	-	155.541	-	148.050	-	148.050
135	SUZUKI HP 200, CILINDRAJE 150 HP, GASOLINA, 2014 MOTORES FUERA DE BORDA	MANTENIMIENTO SISTEMA DE REFRIGERACION	CAMBIO BOMBA DE AGUA MOTOR	UNIDAD	1.469.840	278.867	1.513.936	287.233	1.441.020	273.399	1.441.020	273.399
136	SUZUKI HP 200, CILINDRAJE 150 HP, GASOLINA, 2014 MOTORES FUERA DE BORDA	MANTENIMIENTO SISTEMA DE REFRIGERACION	CAMBIO SELLOS DE REFRIGERANTE EN EL BLOQUE	UNIDAD	72.485	103.694	74.660	106.805	71.064	101.661	71.064	101.661
137	SUZUKI HP 200, CILINDRAJE 150 HP, GASOLINA, 2014 MOTORES FUERA DE BORDA	MANTENIMIENTO SISTEMA DE REFRIGERACION	CAMBIO ABRAZADERAS	JUEGO	25.169	14.094	25.924	14.517	24.675	13.818	24.675	13.818
138	SUZUKI HP 200, CILINDRAJE 150 HP, GASOLINA, 2014 MOTORES FUERA DE BORDA	MANTENIMIENTO SISTEMA DE REFRIGERACION	CAMBIO DE TERMOSTATO	UNIDAD	277.860	107.721	286.196	110.953	272.412	105.609	272.412	105.609
139	SUZUKI HP 200, CILINDRAJE 150 HP, GASOLINA, 2014 MOTORES FUERA DE BORDA	MANTENIMIENTO SISTEMA DE REFRIGERACION	CAMBIO GUAYA EMBRAGUE	JUEGO	380.548	161.078	391.964	165.911	373.086	157.920	373.086	157.920
140	SUZUKI HP 200, CILINDRAJE 150 HP, GASOLINA, 2014 MOTORES FUERA DE BORDA	MANTENIMIENTO A TODO COSTO LATONERIA, PINTURA, Y OTROS	ARREGLO CAUCHO BORDA	GLOBAL	591.963	92.620	609.722	95.399	580.356	90.804	580.356	90.804
141	SUZUKI HP 200, CILINDRAJE 150 HP, GASOLINA, 2014 MOTORES FUERA DE BORDA	MANTENIMIENTO A TODO COSTO LATONERIA, PINTURA, Y OTROS	REPARACIÓN EN FIBRA DE VIDRIO Y PINTURA EN ACRILICO BOTE DE 23 PIES	GLOBAL	-	2.916.526	-	3.004.022	-	2.859.339	-	2.859.339
142	SUZUKI HP 200, CILINDRAJE 150 HP, GASOLINA, 2014 MOTORES FUERA DE BORDA	MANTENIMIENTO A TODO COSTO LATONERIA, PINTURA, Y OTROS	REFORZAR ESTRUCTURA DE CASCO EN FIBRA DE VIDRIO BOTE DE 23 PIES	GLOBAL	-	3.395.734	-	3.497.606	-	3.329.151	-	3.329.151
143	SUZUKI HP 200, CILINDRAJE 150 HP, GASOLINA, 2014 MOTORES FUERA DE BORDA	MANTENIMIENTO A TODO COSTO LATONERIA, PINTURA, Y OTROS	REPARACIÓN EN FIBRA DE VIDRIO Y PINTURA EN ACRILICO BOTE DE 32 PIES	GLOBAL	-	3.117.874	-	3.211.410	-	3.056.739	-	3.056.739
144	SUZUKI HP 200, CILINDRAJE 150 HP, GASOLINA, 2014 MOTORES FUERA DE BORDA	MANTENIMIENTO A TODO COSTO LATONERIA, PINTURA, Y OTROS	REFORZAR EN FIBRA DE VIDRIO Y PINTURA EN	GLOBAL	-	3.290.026	-	3.388.727	-	3.225.516	-	3.225.516



POLICÍA NACIONAL

ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

145	YAMAHA, MARINE JET XL 700 C, CILINDRAJE 700, GASOLINA, MODELO 2013	MANTENIMIENTO PARTES ELECTRICAS	ACRILICO BOTE DE 25 PIES	GLOBAL	-	308.062	-	317.304	-	302.022	-	302.022
146	YAMAHA, MARINE JET XL 700 C, CILINDRAJE 700, GASOLINA, MODELO 2013	MANTENIMIENTO PARTES ELECTRICAS	REPARACION MOTOR DE ARRANQUE	UNIDAD	1.842.334	188.126	1.897.604	173.169	1.806.210	164.829	1.806.210	164.829
147	YAMAHA, MARINE JET XL 700 C, CILINDRAJE 700, GASOLINA, MODELO 2013	MANTENIMIENTO PARTES ELECTRICAS	CAMBIO MOTOR DE ARRANQUE COMPLETO	UNIDAD	279.874	-	288.270	-	274.386	-	274.386	-
148	YAMAHA, MARINE JET XL 700 C, CILINDRAJE 700, GASOLINA, MODELO 2013	MANTENIMIENTO PARTES ELECTRICAS	CAMBIO ESCOBILLAS MOTOR ARRANQUE	GLOBAL	188.260	-	193.908	-	184.569	-	184.569	-
149	YAMAHA, MARINE JET XL 700 C, CILINDRAJE 700, GASOLINA, MODELO 2013	MANTENIMIENTO PARTES ELECTRICAS	CAMBIO SOLENOIDE O AUTOMATICO ARRANQUE	UNIDAD	242.624	-	249.903	-	237.867	-	237.867	-
150	YAMAHA, MARINE JET XL 700 C, CILINDRAJE 700, GASOLINA, MODELO 2013	MANTENIMIENTO PARTES ELECTRICAS	CAMBIO FUSIBLES	UNIDAD	17.115	50.337	17.628	51.847	16.779	49.350	16.779	49.350
151	YAMAHA, MARINE JET XL 700 C, CILINDRAJE 700, GASOLINA, MODELO 2013	MANTENIMIENTO PARTES ELECTRICAS	CAMBIO RELAY	UNIDAD	190.274	45.303	195.982	46.662	186.543	44.415	186.543	44.415
152	YAMAHA, MARINE JET XL 700 C, CILINDRAJE 700, GASOLINA, MODELO 2013	MANTENIMIENTO PARTES ELECTRICAS	CAMBIO BATERIA	UNIDAD	1.523.198	97.654	1.568.694	100.593	1.493.331	95.739	1.493.331	95.739
153	YAMAHA, MARINE JET XL 700 C, CILINDRAJE 700, GASOLINA, MODELO 2013	MANTENIMIENTO PARTES ELECTRICAS	CAMBIO PERA ACEITE	UNIDAD	244.638	108.728	251.977	111.990	239.841	106.596	239.841	106.596
154	YAMAHA, MARINE JET XL 700 C, CILINDRAJE 700, GASOLINA, MODELO 2013	MANTENIMIENTO PARTES ELECTRICAS	CAMBIO DE SENSOR ARBOL CMP	UNIDAD	669.617	146.984	710.305	151.394	676.095	144.102	676.095	144.102
155	YAMAHA, MARINE JET XL 700 C, CILINDRAJE 700, GASOLINA, MODELO 2013	MANTENIMIENTO PARTES ELECTRICAS	CAMBIO DE SENSOR CKP	UNIDAD	878.884	147.991	905.251	152.431	861.651	145.089	861.651	145.089
156	YAMAHA, MARINE JET XL 700 C, CILINDRAJE 700, GASOLINA, MODELO 2013	MANTENIMIENTO PARTES ELECTRICAS	CAMBIO DE SENSOR TPS	UNIDAD	720.826	219.469	742.451	226.053	706.692	215.166	706.692	215.166
157	YAMAHA, MARINE JET XL 700 C, CILINDRAJE 700, GASOLINA, MODELO 2013	MANTENIMIENTO PARTES ELECTRICAS	CAMBIO SENSOR ECT	UNIDAD	628.206	185.240	647.052	190.797	615.888	181.608	615.888	181.608
158	YAMAHA, MARINE JET XL 700 C, CILINDRAJE 700, GASOLINA, MODELO 2013	MANTENIMIENTO PARTES ELECTRICAS	CAMBIO SENSOR OXIGENO	UNIDAD	471.154	67.452	485.289	69.475	461.916	66.129	461.916	66.129
159	YAMAHA, MARINE JET XL 700 C, CILINDRAJE 700, GASOLINA, MODELO 2013	MANTENIMIENTO GENERAL (MOTOR)	REPARACION DE MOTOR	GLOBAL	-	2.381.947	-	2.453.405	-	2.335.242	-	2.335.242
160	YAMAHA, MARINE JET XL 700 C, CILINDRAJE 700, GASOLINA, MODELO 2013	MANTENIMIENTO GENERAL (MOTOR)	CAMBIO JUEGO DE PISTONES, ANILLOS Y CAMISAS (original casa matriz)	JUEGO	4.310.861	-	4.440.187	-	4.226.334	-	4.226.334	-
161	YAMAHA, MARINE JET XL 700 C, CILINDRAJE 700, GASOLINA, MODELO 2013	MANTENIMIENTO GENERAL (MOTOR)	CAMBIO EMPAQUETADURA MOTOR COMPLETA (Original Casa Matriz)	UNIDAD	1.936.968	-	1.995.077	-	1.898.988	-	1.898.988	-

## ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS

## ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

POLICÍA NACIONAL

162	YAMAHA, MARINE JET XL 700 C, CILINDRAJE 700, GASOLINA, MODELO 2013	MANTENIMIENTO GENERAL (MOTOR)	CAMBIO ARBOL LEVAS ADMISION	UNIDAD	929.221	-	957.098	-	911.001	-	911.001	-	911.001	-
163	YAMAHA, MARINE JET XL 700 C, CILINDRAJE 700, GASOLINA, MODELO 2013	MANTENIMIENTO GENERAL (MOTOR)	CAMBIO ARBOL LEVAS ESCAPE	UNIDAD	1.662.128	-	1.711.992	-	1.629.537	-	1.629.537	-	1.629.537	-
164	YAMAHA, MARINE JET XL 700 C, CILINDRAJE 700, GASOLINA, MODELO 2013	MANTENIMIENTO GENERAL (MOTOR)	CAMBIO BIELA	JUEGO	775.190	-	798.445	-	759.990	-	759.990	-	759.990	-
165	YAMAHA, MARINE JET XL 700 C, CILINDRAJE 700, GASOLINA, MODELO 2013	MANTENIMIENTO GENERAL (MOTOR)	CAMBIO VALVULAS ADMISION Y ESCAPE	JUEGO	1.107.414	-	1.140.636	-	1.085.700	-	1.085.700	-	1.085.700	-
166	YAMAHA, MARINE JET XL 700 C, CILINDRAJE 700, GASOLINA, MODELO 2013	MANTENIMIENTO GENERAL (MOTOR)	CAMBIO GUIAS DE VALVULAS ADMISION Y ESCAPE	JUEGO	783.244	-	806.741	-	767.886	-	767.886	-	767.886	-
167	YAMAHA, MARINE JET XL 700 C, CILINDRAJE 700, GASOLINA, MODELO 2013	MANTENIMIENTO GENERAL (MOTOR)	CAMBIO IMPULSADORES	JUEGO	313.096	-	322.489	-	306.957	-	306.957	-	306.957	-
168	YAMAHA, MARINE JET XL 700 C, CILINDRAJE 700, GASOLINA, MODELO 2013	MANTENIMIENTO GENERAL (MOTOR)	ASIENTOS DE VALVULAS ADMISION Y ESCAPE	JUEGO	1.004.727	-	1.034.868	-	985.026	-	985.026	-	985.026	-
169	YAMAHA, MARINE JET XL 700 C, CILINDRAJE 700, GASOLINA, MODELO 2013	MANTENIMIENTO GENERAL (MOTOR)	CAMBIO SELLOS DE VALVULAS ADMISION Y ESCAPE	JUEGO	393.635	-	405.444	-	385.917	-	385.917	-	385.917	-
170	YAMAHA, MARINE JET XL 700 C, CILINDRAJE 700, GASOLINA, MODELO 2013	MANTENIMIENTO GENERAL (MOTOR)	CAMBIO TUBO BOMBA DE AGUA Y/O TUBO CALEFACCION	UNIDAD	391.622	201.348	403.371	207.388	383.943	197.400	383.943	197.400	383.943	197.400
171	YAMAHA, MARINE JET XL 700 C, CILINDRAJE 700, GASOLINA, MODELO 2013	MANTENIMIENTO GENERAL (MOTOR)	CASQUETE DE BANCADA No. 1 VERDE X8	JUEGO	427.865	-	440.700	-	419.475	-	419.475	-	419.475	-
172	YAMAHA, MARINE JET XL 700 C, CILINDRAJE 700, GASOLINA, MODELO 2013	MANTENIMIENTO GENERAL (MOTOR)	CASQUETE DE BANCADA No. 2 CAFÉ X8	JUEGO	519.478	-	535.062	-	509.292	-	509.292	-	509.292	-
173	YAMAHA, MARINE JET XL 700 C, CILINDRAJE 700, GASOLINA, MODELO 2013	MANTENIMIENTO GENERAL (MOTOR)	COJINETE ENGRANAJE 1 VERDE	JUEGO	641.293	-	660.532	-	628.719	-	628.719	-	628.719	-
174	YAMAHA, MARINE JET XL 700 C, CILINDRAJE 700, GASOLINA, MODELO 2013	MANTENIMIENTO GENERAL (MOTOR)	TORNILLO BIELA JUEGO X 8	JUEGO	569.815	-	586.909	-	558.642	-	558.642	-	558.642	-
175	YAMAHA, MARINE JET XL 700 C, CILINDRAJE 700, GASOLINA, MODELO 2013	MANTENIMIENTO GENERAL (MOTOR)	CASQUETE DE BIELA VERDE X 8	JUEGO	571.828	-	588.983	-	560.616	-	560.616	-	560.616	-
176	YAMAHA, MARINE JET XL 700 C, CILINDRAJE 700, GASOLINA, MODELO 2013	MANTENIMIENTO GENERAL (MOTOR)	ELEMENTO FILTRO AIRE	UNIDAD	143.964	95.640	148.283	98.510	141.141	93.765	141.141	93.765	141.141	93.765
177	YAMAHA, MARINE JET XL 700 C, CILINDRAJE 700, GASOLINA, MODELO 2013	MANTENIMIENTO GENERAL (MOTOR)	CORREA DE TIEMPOS	UNIDAD	771.163	487.262	794.298	501.880	756.042	477.708	756.042	477.708	756.042	477.708
178	YAMAHA, MARINE JET XL 700 C, CILINDRAJE 700, GASOLINA, MODELO 2013	MANTENIMIENTO GENERAL (MOTOR)	ROTOR COMPLETO (VOLANTE)	JUEGO	4.809.197	1.127.556	4.953.473	1.162.412	4.714.899	1.106.427	4.714.899	1.106.427	4.714.899	1.106.427
179	YAMAHA, MARINE JET XL 700 C, CILINDRAJE 700, GASOLINA, MODELO 2013	MANTENIMIENTO GENERAL (MOTOR)	TRABAJO RECTIFICACION MOTOR INCLUYE CULATA,	GLOBAL	-	4.941.080	-	5.089.312	-	4.844.196	-	4.844.196	-	4.844.196





ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

		PINTURA, Y OTROS	REPARACIÓN EN FIBRA DE VIDRIO Y PINTURA EN ACRILICO BOTE DE 23 PIES	GLOBAL														
213	YAMAHA, MARINE JET XL 700 C, CILINDRAJE 700, GASOLINA, MODELO 2013	MANTENIMIENTO A TODO COSTO LATONERIA, PINTURA, Y OTROS	REPARACIÓN EN FIBRA DE VIDRIO Y PINTURA EN ACRILICO BOTE DE 23 PIES	GLOBAL	-	2.959.816	-	3.048.610	-	2.901.780	-	-	-	-	-	-	-	2.901.780
214	YAMAHA, MARINE JET XL 700 C, CILINDRAJE 700, GASOLINA, MODELO 2013	MANTENIMIENTO A TODO COSTO LATONERIA, PINTURA, Y OTROS	REFORZAR ESTRUCTURA DE CASCO EN FIBRA DE VIDRIO BOTE DE 23 PIES	GLOBAL	-	3.555.806	-	3.662.480	-	3.486.084	-	-	-	-	-	-	-	3.486.084
215	YAMAHA, MARINE JET XL 700 C, CILINDRAJE 700, GASOLINA, MODELO 2013	MANTENIMIENTO A TODO COSTO LATONERIA, PINTURA, Y OTROS	REPARACIÓN EN FIBRA DE VIDRIO Y PINTURA EN ACRILICO BOTE DE 32 PIES	GLOBAL	-	3.220.561	-	3.317.178	-	3.157.413	-	-	-	-	-	-	-	3.157.413
216	YAMAHA, MARINE JET XL 700 C, CILINDRAJE 700, GASOLINA, MODELO 2013	MANTENIMIENTO A TODO COSTO LATONERIA, PINTURA, Y OTROS	REFORZAR EN FIBRA DE VIDRIO Y PINTURA EN ACRILICO BOTE DE 25 PIES	GLOBAL	-	3.176.265	-	3.271.553	-	3.113.985	-	-	-	-	-	-	-	3.113.985

- Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.



## 5.5 ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO

Para obtener el precio estimado de la presente contratación, se tomaron los precios presentados en el **ANÁLISIS DE PRECIOS DE MERCADO**, reiterando que, por razones ya expuestas, los **PRECIOS REFERENCIA SECOP** y los **PRECIOS HISTÓRICOS**, no serán tenidos en cuenta para la estimación del valor del futuro contrato (Ver anexo 1.3 "ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO").

**SUZUKI HP 200, YAMAHA CILINDRAJE 150 HP, GASOLINA, 2014 MOTORES FUERA DE BORDA REPUESTOS Y MANO DE OBRA.**

ITEM	DESCRIPCION DEL MANTENIMIENTO INCLUIDO EL REPUESTO	PRECIOS DE SECOP		PRECIOS DE CATÁLOGO		PRECIOS HISTORICOS		PRECIOS DE MERCADO		VALOR A TOMAR IVA INCLUIDO	
		REPUESTO	MANO DE OBRA	REPUESTO	MANO DE OBRA	REPUESTO	MANO DE OBRA	REPUESTO	MANO DE OBRA	REPUESTO	MANO DE OBRA
1	REPARACION MOTOR DE ARRANQUE	N/A	N/A	N/A	414.540	N/A	394.800	N/A	414.540	N/A	414.540
2	CAMBIO MOTOR DE ARRANQUE COMPLETO	N/A	N/A	2.009.532	178.647	1913840	170.140	2.009.532	178.647	2.009.532	178.647
3	CAMBIO BENDIX ARRANQUE	N/A	N/A	283.268	N/A	269780	N/A	283.268	N/A	283.268	N/A
4	CAMBIO ESCOBILLAS MOTOR ARRANQUE	N/A	N/A	227.997	N/A	217140	N/A	227.997	N/A	227.997	N/A
5	CAMBIO SOLENOIDE O AUTOMATICO ARRANQUE	N/A	N/A	177.660	N/A	169200	N/A	177.660	N/A	177.660	N/A
6	CAMBIO FUSIBLES	N/A	N/A	16.779	51.324	15980	48.880	16.779	51.324	16.779	51.324
7	CAMBIO RELAY	N/A	N/A	103.635	40.467	98700	38.540	103.635	40.467	103.635	40.467
8	CAMBIO BATERÍA	N/A	N/A	1.493.331	95.739	1422220	91.180	1.493.331	95.739	1.493.331	95.739
9	CAMBIO PERA ACEITE	N/A	N/A	136.206	46.389	129720	44.180	136.206	46.389	136.206	46.389
10	CAMBIO DE SENSOR ARBOL CMP	N/A	N/A	756.042	191.478	720040	182.360	756.042	191.478	756.042	191.478
11	CAMBIO DE SENSOR CKP	N/A	N/A	793.548	192.465	755760	183.300	793.548	192.465	793.548	192.465
12	CAMBIO DE SENSOR TPS	N/A	N/A	784.665	204.309	747300	194.580	784.665	204.309	784.665	204.309
13	CAMBIO SENSOR ECT	N/A	N/A	622.797	115.479	593140	109.980	622.797	115.479	622.797	115.479
14	CAMBIO SENSOR OXIGENO	N/A	N/A	607.005	130.284	578100	124.080	607.005	130.284	607.005	130.284
15	REPARACION DE MOTOR	N/A	N/A	N/A	3.048.843	N/A	2.903.660	N/A	3.048.843	N/A	3.048.843
16	CAMBIO JUEGO DE PISTONES, ANILLOS Y CAMISAS (original casa matriz)	N/A	N/A	3.422.916	N/A	3259920	N/A	3.422.916	N/A	3.422.916	N/A
17	CAMBIO EMPAQUETADURA MOTOR COMPLETA (Original Casa Matriz)	N/A	N/A	1.566.369	N/A	1491780	N/A	1.566.369	N/A	1.566.369	N/A
18	CAMBIO ARBOL LEVAS ADMISION	N/A	N/A	1.622.628	N/A	1545360	N/A	1.622.628	N/A	1.622.628	N/A
19	CAMBIO ARBOL LEVAS ESCAPE	N/A	N/A	884.352	N/A	842240	N/A	884.352	N/A	884.352	N/A
20	CAMBIO BIELA	N/A	N/A	502.383	N/A	478460	N/A	502.383	N/A	502.383	N/A
21	CAMBIO VÁLVULAS ADMISIÓN Y ESCAPE	N/A	N/A	698.796	N/A	665520	N/A	698.796	N/A	698.796	N/A
22	CAMBIO GUIAS DE VALVULAS ADMISION Y ESCAPE	N/A	N/A	717.549	N/A	683380	N/A	717.549	N/A	717.549	N/A
23	CAMBIO IMPULSADORES	N/A	N/A	2.149.686	N/A	2047320	N/A	2.149.686	N/A	2.149.686	N/A
24	CAMBIO ASIENTOS DE VALVULAS ADMISION Y ESCAPE	N/A	N/A	615.888	N/A	586560	N/A	615.888	N/A	615.888	N/A

ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

25	CAMBIO SELLOS DE VALVULAS ADMISION Y ESCAPE	N/A	N/A	443.163	N/A	422060	N/A	443.163	N/A	443.163	N/A
26	CAMBIO TUBO BOMBA DE AGUA Y/O TUBO CALEFACCION	N/A	N/A	415.527	202.335	395740	192.700	415.527	202.335	415.527	202.335
27	CASQUETE DE BANCADA No. 1 VERDE X8	N/A	N/A	611.940	N/A	582800	N/A	611.940	N/A	611.940	N/A
28	CASQUETE DE BANCADA No. 2 CAFÉ X8	N/A	N/A	556.668	N/A	530160	N/A	556.668	N/A	556.668	N/A
29	COJINETE ENGRANAJE 1 VERDE	N/A	N/A	301.035	N/A	286700	N/A	301.035	N/A	301.035	N/A
30	TORNILLO BIELA JUEGO X 8	N/A	N/A	587.265	N/A	559300	N/A	587.265	N/A	587.265	N/A
31	CASQUETE DE BIELA VERDE X 8	N/A	N/A	848.820	N/A	808400	N/A	848.820	N/A	848.820	N/A
32	ELEMENTO FILTRO AIRE	N/A	N/A	189.504	88.830	180480	84.600	189.504	88.830	189.504	88.830
33	CORREA DE TIEMPOS	N/A	N/A	384.930	415.527	366600	395.740	384.930	415.527	384.930	415.527
34	ROTOR COMPLETO (VOLANTE)	N/A	N/A	4.708.977	1.032.402	4484740	983.240	4.708.977	1.032.402	4.708.977	1.032.402
35	TRABAJO RECTIFICACIÓN MOTOR INCLUYE CULATA, BLOQUE, CONJUNTO MOVIL Y COMPONENTES Y/O PIEZAS.	N/A	N/A	N/A	4.082.232	N/A	3.887.840	N/A	4.082.232	N/A	4.082.232
36	CAMBIO KIT DE REPARTICIÓN	N/A	N/A	1.186.374	263.529	1129880	250.980	1.186.374	263.529	1.186.374	263.529
37	CAMBIO DE ACEITE Y FILTRO COMPLETO	N/A	N/A	414.540	99.687	394800	94.940	414.540	99.687	414.540	99.687
38	CAMBIO FILTRO DE COMBUSTIBLE	N/A	N/A	200.361	57.246	190820	54.520	200.361	57.246	200.361	57.246
39	CAMBIO LIQUIDO HIDRÁULICO DE LA DIRECCIÓN	N/A	N/A	160.881	62.181	153220	59.220	160.881	62.181	160.881	62.181
40	CAMBIO BOMBA HIDRAULICA	N/A	N/A	1.651.251	572.460	1572620	545.200	1.651.251	572.460	1.651.251	572.460
41	CAMBIO MANGUERA PRESION LIQUIDO HIDRAULICO	N/A	N/A	263.529	81.921	250980	78.020	263.529	81.921	263.529	81.921
42	PROPELA PARA MOTOR	N/A	N/A	1.197.231	528.045	1140220	502.900	1.197.231	528.045	1.197.231	528.045
43	CAMBIO TRINES PARA MOTOR	N/A	N/A	4.147.374	871.521	3949880	830.020	4.147.374	871.521	4.147.374	871.521
44	CAMBIO DE TRANSMISION	N/A	N/A	4.336.878	1.025.493	4130360	976.660	4.336.878	1.025.493	4.336.878	1.025.493
45	REPARACION TRANSMISION	N/A	N/A	N/A	1.645.329	N/A	1.566.980	N/A	1.645.329	N/A	1.645.329
46	CAMBIO DE HORQUILLA TRANSMISION	N/A	N/A	559.629	N/A	532980	N/A	559.629	N/A	559.629	N/A
47	CAMBIO DE PIÑÓN DE TRANSMISION	N/A	N/A	1.146.894	N/A	1092280	N/A	1.146.894	N/A	1.146.894	N/A
48	CAMBIO RETENES DE TRANSMISION	N/A	N/A	310.905	N/A	296100	N/A	310.905	N/A	310.905	N/A
49	CAMBIO RODAMIENTOS DE TRANSMISION	N/A	N/A	763.938	N/A	727560	N/A	763.938	N/A	763.938	N/A
50	CAMBIO TUERCA HAUSING TRANSMISION MOTOR	N/A	N/A	127.323	N/A	121260	N/A	127.323	N/A	127.323	N/A
51	CAMBIO DE ESCOBILLAS Y MANTENIMIENTO DE LOS TRINES	N/A	N/A	211.218	N/A	201160	N/A	211.218	N/A	211.218	N/A
52	CAMBIO LIQUIDO LUBRICANTE (TRANSMISIÓN)	N/A	N/A	207.270	50.337	197400	47.940	207.270	50.337	207.270	50.337
53	CAMBIO DE INYECTOR	N/A	N/A	674.121	145.089	642020	138.180	674.121	145.089	674.121	145.089
54	CAMBIO ELECTROBOMBA COMBUSTIBLE	N/A	N/A	1.172.556	272.412	1116720	259.440	1.172.556	272.412	1.172.556	272.412
55	LIMPIEZA CUERPO ACCELERACIÓN	N/A	N/A	N/A	302.022	N/A	287.640	N/A	302.022	N/A	302.022
56	LAVADO TANQUE DE COMBUSTIBLE	N/A	N/A	N/A	270.438	N/A	257.560	N/A	270.438	N/A	270.438

## ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS

## ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

57	CAMBIO DE PERA COMBUSTIBLE	N/A	N/A	163.842	88.830	156040	84.600	163.842	88.830	163.842	88.830
58	CAMBIO BUJÍAS	N/A	N/A	218.127	78.960	207740	75.200	218.127	78.960	218.127	78.960
59	CAMBIO INSTALACION DE ALTA	N/A	N/A	265.503	79.947	252860	76.140	265.503	79.947	265.503	79.947
60	CAMBIO BOBINA ENCENDIDO	N/A	N/A	458.955	132.258	437100	125.960	458.955	132.258	458.955	132.258
61	LIMPIEZA DE INYECTORES	N/A	N/A	N/A	288.204	N/A	274.480	N/A	288.204	N/A	288.204
62	CAMBIO BOMBA DE AGUA MOTOR	N/A	N/A	1.064.973	263.529	1014260	250.980	1.064.973	263.529	1.064.973	263.529
63	CAMBIO SELLOS DE REFRIGERANTE EN EL BLOQUE	N/A	N/A	70.077	110.544	66740	105.280	70.077	110.544	70.077	110.544
64	CAMBIO ABRAZADERAS	N/A	N/A	27.636	26.649	26320	25.380	27.636	26.649	27.636	26.649
65	CAMBIO DE TERMOSTATO	N/A	N/A	142.128	83.895	135360	79.900	142.128	83.895	142.128	83.895
66	CAMBIO GUAYA EMBRAGUE	N/A	N/A	371.112	154.959	353440	147.580	371.112	154.959	371.112	154.959
67	ARREGLO CAUCHO BORDA	N/A	N/A	479.682	93.765	456840	89.300	479.682	93.765	479.682	93.765
68	REPARACIÓN EN FIBRA DE VIDRIO Y PINTURA EN ACRILICO BOTE DE 23 PIES	N/A	N/A	N/A	2.673.783	N/A	2.546.460	N/A	2.673.783	N/A	2.673.783
69	REFORZAR ESTRUCTURA DE CASCO EN FIBRA DE VIDRIO BOTE DE 23 PIES	N/A	N/A	N/A	2.878.092	N/A	2.741.040	N/A	2.878.092	N/A	2.878.092
70	REPARACIÓN EN FIBRA DE VIDRIO Y PINTURA EN ACRILICO BOTE DE 32 PIES	N/A	N/A	N/A	3.451.539	N/A	3.287.180	N/A	3.451.539	N/A	3.451.539
71	REFORZAR EN FIBRA DE VIDRIO Y PINTURA EN ACRILICO BOTE DE 25 PIES	N/A	N/A	N/A	2.745.834	N/A	2.615.080	N/A	2.745.834	N/A	2.745.834
72	CAMBIO DE VALVULINA	N/A	N/A	86.856	124.362	82720	118.440	86.856	124.362	86.856	124.362
73	REPARACION MOTOR DE ARRANQUE	N/A	N/A	N/A	304.983	N/A	290.460	N/A	304.983	N/A	304.983
74	CAMBIO MOTOR DE ARRANQUE COMPLETO	N/A	N/A	1.776.600	217.140	1692000	206.800	1.776.600	217.140	1.776.600	217.140
75	CAMBIO BENDIX ARRANQUE	N/A	N/A	301.035	N/A	286700	N/A	301.035	N/A	301.035	N/A
76	CAMBIO ESCOBILLAS MOTOR ARRANQUE	N/A	N/A	132.258	N/A	125960	N/A	132.258	N/A	132.258	N/A
77	CAMBIO SOLENOIDE O AUTOMATICO ARRANQUE	N/A	N/A	56.259	N/A	53580	N/A	56.259	N/A	56.259	N/A
78	CAMBIO FUSIBLES	N/A	N/A	38.483	83.895	36660	79.900	38.483	83.895	38.483	83.895
79	CAMBIO RELAY	N/A	N/A	45.402	43.428	43240	41.360	45.402	43.428	45.402	43.428
80	CAMBIO BATERÍA	N/A	N/A	1.493.331	95.739	1422220	91.180	1.493.331	95.739	1.493.331	95.739
81	CAMBIO PERA ACEITE	N/A	N/A	289.191	107.583	275420	102.460	289.191	107.583	289.191	107.583
82	CAMBIO DE SENSOR ARBOL CMP	N/A	N/A	866.586	99.687	825320	94.940	866.586	99.687	866.586	99.687
83	CAMBIO DE SENSOR CKP	N/A	N/A	902.118	135.219	859160	128.780	902.118	135.219	902.118	135.219
84	CAMBIO DE SENSOR TPS	N/A	N/A	602.070	924.819	573400	880.780	602.070	924.819	602.070	924.819
85	CAMBIO SENSOR ECT	N/A	N/A	687.939	139.167	655180	132.540	687.939	139.167	687.939	139.167
86	CAMBIO SENSOR OXIGENO	N/A	N/A	618.849	129.297	589380	123.140	618.849	129.297	618.849	129.297
87	REPARACION DE MOTOR	N/A	N/A	N/A	2.174.361	N/A	2.070.820	N/A	2.174.361	N/A	2.174.361
88	CAMBIO JUEGO DE PISTONES, ANILLOS Y CAMISAS (original casa matriz)	N/A	N/A	4.179.945	N/A	3980900	N/A	4.179.945	N/A	4.179.945	N/A
89	CAMBIO EMPAQUETADURA MOTOR COMPLETA (Original Casa Matriz)	N/A	N/A	2.400.384	N/A	2286080	N/A	2.400.384	N/A	2.400.384	N/A

## ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS

## ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

90	CAMBIO ARBOL LEVAS ADMISION	N/A	N/A	884.352	N/A	842240	N/A	884.352	N/A	884.352	N/A
91	CAMBIO ARBOL LEVAS ESCAPE	N/A	N/A	1.614.732	N/A	1537840	N/A	1.614.732	N/A	1.614.732	N/A
92	CAMBIO BIELA	N/A	N/A	140.154	N/A	133480	N/A	140.154	N/A	140.154	N/A
93	CAMBIO VÁLVULAS ADMISION Y ESCAPE	N/A	N/A	533.967	N/A	508540	N/A	533.967	N/A	533.967	N/A
94	CAMBIO GUIAS DE VALVULAS ADMISION Y ESCAPE	N/A	N/A	743.211	N/A	707820	N/A	743.211	N/A	743.211	N/A
95	CAMBIO IMPULSADORES	N/A	N/A	1.590.057	N/A	1514340	N/A	1.590.057	N/A	1.590.057	N/A
96	CAMBIO ASIENTOS DE VALVULAS ADMISION Y ESCAPE	N/A	N/A	101.661	N/A	96820	N/A	101.661	N/A	101.661	N/A
97	CAMBIO SELLOS DE VALVULAS ADMISION Y ESCAPE	N/A	N/A	507.318	N/A	483160	N/A	507.318	N/A	507.318	N/A
98	CAMBIO TUBO BOMBA DE AGUA Y/O TUBO CALEFACCION	N/A	N/A	501.396	108.570	477520	103.400	501.396	108.570	501.396	108.570
99	CASQUETE DE BANCADA No. 1 VERDE X8	N/A	N/A	513.240	N/A	488800	N/A	513.240	N/A	513.240	N/A
100	CASQUETE DE BANCADA No. 2 CAFÉ X8	N/A	N/A	324.723	N/A	309260	N/A	324.723	N/A	324.723	N/A
101	COJINETE ENGRANAJE 1 VERDE	N/A	N/A	499.422	N/A	475640	N/A	499.422	N/A	499.422	N/A
102	TORNILLO BIELA JUEGO X 8	N/A	N/A	450.072	N/A	428640	N/A	450.072	N/A	450.072	N/A
103	CASQUETE DE BIELA VERDE X 8	N/A	N/A	807.366	N/A	768920	N/A	807.366	N/A	807.366	N/A
104	ELEMENTO FILTRO AIRE	N/A	N/A	149.037	75.012	141940	71.440	149.037	75.012	149.037	75.012
105	CORREA DE TIEMPOS	N/A	N/A	660.303	404.670	628860	385.400	660.303	404.670	660.303	404.670
106	ROTOR COMPLETO (VOLANTE)	N/A	N/A	4.533.291	1.262.373	4317420	1.202.260	4.533.291	1.262.373	4.533.291	1.262.373
107	TRABAJO RECTIFICACIÓN MOTOR INCLUYE CULATA, BLOQUE, CONJUNTO MOVIL Y COMPONENTES Y/O PIEZAS.	N/A	N/A	N/A	4.625.082	N/A	4.404.840	N/A	4.625.082	N/A	4.625.082
108	CAMBIO KIT DE REPARTICIÓN	N/A	N/A	1.254.477	392.826	1194740	374.120	1.254.477	392.826	1.254.477	392.826
109	CAMBIO ACEITE Y FILTRO COMPLETO	N/A	N/A	459.942	82.908	438040	78.960	459.942	82.908	459.942	82.908
110	CAMBIO FILTRO DE COMBUSTIBLE	N/A	N/A	258.594	60.207	246280	57.340	258.594	60.207	258.594	60.207
111	CAMBIO LIQUIDO HIDRAULICO DE LA DIRECCIÓN	N/A	N/A	73.038	54.285	69560	51.700	73.038	54.285	73.038	54.285
112	CAMBIO BOMBA HIDRAULICA	N/A	N/A	1.874.313	397.761	1785060	378.820	1.874.313	397.761	1.874.313	397.761
113	CAMBIO MANGUERA PRESION LIQUIDO HIDRAULICO	N/A	N/A	213.192	101.661	203040	96.820	213.192	101.661	213.192	101.661
114	PROPELA PARA MOTOR	N/A	N/A	3.671.640	442.176	3496800	421.120	3.671.640	442.176	3.671.640	442.176
115	CAMBIO TRINES PARA MOTOR	N/A	N/A	4.147.374	871.521	3949880	830.020	4.147.374	871.521	4.147.374	871.521
116	CAMBIO DE TRANSMISION	N/A	N/A	3.360.735	1.055.103	3200700	1.004.860	3.360.735	1.055.103	3.360.735	1.055.103
117	REPARACION TRANSMISION	N/A	N/A	N/A	1.388.709	N/A	1.322.580	N/A	1.388.709	N/A	1.388.709
118	CAMBIO DE HORQUILLA TRANSMISION	N/A	N/A	545.811	N/A	519820	N/A	545.811	N/A	545.811	N/A
119	CAMBIO DE PIÑÓN DE TRANSMISION	N/A	N/A	1.102.479	N/A	1049980	N/A	1.102.479	N/A	1.102.479	N/A
120	CAMBIO RETENES DE TRANSMISION	N/A	N/A	286.230	N/A	272600	N/A	286.230	N/A	286.230	N/A
121	CAMBIO RODAMIENTOS DE TRANSMISION	N/A	N/A	720.510	N/A	686200	N/A	720.510	N/A	720.510	N/A
122	CAMBIO TUERCA HAUSING TRANSMISION MOTOR	N/A	N/A	142.128	N/A	135360	N/A	142.128	N/A	142.128	N/A

ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

123	CAMBIO DE ESCOBILLAS Y MANTENIMIENTO DE LOS TRINES	N/A	N/A	432.306	N/A	411720	N/A	432.306	N/A	432.306	N/A
124	CAMBIO LIQUIDO LUBRICANTE (TRANSMISIÓN)	N/A	N/A	208.257	34.545	198340	32.900	208.257	34.545	208.257	34.545
125	CAMBIO VALVULINA	N/A	N/A	86.856	124.362	82720	118.440	86.856	124.362	86.856	124.362
126	CAMBIO DE INYECTOR	N/A	N/A	708.666	126.336	674920	120.320	708.666	126.336	708.666	126.336
127	CAMBIO ELECTROBOMBA COMBUSTIBLE	N/A	N/A	1.430.163	259.581	1362060	247.220	1.430.163	259.581	1.430.163	259.581
128	LIMPIEZA CUERPO ACCELERACIÓN	N/A	N/A	N/A	393.813	N/A	375.060	N/A	393.813	N/A	393.813
129	LAVADO TANQUE DE COMBUSTIBLE	N/A	N/A	N/A	455.994	N/A	434.280	N/A	455.994	N/A	455.994
130	CAMBIO DE PERA COMBUSTIBLE	N/A	N/A	142.128	94.752	135360	90.240	142.128	94.752	142.128	94.752
131	CAMBIO BUJÍAS	N/A	N/A	219.114	91.791	208680	87.420	219.114	91.791	219.114	91.791
132	CAMBIO INSTALACION DE ALTA	N/A	N/A	271.425	102.648	258500	97.760	271.425	102.648	271.425	102.648
133	CAMBIO BOBINA ENCENDIDO	N/A	N/A	391.839	153.972	373180	146.640	391.839	153.972	391.839	153.972
134	LIMPIEZA DE INYECTORES	N/A	N/A	N/A	148.050	N/A	141.000	N/A	148.050	N/A	148.050
135	CAMBIO BOMBA DE AGUA MOTOR	N/A	N/A	1.441.020	273.399	1372400	260.380	1.441.020	273.399	1.441.020	273.399
136	CAMBIO SELLOS DE REFRIGERANTE EN EL BLOQUE	N/A	N/A	71.064	101.661	67680	96.820	71.064	101.661	71.064	101.661
137	CAMBIO ABRAZADERAS	N/A	N/A	24.675	13.818	23500	13.160	24.675	13.818	24.675	13.818
138	CAMBIO DE TERMOSTATO	N/A	N/A	272.412	105.609	259440	100.580	272.412	105.609	272.412	105.609
139	CAMBIO GUAYA EMBRAGUE	N/A	N/A	373.086	157.920	355320	150.400	373.086	157.920	373.086	157.920
140	ARREGLO CAUCHO BORDA	N/A	N/A	580.356	90.804	552720	86.480	580.356	90.804	580.356	90.804
141	REPARACIÓN EN FIBRA DE VIDRIO Y PINTURA EN ACRILICO BOTE DE 23 PIES	N/A	N/A	N/A	2.859.339	N/A	2.723.180	N/A	2.859.339	N/A	2.859.339
142	REFORZAR ESTRUCTURA DE CASCO EN FIBRA DE VIDRIO BOTE DE 23 PIES	N/A	N/A	N/A	3.329.151	N/A	3.170.620	N/A	3.329.151	N/A	3.329.151
143	REPARACIÓN EN FIBRA DE VIDRIO Y PINTURA EN ACRILICO BOTE DE 32 PIES	N/A	N/A	N/A	3.056.739	N/A	2.911.180	N/A	3.056.739	N/A	3.056.739
144	REFORZAR EN FIBRA DE VIDRIO Y PINTURA EN ACRILICO BOTE DE 25 PIES	N/A	N/A	N/A	3.225.516	N/A	3.071.920	N/A	3.225.516	N/A	3.225.516
145	REPARACION MOTOR DE ARRANQUE	N/A	N/A	N/A	302.022	N/A	287.640	N/A	302.022	N/A	302.022
146	CAMBIO MOTOR DE ARRANQUE COMPLETO	N/A	N/A	1.806.210	164.829	1720200	156.980	1.806.210	164.829	1.806.210	164.829
147	CAMBIO BENDIX ARRANQUE	N/A	N/A	274.386	N/A	261320	N/A	274.386	N/A	274.386	N/A
148	CAMBIO ESCOBILLAS MOTOR ARRANQUE	N/A	N/A	184.569	N/A	175780	N/A	184.569	N/A	184.569	N/A
149	CAMBIO SOLENOIDE O AUTOMATICO ARRANQUE	N/A	N/A	237.867	N/A	226540	N/A	237.867	N/A	237.867	N/A
150	CAMBIO FUSIBLES	N/A	N/A	16.779	49.350	15980	47.000	16.779	49.350	16.779	49.350
151	CAMBIO RELAY	N/A	N/A	186.543	44.415	177660	42.300	186.543	44.415	186.543	44.415
152	CAMBIO BATERÍA	N/A	N/A	1.493.331	95.739	1422220	91.180	1.493.331	95.739	1.493.331	95.739
153	CAMBIO PERA ACEITE	N/A	N/A	239.841	106.596	228420	101.520	239.841	106.596	239.841	106.596
154	CAMBIO DE SENSOR ARBOL CMP	N/A	N/A	676.095	144.102	643900	137.240	676.095	144.102	676.095	144.102
155	CAMBIO DE SENSOR CKP	N/A	N/A	861.651	145.089	820620	138.180	861.651	145.089	861.651	145.089

## ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS

## ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

156	CAMBIO DE SENSOR TPS	N/A	N/A	706.692	215.166	673040	204.920	706.692	215.166	706.692	215.166
157	CAMBIO SENSOR ECT	N/A	N/A	615.888	181.608	586560	172.960	615.888	181.608	615.888	181.608
158	CAMBIO SENSOR OXIGENO	N/A	N/A	461.916	66.129	439920	62.980	461.916	66.129	461.916	66.129
159	REPARACION DE MOTOR	N/A	N/A	N/A	2.335.242	N/A	2.224.040	N/A	2.335.242	N/A	2.335.242
160	CAMBIO JUEGO DE PISTONES, ANILLOS Y CAMISAS (original casa matriz)	N/A	N/A	4.226.334	N/A	4025080	N/A	4.226.334	N/A	4.226.334	N/A
161	CAMBIO EMPAQUETADURA MOTOR COMPLETA (Original Casa Matriz)	N/A	N/A	1.898.988	N/A	1808560	N/A	1.898.988	N/A	1.898.988	N/A
162	CAMBIO ARBOL LEVAS ADMISION	N/A	N/A	911.001	N/A	867620	N/A	911.001	N/A	911.001	N/A
163	CAMBIO ARBOL LEVAS ESCAPE	N/A	N/A	1.629.537	N/A	1551940	N/A	1.629.537	N/A	1.629.537	N/A
164	CAMBIO BIELA	N/A	N/A	759.990	N/A	723800	N/A	759.990	N/A	759.990	N/A
165	CAMBIO VÁLVULAS ADMISION Y ESCAPE	N/A	N/A	1.085.700	N/A	1034000	N/A	1.085.700	N/A	1.085.700	N/A
166	CAMBIO GUIAS DE VALVULAS ADMISION Y ESCAPE	N/A	N/A	767.886	N/A	731320	N/A	767.886	N/A	767.886	N/A
167	CAMBIO IMPULSADORES	N/A	N/A	306.957	N/A	292340	N/A	306.957	N/A	306.957	N/A
168	CAMBIO ASIENTOS DE VALVULAS ADMISION Y ESCAPE	N/A	N/A	985.026	N/A	938120	N/A	985.026	N/A	985.026	N/A
169	CAMBIO SELLOS DE VALVULAS ADMISION Y ESCAPE	N/A	N/A	385.917	N/A	367540	N/A	385.917	N/A	385.917	N/A
170	CAMBIO TUBO BOMBA DE AGUA Y/O TUBO CALEFACCION	N/A	N/A	383.943	197.400	365660	188.000	383.943	197.400	383.943	197.400
171	CASQUETE DE BANCADA No. 1 VERDE X8	N/A	N/A	419.475	N/A	399500	N/A	419.475	N/A	419.475	N/A
172	CASQUETE DE BANCADA No. 2 CAFÉ X8	N/A	N/A	509.292	N/A	485040	N/A	509.292	N/A	509.292	N/A
173	COJINETE ENGRANAJE 1 VERDE	N/A	N/A	628.719	N/A	598780	N/A	628.719	N/A	628.719	N/A
174	TORNILLO BIELA JUEGO X 8	N/A	N/A	558.642	N/A	532040	N/A	558.642	N/A	558.642	N/A
175	CASQUETE DE BIELA VERDE X 8	N/A	N/A	560.616	N/A	533920	N/A	560.616	N/A	560.616	N/A
176	ELEMENTO FILTRO AIRE	N/A	N/A	141.141	93.765	134420	89.300	141.141	93.765	141.141	93.765
177	CORREA DE TIEMPOS	N/A	N/A	756.042	477.708	720040	454.960	756.042	477.708	756.042	477.708
178	ROTOR COMPLETO (VOLANTE)	N/A	N/A	4.714.899	1.106.427	4490380	1.053.740	4.714.899	1.106.427	4.714.899	1.106.427
179	TRABAJO RECTIFICACIÓN MOTOR INCLUYE CULATA, BLOQUE, CONJUNTO MOVIL Y COMPONENTES Y/O PIEZAS.	N/A	N/A	N/A	4.844.196	N/A	4.613.520	N/A	4.844.196	N/A	4.844.196
180	CAMBIO KIT DE REPARTICIÓN	N/A	N/A	1.529.850	341.502	1457000	325.240	1.529.850	341.502	1.529.850	341.502
181	CAMBIO DE ACEITE FILTRO COMPETO	N/A	N/A	329.658	101.661	313960	96.820	329.658	101.661	329.658	101.661
182	CAMBIO FILTRO DE COMBUSTIBLE	N/A	N/A	198.387	49.350	188940	47.000	198.387	49.350	198.387	49.350
183	CAMBIO LÍQUIDO HIDRÁULICO DE LA DIRECCIÓN	N/A	N/A	46.389	57.246	44180	54.520	46.389	57.246	46.389	57.246
184	CAMBIO BOMBA HIDRAULICA	N/A	N/A	1.487.409	508.305	1416580	484.100	1.487.409	508.305	1.487.409	508.305
185	CAMBIO MANGUERA PRESION LIQUIDO HIDRAULICO	N/A	N/A	271.425	106.596	258500	101.520	271.425	106.596	271.425	106.596
186	PROPELA PARA MOTOR	N/A	N/A	5.135.361	616.875	4890820	587.500	5.135.361	616.875	5.135.361	616.875
187	CAMBIO TRINES PARA MOTOR	N/A	N/A	4.147.374	871.521	3949880	830.020	4.147.374	871.521	4.147.374	871.521


## ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS

## ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

188	CAMBIO DE TRANSMISION	N/A	N/A	4.111.842	900.144	3916040	857.280	4.111.842	900.144	4.111.842	900.144
189	REPARACION TRANSMISION	N/A	N/A	N/A	2.078.622	N/A	1.979.640	N/A	2.078.622	N/A	2.078.622
190	CAMBIO DE HORQUILLA TRANSMISION	N/A	N/A	760.977	N/A	724740	N/A	760.977	N/A	760.977	N/A
191	CAMBIO DE PIÑÓN DE TRANSMISION	N/A	N/A	1.230.789	N/A	1172180	N/A	1.230.789	N/A	1.230.789	N/A
192	CAMBIO RETENES DE TRANSMISION	N/A	N/A	328.671	N/A	313020	N/A	328.671	N/A	328.671	N/A
193	CAMBIO RODAMIENTOS DE TRANSMISION	N/A	N/A	794.535	N/A	756700	N/A	794.535	N/A	794.535	N/A
194	CAMBIO TUERCA HAUSING TRANSMISION MOTOR	N/A	N/A	283.268	N/A	269780	N/A	283.268	N/A	283.268	N/A
195	CAMBIO DE ESCOBILLAS Y MANTENIMIENTO DE LOS TRINES	N/A	N/A	518.175	N/A	493500	N/A	518.175	N/A	518.175	N/A
196	CAMBIO LIQUIDO LUBRICANTE (TRANSMISIÓN)	N/A	N/A	126.336	62.181	120320	59.220	126.336	62.181	126.336	62.181
197	CAMBIO VALVULINA	N/A	N/A	86.856	124.362	82720	118.440	86.856	124.362	86.856	124.362
198	CAMBIO DE INYECTOR	N/A	N/A	666.225	124.362	634500	118.440	666.225	124.362	666.225	124.362
199	CAMBIO ELECTROBOMBA COMBUSTIBLE	N/A	N/A	1.263.360	252.672	1203200	240.640	1.263.360	252.672	1.263.360	252.672
200	LIMPIEZA CUERPO ACELERACIÓN	N/A	N/A	N/A	357.294	N/A	340.280	N/A	357.294	N/A	357.294
201	LAVADO TANQUE DE COMBUSTIBLE	N/A	N/A	N/A	509.292	N/A	485.040	N/A	509.292	N/A	509.292
202	CAMBIO DE PERA COMBUSTIBLE	N/A	N/A	148.050	86.856	141000	82.720	148.050	86.856	148.050	86.856
203	CAMBIO BUJÍAS	N/A	N/A	187.530	72.051	178600	68.620	187.530	72.051	187.530	72.051
204	CAMBIO INSTALACION DE ALTA	N/A	N/A	241.815	89.817	230300	85.540	241.815	89.817	241.815	89.817
205	CAMBIO BOBINA ENCENDIDO	N/A	N/A	379.995	125.349	361900	119.380	379.995	125.349	379.995	125.349
206	LIMPIEZA DE INYECTORES	N/A	N/A	N/A	148.050	N/A	141.000	N/A	148.050	N/A	148.050
207	CAMBIO BOMBA DE AGUA MOTOR	N/A	N/A	1.015.623	186.543	967260	177.660	1.015.623	186.543	1.015.623	186.543
208	CAMBIO SELLOS DE REFRIGERANTE EN EL BLOQUE	N/A	N/A	61.194	99.687	58280	94.940	61.194	99.687	61.194	99.687
209	CAMBIO ABRAZADERAS	N/A	N/A	24.675	29.610	23500	28.200	24.675	29.610	24.675	29.610
210	CAMBIO DE TERMOSTATO	N/A	N/A	243.789	91.791	232180	87.420	243.789	91.791	243.789	91.791
211	CAMBIO GUAYA EMBRAGUE	N/A	N/A	472.773	150.024	450260	142.880	472.773	150.024	472.773	150.024
212	ARREGLO CAUCHO BORDA	N/A	N/A	432.306	80.931	411720	77.080	432.306	80.931	432.306	80.931
213	REPARACIÓN EN FIBRA DE VIDRIO Y PINTURA EN ACRILICO BOTE DE 23 PIES	N/A	N/A	N/A	2.901.780	N/A	2.763.600	N/A	2.901.780	N/A	2.901.780
214	REFORZAR ESTRUCTURA DE CASCO EN FIBRA DE VIDRIO BOTE DE 23 PIES	N/A	N/A	N/A	3.486.084	N/A	3.320.080	N/A	3.486.084	N/A	3.486.084
215	REPARACIÓN EN FIBRA DE VIDRIO Y PINTURA EN ACRILICO BOTE DE 32 PIES	N/A	N/A	N/A	3.157.413	N/A	3.007.060	N/A	3.157.413	N/A	3.157.413
216	REFORZAR EN FIBRA DE VIDRIO Y PINTURA EN ACRILICO BOTE DE 25 PIES	N/A	N/A	N/A	3.113.985	N/A	2.965.700	N/A	3.113.985	N/A	3.113.985

Página 46 de 76	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

### 5.6 VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN

Se toma como valor estimado para el presente proceso de contratación el presupuesto oficial asignado en el Plan Anual de Adquisiciones de la Unidad, la suma de **TREINTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS M/CTE (\$ 32.625.000,00)**, incluido IVA y demás impuestos de ley, teniendo en cuenta que el contrato se ejecutará en forma de tracto sucesivo, para lo cual se tendrán como precios unitarios de referencia, los obtenidos en el análisis del valor estimado del presente estudio de mercado, los cuales no podrán ser superados por los oferentes participantes del proceso contractual.

#### VIGENCIA 2025

ÍTEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	REC	UNIDAD DE DESTINO	DESCRIPCIÓN	CANT	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INLCUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA	VALOR TOTAL ESTIMADO INLCUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA
1	02.02.02.008.007 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE TRANSPORTE	10	DEMAM M6DP	Servicios de mantenimiento preventivo y correctivo a todo costo de lanchas en el Departamento de Policía Magdalena Medio.	1	13.875.000,00	13.875.000,00
<b>VALOR TOTAL ESTIMADO</b>							<b>13.875.000,00</b>

#### VIGENCIA FUTURA 2026

ÍTEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	REC	UNIDAD DE DESTINO	DESCRIPCIÓN	CANT	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INLCUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA	VALOR TOTAL ESTIMADO INLCUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA
1	02.02.02.008.007 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE TRANSPORTE	10	DEMAM M6DP	Servicios de mantenimiento preventivo y correctivo a todo costo de lanchas en el Departamento de Policía Magdalena Medio.	1	18.750.000,00	18.750.000,00
<b>VALOR TOTAL ESTIMADO</b>							<b>18.750.000,00</b>


  
 Subcomisario **JULIAN ANDRES RIAÑO MORALES**  
 Responsable de Movilidad Departamento de Policía Magdalena Medio

Elaboró: St. Julian Yecid Parra Sanabria  
Responsable Mantenimiento DEMAM

Aprobó: Subcomisario JULIAN ANDRES RIAÑO MORALES  
Responsable Movilidad DEMAM

Fecha elaboración: junio 2025

Carrera 24 con calle 67 esquina - Barrancabermeja  
Teléfono: 3213942503  
[demam.gutah@policia.gov.co](mailto:demam.gutah@policia.gov.co)  
[www.policia.gov.co](http://www.policia.gov.co)

Página 47 de 76	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

**Documentos Anexos al Estudio Previo:**

Los documentos seleccionados en la siguiente lista, aplican para el proceso de Mínima Cuantía cuyo objeto **SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DE LANCHAS EN EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA MAGDALENA MEDIO.**

Aplica


**Anexos**

- Certificación de la necesidad
- Especificaciones técnicas mínimas
- Constancia de idoneidad y experiencia (aplica para prestación de servicios profesionales)
- Estimación, tipificación, asignación de riesgos y determinación de garantías
- Análisis del riesgo y forma de mitigarlo.
- Ficha técnica
- Obligaciones de la Policía Nacional (no aplica para mínima cuantía)
- Obligaciones del contratista (no aplica para mínima cuantía)

Aplica

**Formularios adjuntos al estudio previo**

- Factores de verificación y ponderación.
- Apoyo a la industria nacional
- Indicación de trato nacional
- Experiencia del proponente
- Certificación de contratos para acreditación de experiencia proponente extranjero sin sucursal o domicilio en Colombia
- Clasificación proponente extranjero
- Acuerdo de confidencialidad (obligatorio)
- Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (obligatorio)
- Compromiso anticorrupción (obligatorio)
- Capacidad financiera
- Certificación de compromiso del fabricante y/o oferente
- Certificación de la capacidad técnica
- Personal, experiencia y tiempos de dedicación mínimos
- Carta de compromiso postventa

Página 48 de 76	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

Aplica

**Otros documentos adjuntos al Estudio Previo**

- Solicitud de cotización y Cotizaciones
- Certificación Plan de Compras
- Solicitud CDP y CDP
- Comunicado oficial GS-2025-030334-DEMAM solicitud incluir marcas equipo náutico en CCE-286-AMP-2020
- Comunicado oficial GS-2025-031032-DEMAM solicitud concepto ambiental estudio previo náutico
- Comunicado oficial GS-2025-031815-DEMAM concepto ambiental estudio previo náutico
- Comunicado oficial GS-2025-031035-DEMAM solicitud concepto SGSST estudio previo náutico
- Comunicado oficial GS-2025-033778-DEMAM concepto seguridad y salud en el trabajo para proceso contractual
- Comunicado con radicado R 2-2025-06-05-005615 ASUNTO: Respuesta a Petición con Número de Radicado P20250514004641

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

I. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

La Policía Nacional de Colombia – Policía Metropolitana de Bucaramanga tendrá como parámetro de evaluación técnica el diligenciamiento del presente anexo y cada uno de sus numerales por parte de los oferentes, en el cual se encuentran las especificaciones técnicas de los servicios requeridos, además de la descripción de requisitos que los oferentes deberán cumplir.

Ítem.	DESCRIPCIÓN	CUMPLE	
		SI	NO
1	El proponente deberá cumplir con la totalidad de especificaciones técnicas requeridas para cada mantenimiento relacionado en el anexo precios de referencia.		

II. OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS VERIFICABLES

Ítem	DESCRIPCIÓN	CUMPLE							
		SI	NO						
	<p>El oferente se compromete, con la presentación de su oferta, a que el personal dispuesto para la ejecución del contrato, tendrá la idoneidad y experiencia suficiente, con el fin de evitar riesgos de daños y pérdidas en los equipos o sus accesorios, para esto deberán contar con el personal mínimo, con la formación y experiencia que se relaciona más adelante, dada la necesidad de inmediatez derivada de las actividades del servicio policial, de esta manera se pretende determinar un nivel de idoneidad o competencia laboral mínima que garantice la calidad de los trabajos de mantenimiento que se efectúen en los equipos inmersos en el presente proceso, a fin de evitar el riesgo de fallas o errores al momento de la ejecución del contrato por falta de idoneidad del personal.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Cantidad Mínima</th> <th>Formación Mínima</th> <th>Experiencia mínima</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>Capacitación o cursos certificados por centros o institutos de formación académico legalmente constituidas y autorizados por la autoridad competente, relacionados con el mantenimiento de motores fuera de borda.</td> <td>Un (01) año de experiencia específicamente en el mantenimiento objeto del presente proceso</td> </tr> </tbody> </table> <p>Una vez se suscriba el contrato, el contratista dentro de los cinco (5) días calendario siguientes deberá entregar al supervisor del contrato, mediante comunicación escrita, la relación del personal que prestará el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo; debe incluir la siguiente información:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Nombre completo.</li> <li>Numero de documento de identidad</li> <li>Certificados de idoneidad y experiencia</li> </ol> <p>Con la relación del personal ofrecido, la Policía Nacional verificará los antecedentes judiciales de cada integrante.</p> <p><b>Condición 1:</b> Si por alguna razón, una o varias de las personas propuestas no pueden participar en la ejecución del contrato, su reemplazo deberá ser informado mediante comunicación escrita al supervisor del contrato, por consiguiente, la persona que vaya a ser su reemplazo debe cumplir con iguales o superiores condiciones de formación académica y experiencia de la persona que se pretende reemplazar.</p> <p><b>Condición 2:</b> Para acreditar la experiencia del personal, se deberá presentar al supervisor del contrato, certificación y/o el contrato, el cual debe reunir los siguientes requisitos:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Ser expedidas por los contratantes.</li> <li>Señalar el objeto del contrato.</li> <li>Indicar fecha de inicio y terminación del contrato</li> </ol>	Cantidad Mínima	Formación Mínima	Experiencia mínima	1	Capacitación o cursos certificados por centros o institutos de formación académico legalmente constituidas y autorizados por la autoridad competente, relacionados con el mantenimiento de motores fuera de borda.	Un (01) año de experiencia específicamente en el mantenimiento objeto del presente proceso		
Cantidad Mínima	Formación Mínima	Experiencia mínima							
1	Capacitación o cursos certificados por centros o institutos de formación académico legalmente constituidas y autorizados por la autoridad competente, relacionados con el mantenimiento de motores fuera de borda.	Un (01) año de experiencia específicamente en el mantenimiento objeto del presente proceso							
2									

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

	<p>d. Indicar el cargo ocupado o funciones desempeñadas                  e. Indicar nombre, dirección y teléfono del contratante  <b>Condición 3:</b> El contratista deberá garantizar la disponibilidad y exclusividad del personal propuesto, como equipo de trabajo mínimo para la ejecución del contrato.</p>		
<p>3</p>	<p><b>CAPACIDAD OPERATIVA</b> <i>Se compromete</i></p> <p>Con la presente el oferente <del>certifica</del>, que cuenta con la capacidad operativa y logística para ejecutar el futuro contrato, tener un establecimiento de comercio de propiedad, arrendamiento o disponibilidad del mismo, <u>donde se evidencia el taller de mecánica para motores fuera de borda</u>, con matrícula mercantil vigente, cubierto como se relaciona más adelante que garantice la seguridad y resguardo de los motores, que cuente con las condiciones de seguridad industrial y de acondicionamiento, manejo ambiental relacionado con la gestión y disposición final de residuos resultantes del mantenimiento, en los horarios requeridos de 08:00 a 18:00 horas de lunes a viernes y de 08:00 a 12:00 horas los días sábados.</p> <p><u>En caso de requerir llevar los motores o alguna pieza del mismo a un taller especializado, el contratista será el responsable de este desplazamiento y asumirá los costos de transporte que genere el desplazamiento, previa coordinación con el supervisor del contrato, este lugar deberá contar con la infraestructura, capacidad logística y operacional necesaria para la ejecución de los mantenimientos a realizar.</u></p> <p><b>NOTA:</b> El proponente se compromete, con la presentación de la oferta, a dar <b>exclusividad</b> a la prestación del servicio objeto del presente proceso, entendida esta exclusividad, como el servicio que se debe prestar al equipo náutico de la Policía Nacional, frente a los equipos de otras entidades públicas, privadas o de los particulares, es decir, una vez sea solicitado el mantenimiento, primará la prestación del servicio para aquellos que son propiedad de la Policía Nacional; esto en el entendido que, el servicio prestado por la Entidad es de carácter público, permanente e ininterrumpido.</p>		
<p>4</p>	<p>Con la presente, el oferente se compromete que, para la ejecución del contrato, tendrá la herramienta suficiente para realizar los mantenimientos preventivos o correctivos, según operación a realizar al equipo náutico.</p>		
<p>5</p>	<p><b>DISPOSICIÓN FINAL DE LOS ELEMENTOS SUSTITUIDOS</b></p> <p>Con la presente, el oferente se compromete que realizará la disposición final de los elementos sustituidos del equipo náutico, de manera adecuada, por sí mismo y/o a través de empresas debidamente autorizadas por la autoridad ambiental, para prestar este servicio, que cumplirá con la normatividad ambiental vigente relacionada con la gestión y disposición final de residuos, y que presentará al supervisor o peritos mecánicos de la Policía, los repuestos cambiados y dará cumplimiento a:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Ley 1252 de 27/11/2008, "por la cual se dictan normas prohibitivas en materia ambiental referente a residuos y desechos peligrosos".</li> <li>✓ Decreto 1076 de 26/05/2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible", en lo referente a residuos peligrosos del Título 6.</li> <li>✓ Resolución 372 de 26/02/2009 "por la cual se establecen los medios que deben contener los planes de gestión de devolución de productos posconsumo, baterías usadas, plomo, ácido y se adoptan otras disposiciones", Aclarada por la Resolución 503 de 2009, modificada por la Resolución 1738 de 2010, modificada por la Resolución 361 de 2011.</li> <li>✓ Resolución 1446 de 05/10/2005 "por la cual se modifica parcialmente la resolución 415 de 13/03/1998 que establece los casos en los cuales se permite la combustión de aceites de desecho o usados y las condiciones técnicas para realizar la misma".</li> <li>✓ Resolución 00090 del 15/01/2018 "Por el cual se actualiza, modifica y se complementa el manual de contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante Resolución 03049 de 2014", el cual establece en el apéndice, numeral 5 Criterios en materia posconsumo.</li> </ul> <p>El proponente, se compromete a que formulará e implementará, su respectivo plan de contingencia, para garantizar la minimización, gestión, manejo integral y monitoreo de los residuos que genera, presentando informe a la Policía Nacional cada vez que se realice el procedimiento de disposición final.</p>		

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

El contratista garantiza que el envasado o empacado, embalado o encapsulado, etiquetado y gestión externa de los residuos peligrosos que genera el objeto del presente contrato, se realice conforme a lo establecido por la normatividad vigente.

El contratista deberá conservar las certificaciones de almacenamiento, aprovechamiento, tratamiento y disposición final que emitan los respectivos gestores ambientales y enviar copia al supervisor del contrato o quien haga sus veces, informando al supervisor del contrato la cantidad de elementos sustituidos a los equipos del presente contrato, anexando las licencias y/o permisos que autorizan a los gestores ambientales su actividad.

Cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesarios tramitar antes del inicio, durante y al finalizar el presente contrato; así como por acción, serán asumidos por el contratista.

De ser necesaria la visita a los talleres y empresas comprometidas, por parte del supervisor del contrato para corroborar o verificar el manejo y la correcta disposición final en materia ambiental, el contratista deberá asumir la logística y costos para tal efecto.

**Nota:** Es preciso indicar que el fin que busca satisfacer la Entidad con este requisito, es que desde la oferta los proponentes y futuros contratistas, certifiquen que realizarán la disposición final de los residuos peligrosos o elementos sustituidos de manera adecuada y en cumplimiento a la normatividad ambiental vigente, la cual permite que este servicio pueda ser realizado por sí mismo (si tiene autorización por parte de la autoridad ambiental) o a través de un tercero (empresas autorizadas por la autoridad ambiental), conforme a lo establecido en el Decreto 1076 de 2015 artículos 2.2.6.1.1 y siguientes.

**MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO**

Se requiere para la intervención del equipo náutico en **Mantenimiento Preventivo y Mantenimiento correctivo**, orden de trabajo emitida por el responsable de Movilidad. De necesitarse intervención adicional a la autorizada el contratista realizará diagnóstico y cotización de los repuestos y mano de obra requeridos para surtir la aprobación por parte del supervisor del contrato y una vez se dé el visto bueno el contratista deberá realizar la reparación.

En caso de requerirse un repuesto, insumo o cualquier servicio a realizarse en el equipo náutico y que no esté contemplado en los anexos de precios, se debe realizar estudio de mercado, el supervisor del contrato deberá presentar una cotización verificando su procedencia y calidad del repuesto, igualmente el contratista, deberá presentar una cotización, tomándose como precio de referencia la cotización de menor valor y el precio que resulte de este procedimiento, será el que se pagará al contratista, de igual forma, este precio será el que se aplicará durante la ejecución del contrato, incluyéndose como parte integral del anexo donde se establecen los precios del contrato.

6 **NOTA 1:** Finalizado el trabajo de reparación del motor, el equipo náutico debe entregarse sincronizada lo cual incluye: asentar y calibrar válvulas, cambio juego bujías calibradas, cambio de empaquetadura y borrar códigos de error presentes en el ECM en los equipos, con el scanner antes de realizar prueba de ruta.

**NOTA 2:** Si al momento de realizar mantenimiento preventivo o correctivo de algún mecanismo, pieza o repuesto en donde la actividad implique el desmontaje o desarme de otros mecanismos partes o piezas del mismo sistema y se observe que alguno de estos requiere cambio, en ningún caso se podrá cobrar mano de obra adicional por el cambio de los mismos.

**NOTA 3:** a continuación, se discrimina el mantenimiento preventivo, y el mantenimiento correctivo con los repuestos requeridos así:

**MANTENIMIENTO PREVENTIVO**

ITEM	TIPO DE VEHICULO	DESCRIPCION DEL MANTENIMIENTO INCLUIDO EL REPUESTO	UNIDAD DE MEDIDA
------	------------------	--	------------------

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

POLICÍA NACIONAL

32	YAMAHA LINEA HP 150 CILINDRAJE 150 HP, GASOLINA, MODELO 2009 MOTORES FUERA DE BORDA Y LANCHA	ELEMENTO FILTRO AIRE	UNIDAD
37	YAMAHA LINEA HP 150 CILINDRAJE 150 HP, GASOLINA, MODELO 2009 MOTORES FUERA DE BORDA Y LANCHA	CAMBIO DE ACEITE Y FILTRO COMPLETO	GLOBAL
38	YAMAHA LINEA HP 150 CILINDRAJE 150 HP, GASOLINA, MODELO 2009 MOTORES FUERA DE BORDA Y LANCHA	CAMBIO FILTRO DE COMBUSTIBLE	UNIDAD
39	YAMAHA LINEA HP 150 CILINDRAJE 150 HP, GASOLINA, MODELO 2009 MOTORES FUERA DE BORDA Y LANCHA	CAMBIO LÍQUIDO HIDRÁULICO DE LA DIRECCIÓN	UNIDAD
55	YAMAHA LINEA HP 150 CILINDRAJE 150 HP, GASOLINA, MODELO 2009 MOTORES FUERA DE BORDA Y LANCHA	LIMPIEZA CUERPO ACELERACIÓN	GLOBAL
56	YAMAHA LINEA HP 150 CILINDRAJE 150 HP, GASOLINA, MODELO 2009 MOTORES FUERA DE BORDA Y LANCHA	LAVADO TANQUE DE COMBUSTIBLE	GLOBAL
72	YAMAHA LINEA HP 150 CILINDRAJE 150 HP, GASOLINA, MODELO 2009 MOTORES FUERA DE BORDA Y LANCHA	CAMBIO DE VALVULINA	UNIDAD
104	SUZUKI CILINDRAJE 150 HP GASOLINA, 2014 MOTORES FUERA DE BORDA	ELEMENTO FILTRO AIRE	UNIDAD
109	SUZUKI CILINDRAJE 150 HP GASOLINA, 2014 MOTORES FUERA DE BORDA	CAMBIO ACEITE Y FILTRO COMPLETO	GLOBAL
110	SUZUKI CILINDRAJE 150 HP GASOLINA, 2014 MOTORES FUERA DE BORDA	CAMBIO FILTRO DE COMBUSTIBLE	UNIDAD
111	SUZUKI CILINDRAJE 150 HP GASOLINA, 2014 MOTORES FUERA DE BORDA	CAMBIO LÍQUIDO HIDRÁULICO DE LA DIRECCIÓN	UNIDAD
125	SUZUKI CILINDRAJE 150 HP GASOLINA, 2014 MOTORES FUERA DE BORDA	CAMBIO VALVULINA	UND
128	SUZUKI CILINDRAJE 150 HP GASOLINA, 2014 MOTORES FUERA DE BORDA	LIMPIEZA CUERPO ACELERACIÓN	GLOBAL
129	SUZUKI CILINDRAJE 150 HP GASOLINA, 2014 MOTORES FUERA DE BORDA	LAVADO TANQUE DE COMBUSTIBLE	GLOBAL
176	YAMAHA, MARINE JET XL 700 C, CILINDRAJE 700, GASOLINA, MODELO 2013	ELEMENTO FILTRO AIRE	UNIDAD
181	YAMAHA, MARINE JET XL 700 C, CILINDRAJE 700, GASOLINA, MODELO 2013	CAMBIO DE ACEITE FILTRO COMPETO	GLOBAL
182	YAMAHA, MARINE JET XL 700 C, CILINDRAJE 700, GASOLINA, MODELO 2013	CAMBIO FILTRO DE COMBUSTIBLE	UNIDAD
183	YAMAHA, MARINE JET XL 700 C, CILINDRAJE 700, GASOLINA, MODELO 2013	CAMBIO LÍQUIDO HIDRÁULICO DE LA DIRECCIÓN	UNIDAD
197	YAMAHA, MARINE JET XL 700 C, CILINDRAJE 700, GASOLINA, MODELO 2013	CAMBIO VALVULINA	UND
200	YAMAHA, MARINE JET XL 700 C, CILINDRAJE 700, GASOLINA, MODELO 2013	LIMPIEZA CUERPO ACELERACIÓN	GLOBAL
201	YAMAHA, MARINE JET XL 700 C, CILINDRAJE 700, GASOLINA, MODELO 2013	LAVADO TANQUE DE COMBUSTIBLE	GLOBAL

MANTENIMIENTO CORRECTIVO

ITEM	TIPO DE VEHICULO	DESCRIPCION DEL MANTENIMIENTO INCLUIDO EL REPUESTO	UNIDAD DE MEDIDA
1	YAMAHA LINEA HP 150 CILINDRAJE 150 HP, GASOLINA, MODELO 2009 MOTORES FUERA DE BORDA Y LANCHA	REPARACION MOTOR DE ARRANQUE	GLOBAL
2	YAMAHA LINEA HP 150 CILINDRAJE 150 HP, GASOLINA, MODELO 2009 MOTORES FUERA DE BORDA Y LANCHA	CAMBIO MOTOR DE ARRANQUE COMPLETO	UNIDAD
3	YAMAHA LINEA HP 150 CILINDRAJE 150 HP, GASOLINA, MODELO 2009 MOTORES FUERA DE BORDA Y LANCHA	CAMBIO BENDIX ARRANQUE	UNIDAD

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

POLICÍA NACIONAL

4	YAMAHA LINEA HP 150 CILINDRAJE 150 HP, GASOLINA, MODELO 2009 MOTORES FUERA DE BORDA Y LANCHA	CAMBIO ESCOBILLAS MOTOR ARRANQUE	GLOBAL
5	YAMAHA LINEA HP 150 CILINDRAJE 150 HP, GASOLINA, MODELO 2009 MOTORES FUERA DE BORDA Y LANCHA	CAMBIO SOLENOIDE O AUTOMATICO ARRANQUE	UNIDAD
6	YAMAHA LINEA HP 150 CILINDRAJE 150 HP, GASOLINA, MODELO 2009 MOTORES FUERA DE BORDA Y LANCHA	CAMBIO FUSIBLES	UNIDAD
7	YAMAHA LINEA HP 150 CILINDRAJE 150 HP, GASOLINA, MODELO 2009 MOTORES FUERA DE BORDA Y LANCHA	CAMBIO RELAY	UNIDAD
8	YAMAHA LINEA HP 150 CILINDRAJE 150 HP, GASOLINA, MODELO 2009 MOTORES FUERA DE BORDA Y LANCHA	CAMBIO BATERÍA	UNIDAD
9	YAMAHA LINEA HP 150 CILINDRAJE 150 HP, GASOLINA, MODELO 2009 MOTORES FUERA DE BORDA Y LANCHA	CAMBIO PERA ACEITE	UNIDAD
10	YAMAHA LINEA HP 150 CILINDRAJE 150 HP, GASOLINA, MODELO 2009 MOTORES FUERA DE BORDA Y LANCHA	CAMBIO DE SENSOR ARBOL CMP	UNIDAD
11	YAMAHA LINEA HP 150 CILINDRAJE 150 HP, GASOLINA, MODELO 2009 MOTORES FUERA DE BORDA Y LANCHA	CAMBIO DE SENSOR CKP	UNIDAD
12	YAMAHA LINEA HP 150 CILINDRAJE 150 HP, GASOLINA, MODELO 2009 MOTORES FUERA DE BORDA Y LANCHA	CAMBIO DE SENSOR TPS	UNIDAD
13	YAMAHA LINEA HP 150 CILINDRAJE 150 HP, GASOLINA, MODELO 2009 MOTORES FUERA DE BORDA Y LANCHA	CAMBIO SENSOR ECT	UNIDAD
14	YAMAHA LINEA HP 150 CILINDRAJE 150 HP, GASOLINA, MODELO 2009 MOTORES FUERA DE BORDA Y LANCHA	CAMBIO SENSOR OXIGENO	UNIDAD
15	YAMAHA LINEA HP 150 CILINDRAJE 150 HP, GASOLINA, MODELO 2009 MOTORES FUERA DE BORDA Y LANCHA	REPARACION DE MOTOR	GLOBAL
16	YAMAHA LINEA HP 150 CILINDRAJE 150 HP, GASOLINA, MODELO 2009 MOTORES FUERA DE BORDA Y LANCHA	CAMBIO JUEGO DE PISTONES, ANILLOS Y CAMISAS (original casa matriz)	JUEGO
17	YAMAHA LINEA HP 150 CILINDRAJE 150 HP, GASOLINA, MODELO 2009 MOTORES FUERA DE BORDA Y LANCHA	CAMBIO EMPAQUETADURA MOTOR COMPLETA (Original Casa Matriz)	UNIDAD
18	YAMAHA LINEA HP 150 CILINDRAJE 150 HP, GASOLINA, MODELO 2009 MOTORES FUERA DE BORDA Y LANCHA	CAMBIO ARBOL LEVAS ADMISION	UNIDAD
19	YAMAHA LINEA HP 150 CILINDRAJE 150 HP, GASOLINA, MODELO 2009 MOTORES FUERA DE BORDA Y LANCHA	CAMBIO ARBOL LEVAS ESCAPE	UNIDAD
20	YAMAHA LINEA HP 150 CILINDRAJE 150 HP, GASOLINA, MODELO 2009 MOTORES FUERA DE BORDA Y LANCHA	CAMBIO BIELA	JUEGO
21	YAMAHA LINEA HP 150 CILINDRAJE 150 HP, GASOLINA, MODELO 2009 MOTORES FUERA DE BORDA Y LANCHA	CAMBIO VÁLVULAS ADMISIÓN Y ESCAPE	JUEGO
22	YAMAHA LINEA HP 150 CILINDRAJE 150 HP, GASOLINA, MODELO 2009 MOTORES FUERA DE BORDA Y LANCHA	CAMBIO GUIAS DE VALVULAS ADMISION Y ESCAPE	JUEGO
23	YAMAHA LINEA HP 150 CILINDRAJE 150 HP, GASOLINA, MODELO 2009 MOTORES FUERA DE BORDA Y LANCHA	CAMBIO IMPULSADORES	JUEGO
24	YAMAHA LINEA HP 150 CILINDRAJE 150 HP, GASOLINA, MODELO 2009 MOTORES FUERA DE BORDA Y LANCHA	CAMBIO ASIENTOS DE VALVULAS ADMISION Y ESCAPE	JUEGO
25	YAMAHA LINEA HP 150 CILINDRAJE 150 HP, GASOLINA, MODELO 2009 MOTORES FUERA DE BORDA Y LANCHA	CAMBIO SELLOS DE VALVULAS ADMISION Y ESCAPE	JUEGO
26	YAMAHA LINEA HP 150 CILINDRAJE 150 HP, GASOLINA, MODELO 2009 MOTORES FUERA DE BORDA Y LANCHA	CAMBIO TUBO BOMBA DE AGUA Y/O TUBO CALEFACCION	UNIDAD
27	YAMAHA LINEA HP 150 CILINDRAJE 150 HP, GASOLINA, MODELO 2009 MOTORES FUERA DE BORDA Y LANCHA	CASQUETE DE BANCADA No. 1 VERDE X8	JUEGO
28	YAMAHA LINEA HP 150 CILINDRAJE 150 HP, GASOLINA, MODELO 2009 MOTORES FUERA DE BORDA Y LANCHA	CASQUETE DE BANCADA No. 2 CAFÉ X8	JUEGO
29	YAMAHA LINEA HP 150 CILINDRAJE 150 HP, GASOLINA, MODELO 2009 MOTORES FUERA DE BORDA Y LANCHA	COJINETE ENGRANAJE 1 VERDE	JUEGO

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

POLICÍA NACIONAL

30	YAMAHA LINEA HP 150 CILINDRAJE 150 HP, GASOLINA, MODELO 2009 MOTORES FUERA DE BORDA Y LANCHA	TORNILLO BIELA JUEGO X 8	JUEGO
31	YAMAHA LINEA HP 150 CILINDRAJE 150 HP, GASOLINA, MODELO 2009 MOTORES FUERA DE BORDA Y LANCHA	CASQUETE DE BIELA VERDE X 8	JUEGO
33	YAMAHA LINEA HP 150 CILINDRAJE 150 HP, GASOLINA, MODELO 2009 MOTORES FUERA DE BORDA Y LANCHA	CORREA DE TIEMPOS	UNIDAD
34	YAMAHA LINEA HP 150 CILINDRAJE 150 HP, GASOLINA, MODELO 2009 MOTORES FUERA DE BORDA Y LANCHA	ROTOR COMPLETO (VOLANTE)	JUEGO
35	YAMAHA LINEA HP 150 CILINDRAJE 150 HP, GASOLINA, MODELO 2009 MOTORES FUERA DE BORDA Y LANCHA	TRABAJO RECTIFICACIÓN MOTOR INCLUYE CULATA, BLOQUE, CONJUNTO MOVIL Y COMPONENTES Y/O PIEZAS.	GLOBAL
36	YAMAHA LINEA HP 150 CILINDRAJE 150 HP, GASOLINA, MODELO 2009 MOTORES FUERA DE BORDA Y LANCHA	CAMBIO KIT DE REPARTICIÓN	JUEGO
40	YAMAHA LINEA HP 150 CILINDRAJE 150 HP, GASOLINA, MODELO 2009 MOTORES FUERA DE BORDA Y LANCHA	CAMBIO BOMBA HIDRAHULICA	UNIDAD
41	YAMAHA LINEA HP 150 CILINDRAJE 150 HP, GASOLINA, MODELO 2009 MOTORES FUERA DE BORDA Y LANCHA	CAMBIO MANGUERA PRESION LIQUIDO HIDRAHULICO	UNIDAD
42	YAMAHA LINEA HP 150 CILINDRAJE 150 HP, GASOLINA, MODELO 2009 MOTORES FUERA DE BORDA Y LANCHA	PROPELA PARA MOTOR	UNIDAD
43	YAMAHA LINEA HP 150 CILINDRAJE 150 HP, GASOLINA, MODELO 2009 MOTORES FUERA DE BORDA Y LANCHA	CAMBIO TRINES PARA MOTOR	UNIDAD
44	YAMAHA LINEA HP 150 CILINDRAJE 150 HP, GASOLINA, MODELO 2009 MOTORES FUERA DE BORDA Y LANCHA	CAMBIO DE TRANSMISION	UNIDAD
45	YAMAHA LINEA HP 150 CILINDRAJE 150 HP, GASOLINA, MODELO 2009 MOTORES FUERA DE BORDA Y LANCHA	REPARACION TRANSMISION	GLOBAL
46	YAMAHA LINEA HP 150 CILINDRAJE 150 HP, GASOLINA, MODELO 2009 MOTORES FUERA DE BORDA Y LANCHA	CAMBIO DE HORQUILLA TRANSMISION	JUEGO
47	YAMAHA LINEA HP 150 CILINDRAJE 150 HP, GASOLINA, MODELO 2009 MOTORES FUERA DE BORDA Y LANCHA	CAMBIO DE PIÑÓN DE TRANSMISION	UNIDAD
48	YAMAHA LINEA HP 150 CILINDRAJE 150 HP, GASOLINA, MODELO 2009 MOTORES FUERA DE BORDA Y LANCHA	CAMBIO RETENES DE TRANSMISION	JUEGO
49	YAMAHA LINEA HP 150 CILINDRAJE 150 HP, GASOLINA, MODELO 2009 MOTORES FUERA DE BORDA Y LANCHA	CAMBIO RODAMIENTOS DE TRANSMISION	JUEGO
50	YAMAHA LINEA HP 150 CILINDRAJE 150 HP, GASOLINA, MODELO 2009 MOTORES FUERA DE BORDA Y LANCHA	CAMBIO TUERCA HAUSING TRANSMISION MOTOR	UNIDAD
51	YAMAHA LINEA HP 150 CILINDRAJE 150 HP, GASOLINA, MODELO 2009 MOTORES FUERA DE BORDA Y LANCHA	CAMBIO DE ESCOBILLAS Y MANTENIMIENTO DE LOS TRINES	GLOBAL
52	YAMAHA LINEA HP 150 CILINDRAJE 150 HP, GASOLINA, MODELO 2009 MOTORES FUERA DE BORDA Y LANCHA	CAMBIO LIQUIDO LUBRICANTE (TRANSMISIÓN)	GLOBAL
53	YAMAHA LINEA HP 150 CILINDRAJE 150 HP, GASOLINA, MODELO 2009 MOTORES FUERA DE BORDA Y LANCHA	CAMBIO DE INYECTOR	UNIDAD
54	YAMAHA LINEA HP 150 CILINDRAJE 150 HP, GASOLINA, MODELO 2009 MOTORES FUERA DE BORDA Y LANCHA	CAMBIO ELECTROBOMBA COMBUSTIBLE	UNIDAD
57	YAMAHA LINEA HP 150 CILINDRAJE 150 HP, GASOLINA, MODELO 2009 MOTORES FUERA DE BORDA Y LANCHA	CAMBIO DE PERA COMBUSTIBLE	UNIDAD
58	YAMAHA LINEA HP 150 CILINDRAJE 150 HP, GASOLINA, MODELO 2009 MOTORES FUERA DE BORDA Y LANCHA	CAMBIO BUJÍAS	JUEGO
59	YAMAHA LINEA HP 150 CILINDRAJE 150 HP, GASOLINA, MODELO 2009 MOTORES FUERA DE BORDA Y LANCHA	CAMBIO INSTALACION DE ALTA	UNIDAD
60	YAMAHA LINEA HP 150 CILINDRAJE 150 HP, GASOLINA, MODELO 2009 MOTORES FUERA DE BORDA Y LANCHA	CAMBIO BOBINA ENCENDIDO	UNIDAD
61	YAMAHA LINEA HP 150 CILINDRAJE 150 HP, GASOLINA, MODELO 2009 MOTORES FUERA DE BORDA Y LANCHA	LIMPIEZA DE INYECTORES	UNIDAD
62	YAMAHA LINEA HP 150 CILINDRAJE 150 HP, GASOLINA, MODELO 2009 MOTORES FUERA DE BORDA Y LANCHA	CAMBIO BOMBA DE AGUA MOTOR	UNIDAD

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

POLICÍA NACIONAL

63	YAMAHA LINEA HP 150 CILINDRAJE 150 HP, GASOLINA, MODELO 2009 MOTORES FUERA DE BORDA Y LANCHAS	CAMBIO SELLOS DE REFRIGERANTE EN EL BLOQUE	UNIDAD
64	YAMAHA LINEA HP 150 CILINDRAJE 150 HP, GASOLINA, MODELO 2009 MOTORES FUERA DE BORDA Y LANCHAS	CAMBIO ABRAZADERAS	JUEGO
65	YAMAHA LINEA HP 150 CILINDRAJE 150 HP, GASOLINA, MODELO 2009 MOTORES FUERA DE BORDA Y LANCHAS	CAMBIO DE TERMOSTATO	UNIDAD
66	YAMAHA LINEA HP 150 CILINDRAJE 150 HP, GASOLINA, MODELO 2009 MOTORES FUERA DE BORDA Y LANCHAS	CAMBIO GUAYA EMBRAGUE	JUEGO
67	YAMAHA LINEA HP 150 CILINDRAJE 150 HP, GASOLINA, MODELO 2009 MOTORES FUERA DE BORDA Y LANCHAS	ARREGLO CAUCHO BORDA	GLOBAL
68	YAMAHA LINEA HP 150 CILINDRAJE 150 HP, GASOLINA, MODELO 2009 MOTORES FUERA DE BORDA Y LANCHAS	REPARACIÓN EN FIBRA DE VIDRIO Y PINTURA EN ACRILICO BOTE DE 23 PIES	GLOBAL
69	YAMAHA LINEA HP 150 CILINDRAJE 150 HP, GASOLINA, MODELO 2009 MOTORES FUERA DE BORDA Y LANCHAS	REFORZAR ESTRUCTURA DE CASCO EN FIBRA DE VIDRIO BOTE DE 23 PIES	GLOBAL
70	YAMAHA LINEA HP 150 CILINDRAJE 150 HP, GASOLINA, MODELO 2009 MOTORES FUERA DE BORDA Y LANCHAS	REPARACIÓN EN FIBRA DE VIDRIO Y PINTURA EN ACRILICO BOTE DE 32 PIES	GLOBAL
71	YAMAHA LINEA HP 150 CILINDRAJE 150 HP, GASOLINA, MODELO 2009 MOTORES FUERA DE BORDA Y LANCHAS	REFORZAR EN FIBRA DE VIDRIO Y PINTURA EN ACRILICO BOTE DE 25 PIES	GLOBAL
73	SUZUKI CILINDRAJE 150 HP GASOLINA, 2014 MOTORES FUERA DE BORDA	REPARACION MOTOR DE ARRANQUE	GLOBAL
74	SUZUKI CILINDRAJE 150 HP GASOLINA, 2014 MOTORES FUERA DE BORDA	CAMBIO MOTOR DE ARRANQUE COMPLETO	UNIDAD
75	SUZUKI CILINDRAJE 150 HP GASOLINA, 2014 MOTORES FUERA DE BORDA	CAMBIO BENDIX ARRANQUE	UNIDAD
76	SUZUKI CILINDRAJE 150 HP GASOLINA, 2014 MOTORES FUERA DE BORDA	CAMBIO ESCOBILLAS MOTOR ARRANQUE	GLOBAL
77	SUZUKI CILINDRAJE 150 HP GASOLINA, 2014 MOTORES FUERA DE BORDA	CAMBIO SOLENOIDE O AUTOMATICO ARRANQUE	UNIDAD
78	SUZUKI CILINDRAJE 150 HP GASOLINA, 2014 MOTORES FUERA DE BORDA	CAMBIO FUSIBLES	UNIDAD
79	SUZUKI CILINDRAJE 150 HP GASOLINA, 2014 MOTORES FUERA DE BORDA	CAMBIO RELAY	UNIDAD
80	SUZUKI CILINDRAJE 150 HP GASOLINA, 2014 MOTORES FUERA DE BORDA	CAMBIO BATERÍA	UNIDAD
81	SUZUKI CILINDRAJE 150 HP GASOLINA, 2014 MOTORES FUERA DE BORDA	CAMBIO PERA ACEITE	UNIDAD
82	SUZUKI CILINDRAJE 150 HP GASOLINA, 2014 MOTORES FUERA DE BORDA	CAMBIO DE SENSOR ARBOL CMP	UNIDAD
83	SUZUKI CILINDRAJE 150 HP GASOLINA, 2014 MOTORES FUERA DE BORDA	CAMBIO DE SENSOR CKP	UNIDAD
84	SUZUKI CILINDRAJE 150 HP GASOLINA, 2014 MOTORES FUERA DE BORDA	CAMBIO DE SENSOR TPS	UNIDAD
85	SUZUKI CILINDRAJE 150 HP GASOLINA, 2014 MOTORES FUERA DE BORDA	CAMBIO SENSOR ECT	UNIDAD
86	SUZUKI CILINDRAJE 150 HP GASOLINA, 2014 MOTORES FUERA DE BORDA	CAMBIO SENSOR OXIGENO	UNIDAD
87	SUZUKI CILINDRAJE 150 HP GASOLINA, 2014 MOTORES FUERA DE BORDA	REPARACION DE MOTOR	GLOBAL
88	SUZUKI CILINDRAJE 150 HP GASOLINA, 2014 MOTORES FUERA DE BORDA	CAMBIO JUEGO DE PISTONES, ANILLOS Y CAMISAS (original casa matriz)	JUEGO
89	SUZUKI CILINDRAJE 150 HP GASOLINA, 2014 MOTORES FUERA DE BORDA	CAMBIO EMPAQUETADURA MOTOR COMPLETA (Original Casa Matriz)	UNIDAD

## ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



## ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

POLICÍA NACIONAL

90	SUZUKI CILINDRAJE 150 HP GASOLINA, 2014 MOTORES FUERA DE BORDA	CAMBIO ARBOL LEVAS ADMISION	UNIDAD
91	SUZUKI CILINDRAJE 150 HP GASOLINA, 2014 MOTORES FUERA DE BORDA	CAMBIO ARBOL LEVAS ESCAPE	UNIDAD
92	SUZUKI CILINDRAJE 150 HP GASOLINA, 2014 MOTORES FUERA DE BORDA	CAMBIO BIELA	JUEGO
93	SUZUKI CILINDRAJE 150 HP GASOLINA, 2014 MOTORES FUERA DE BORDA	CAMBIO VÁLVULAS ADMISIÓN Y ESCAPE	JUEGO
94	SUZUKI CILINDRAJE 150 HP GASOLINA, 2014 MOTORES FUERA DE BORDA	CAMBIO GUIAS DE VALVULAS ADMISION Y ESCAPE	JUEGO
95	SUZUKI CILINDRAJE 150 HP GASOLINA, 2014 MOTORES FUERA DE BORDA	CAMBIO IMPULSADORES	JUEGO
96	SUZUKI CILINDRAJE 150 HP GASOLINA, 2014 MOTORES FUERA DE BORDA	CAMBIO ASIENTOS DE VALVULAS ADMISION Y ESCAPE	JUEGO
97	SUZUKI CILINDRAJE 150 HP GASOLINA, 2014 MOTORES FUERA DE BORDA	CAMBIO SELLOS DE VALVULAS ADMISION Y ESCAPE	JUEGO
98	SUZUKI CILINDRAJE 150 HP GASOLINA, 2014 MOTORES FUERA DE BORDA	CAMBIO TUBO BOMBA DE AGUA Y/O TUBO CALEFACCION	UNIDAD
99	SUZUKI CILINDRAJE 150 HP GASOLINA, 2014 MOTORES FUERA DE BORDA	CASQUETE DE BANCADA No. 1 VERDE X8	JUEGO
100	SUZUKI CILINDRAJE 150 HP GASOLINA, 2014 MOTORES FUERA DE BORDA	CASQUETE DE BANCADA No. 2 CAFÉ X8	JUEGO
101	SUZUKI CILINDRAJE 150 HP GASOLINA, 2014 MOTORES FUERA DE BORDA	COJINETE ENGRANAJE 1 VERDE	JUEGO
102	SUZUKI CILINDRAJE 150 HP GASOLINA, 2014 MOTORES FUERA DE BORDA	TORNILLO BIELA JUEGO X 8	JUEGO
103	SUZUKI CILINDRAJE 150 HP GASOLINA, 2014 MOTORES FUERA DE BORDA	CASQUETE DE BIELA VERDE X 8	JUEGO
105	SUZUKI CILINDRAJE 150 HP GASOLINA, 2014 MOTORES FUERA DE BORDA	CORREA DE TIEMPOS	UNIDAD
106	SUZUKI CILINDRAJE 150 HP GASOLINA, 2014 MOTORES FUERA DE BORDA	ROTOR COMPLETO (VOLANTE)	JUEGO
107	SUZUKI CILINDRAJE 150 HP GASOLINA, 2014 MOTORES FUERA DE BORDA	TRABAJO RECTIFICACIÓN MOTOR INCLUYE CULATA, BLOQUE, CONJUNTO MOVIL Y COMPONENTES Y/O PIEZAS.	GLOBAL
108	SUZUKI CILINDRAJE 150 HP GASOLINA, 2014 MOTORES FUERA DE BORDA	CAMBIO KIT DE REPARTICIÓN	JUEGO
112	SUZUKI CILINDRAJE 150 HP GASOLINA, 2014 MOTORES FUERA DE BORDA	CAMBIO BOMBA HIDRAHULICA	UNIDAD
113	SUZUKI CILINDRAJE 150 HP GASOLINA, 2014 MOTORES FUERA DE BORDA	CAMBIO MANGUERA PRESION LIQUIDO HIDRAHULICO	UNIDAD
114	SUZUKI CILINDRAJE 150 HP GASOLINA, 2014 MOTORES FUERA DE BORDA	PROPELA PARA MOTOR	UNIDAD
115	SUZUKI CILINDRAJE 150 HP GASOLINA, 2014 MOTORES FUERA DE BORDA	CAMBIO TRINES PARA MOTOR	UNIDAD
116	SUZUKI CILINDRAJE 150 HP GASOLINA, 2014 MOTORES FUERA DE BORDA	CAMBIO DE TRANSMISION	UNIDAD
117	SUZUKI CILINDRAJE 150 HP GASOLINA, 2014 MOTORES FUERA DE BORDA	REPARACION TRANSMISION	GLOBAL
118	SUZUKI CILINDRAJE 150 HP GASOLINA, 2014 MOTORES FUERA DE BORDA	CAMBIO DE HORQUILLA TRANSMISION	JUEGO
119	SUZUKI CILINDRAJE 150 HP GASOLINA, 2014 MOTORES FUERA DE BORDA	CAMBIO DE PIÑÓN DE TRANSMISION	UNIDAD
120	SUZUKI CILINDRAJE 150 HP GASOLINA, 2014 MOTORES FUERA DE BORDA	CAMBIO RETENES DE TRANSMISION	JUEGO

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

POLICÍA NACIONAL

121	SUZUKI CILINDRAJE 150 HP GASOLINA, 2014 MOTORES FUERA DE BORDA	CAMBIO RODAMIENTOS DE TRANSMISION	JUEGO		
122	SUZUKI CILINDRAJE 150 HP GASOLINA, 2014 MOTORES FUERA DE BORDA	CAMBIO TUERCA HAUSING TRANSMISION MOTOR	UNIDAD		
123	SUZUKI CILINDRAJE 150 HP GASOLINA, 2014 MOTORES FUERA DE BORDA	CAMBIO DE ESCOBILLAS Y MANTENIMIENTO DE LOS TRINES	GLOBAL		
124	SUZUKI CILINDRAJE 150 HP GASOLINA, 2014 MOTORES FUERA DE BORDA	CAMBIO LIQUIDO LUBRICANTE (TRANSMISIÓN)	GLOBAL		
126	SUZUKI CILINDRAJE 150 HP GASOLINA, 2014 MOTORES FUERA DE BORDA	CAMBIO DE INYECTOR	UNIDAD		
127	SUZUKI CILINDRAJE 150 HP GASOLINA, 2014 MOTORES FUERA DE BORDA	CAMBIO ELECTROBOMBA COMBUSTIBLE	UNIDAD		
130	SUZUKI CILINDRAJE 150 HP GASOLINA, 2014 MOTORES FUERA DE BORDA	CAMBIO DE PERA COMBUSTIBLE	UNIDAD		
131	SUZUKI CILINDRAJE 150 HP GASOLINA, 2014 MOTORES FUERA DE BORDA	CAMBIO BUJÍAS	JUEGO		
132	SUZUKI CILINDRAJE 150 HP GASOLINA, 2014 MOTORES FUERA DE BORDA	CAMBIO INSTALACION DE ALTA	UNIDAD		
133	SUZUKI CILINDRAJE 150 HP GASOLINA, 2014 MOTORES FUERA DE BORDA	CAMBIO BOBINA ENCENDIDO	UNIDAD		
134	SUZUKI CILINDRAJE 150 HP GASOLINA, 2014 MOTORES FUERA DE BORDA	LIMPIEZA DE INYECTORES	UNIDAD		
135	SUZUKI CILINDRAJE 150 HP GASOLINA, 2014 MOTORES FUERA DE BORDA	CAMBIO BOMBA DE AGUA MOTOR	UNIDAD		
136	SUZUKI CILINDRAJE 150 HP GASOLINA, 2014 MOTORES FUERA DE BORDA	CAMBIO SELLOS DE REFRIGERANTE EN EL BLOQUE	UNIDAD		
137	SUZUKI CILINDRAJE 150 HP GASOLINA, 2014 MOTORES FUERA DE BORDA	CAMBIO ABRAZADERAS	JUEGO		
138	SUZUKI CILINDRAJE 150 HP GASOLINA, 2014 MOTORES FUERA DE BORDA	CAMBIO DE TERMOSTATO	UNIDAD		
139	SUZUKI CILINDRAJE 150 HP GASOLINA, 2014 MOTORES FUERA DE BORDA	CAMBIO GUAYA EMBRAGUE	JUEGO		
140	SUZUKI CILINDRAJE 150 HP GASOLINA, 2014 MOTORES FUERA DE BORDA	ARREGLO CAUCHO BORDA	GLOBAL		
141	SUZUKI CILINDRAJE 150 HP GASOLINA, 2014 MOTORES FUERA DE BORDA	REPARACIÓN EN FIBRA DE VIDRIO Y PINTURA EN ACRILICO BOTE DE 23 PIES	GLOBAL		
142	SUZUKI CILINDRAJE 150 HP GASOLINA, 2014 MOTORES FUERA DE BORDA	REFORZAR ESTRUCTURA DE CASCO EN FIBRA DE VIDRIO BOTE DE 23 PIES	GLOBAL		
143	SUZUKI CILINDRAJE 150 HP GASOLINA, 2014 MOTORES FUERA DE BORDA	REPARACIÓN EN FIBRA DE VIDRIO Y PINTURA EN ACRILICO BOTE DE 32 PIES	GLOBAL		
144	SUZUKI CILINDRAJE 150 HP GASOLINA, 2014 MOTORES FUERA DE BORDA	REFORZAR EN FIBRA DE VIDRIO Y PINTURA EN ACRILICO BOTE DE 25 PIES	GLOBAL		
145	YAMAHA, MARINE JET XL 700 C, CILINDRAJE 700, GASOLINA, MODELO 2013	REPARACION MOTOR DE ARRANQUE	GLOBAL		
146	YAMAHA, MARINE JET XL 700 C, CILINDRAJE 700, GASOLINA, MODELO 2013	CAMBIO MOTOR DE ARRANQUE COMPLETO	UNIDAD		
147	YAMAHA, MARINE JET XL 700 C, CILINDRAJE 700, GASOLINA, MODELO 2013	CAMBIO BENDIX ARRANQUE	UNIDAD		
148	YAMAHA, MARINE JET XL 700 C, CILINDRAJE 700, GASOLINA, MODELO 2013	CAMBIO ESCOBILLAS MOTOR ARRANQUE	GLOBAL		
149	YAMAHA, MARINE JET XL 700 C, CILINDRAJE 700, GASOLINA, MODELO 2013	CAMBIO SOLENOIDE O AUTOMATICO ARRANQUE	UNIDAD		

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

POLICÍA NACIONAL

150	YAMAHA, MARINE JET XL 700 C, CILINDRAJE 700, GASOLINA, MODELO 2013	CAMBIO FUSIBLES	UNIDAD
151	YAMAHA, MARINE JET XL 700 C, CILINDRAJE 700, GASOLINA, MODELO 2013	CAMBIO RELAY	UNIDAD
152	YAMAHA, MARINE JET XL 700 C, CILINDRAJE 700, GASOLINA, MODELO 2013	CAMBIO BATERÍA	UNIDAD
153	YAMAHA, MARINE JET XL 700 C, CILINDRAJE 700, GASOLINA, MODELO 2013	CAMBIO PERA ACEITE	UNIDAD
154	YAMAHA, MARINE JET XL 700 C, CILINDRAJE 700, GASOLINA, MODELO 2013	CAMBIO DE SENSOR ARBOL CMP	UNIDAD
155	YAMAHA, MARINE JET XL 700 C, CILINDRAJE 700, GASOLINA, MODELO 2013	CAMBIO DE SENSOR CKP	UNIDAD
156	YAMAHA, MARINE JET XL 700 C, CILINDRAJE 700, GASOLINA, MODELO 2013	CAMBIO DE SENSOR TPS	UNIDAD
157	YAMAHA, MARINE JET XL 700 C, CILINDRAJE 700, GASOLINA, MODELO 2013	CAMBIO SENSOR ECT	UNIDAD
158	YAMAHA, MARINE JET XL 700 C, CILINDRAJE 700, GASOLINA, MODELO 2013	CAMBIO SENSOR OXIGENO	UNIDAD
159	YAMAHA, MARINE JET XL 700 C, CILINDRAJE 700, GASOLINA, MODELO 2013	REPARACION DE MOTOR	GLOBAL
160	YAMAHA, MARINE JET XL 700 C, CILINDRAJE 700, GASOLINA, MODELO 2013	CAMBIO JUEGO DE PISTONES, ANILLOS Y CAMISAS (original casa matriz)	JUEGO
161	YAMAHA, MARINE JET XL 700 C, CILINDRAJE 700, GASOLINA, MODELO 2013	CAMBIO EMPAQUETADURA MOTOR COMPLETA (Original Casa Matriz)	UNIDAD
162	YAMAHA, MARINE JET XL 700 C, CILINDRAJE 700, GASOLINA, MODELO 2013	CAMBIO ARBOL LEVAS ADMISION	UNIDAD
163	YAMAHA, MARINE JET XL 700 C, CILINDRAJE 700, GASOLINA, MODELO 2013	CAMBIO ARBOL LEVAS ESCAPE	UNIDAD
164	YAMAHA, MARINE JET XL 700 C, CILINDRAJE 700, GASOLINA, MODELO 2013	CAMBIO BIELA	JUEGO
165	YAMAHA, MARINE JET XL 700 C, CILINDRAJE 700, GASOLINA, MODELO 2013	CAMBIO VÁLVULAS ADMISIÓN Y ESCAPE	JUEGO
166	YAMAHA, MARINE JET XL 700 C, CILINDRAJE 700, GASOLINA, MODELO 2013	CAMBIO GUIAS DE VALVULAS ADMISION Y ESCAPE	JUEGO
167	YAMAHA, MARINE JET XL 700 C, CILINDRAJE 700, GASOLINA, MODELO 2013	CAMBIO IMPULSADORES	JUEGO
168	YAMAHA, MARINE JET XL 700 C, CILINDRAJE 700, GASOLINA, MODELO 2013	CAMBIO ASIENTOS DE VALVULAS ADMISION Y ESCAPE	JUEGO
169	YAMAHA, MARINE JET XL 700 C, CILINDRAJE 700, GASOLINA, MODELO 2013	CAMBIO SELLOS DE VALVULAS ADMISION Y ESCAPE	JUEGO
170	YAMAHA, MARINE JET XL 700 C, CILINDRAJE 700, GASOLINA, MODELO 2013	CAMBIO TUBO BOMBA DE AGUA Y/O TUBO CALEFACCION	UNIDAD
171	YAMAHA, MARINE JET XL 700 C, CILINDRAJE 700, GASOLINA, MODELO 2013	CASQUETE DE BANCADA No. 1 VERDE X8	JUEGO
172	YAMAHA, MARINE JET XL 700 C, CILINDRAJE 700, GASOLINA, MODELO 2013	CASQUETE DE BANCADA No. 2 CAFÉ X8	JUEGO
173	YAMAHA, MARINE JET XL 700 C, CILINDRAJE 700, GASOLINA, MODELO 2013	COJINETE ENGRANAJE 1 VERDE	JUEGO
174	YAMAHA, MARINE JET XL 700 C, CILINDRAJE 700, GASOLINA, MODELO 2013	TORNILLO BIELA JUEGO X 8	JUEGO
175	YAMAHA, MARINE JET XL 700 C, CILINDRAJE 700, GASOLINA, MODELO 2013	CASQUETE DE BIELA VERDE X 8	JUEGO

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

POLICÍA NACIONAL

177	YAMAHA, MARINE JET XL 700 C, CILINDRAJE 700, GASOLINA, MODELO 2013	CORREA DE TIEMPOS	UNIDAD
178	YAMAHA, MARINE JET XL 700 C, CILINDRAJE 700, GASOLINA, MODELO 2013	ROTOR COMPLETO (VOLANTE)	JUEGO
179	YAMAHA, MARINE JET XL 700 C, CILINDRAJE 700, GASOLINA, MODELO 2013	TRABAJO RECTIFICACIÓN MOTOR INCLUYE CULATA, BLOQUE, CONJUNTO MOVIL Y COMPONENTES Y/O PIEZAS.	GLOBAL
180	YAMAHA, MARINE JET XL 700 C, CILINDRAJE 700, GASOLINA, MODELO 2013	CAMBIO KIT DE REPARTICIÓN	JUEGO
184	YAMAHA, MARINE JET XL 700 C, CILINDRAJE 700, GASOLINA, MODELO 2013	CAMBIO BOMBA HIDRAHULICA	UNIDAD
185	YAMAHA, MARINE JET XL 700 C, CILINDRAJE 700, GASOLINA, MODELO 2013	CAMBIO MANGUERA PRESION LIQUIDO HIDRAHULICO	UNIDAD
186	YAMAHA, MARINE JET XL 700 C, CILINDRAJE 700, GASOLINA, MODELO 2013	PROPELA PARA MOTOR	UNIDAD
187	YAMAHA, MARINE JET XL 700 C, CILINDRAJE 700, GASOLINA, MODELO 2013	CAMBIO TRINES PARA MOTOR	UNIDAD
188	YAMAHA, MARINE JET XL 700 C, CILINDRAJE 700, GASOLINA, MODELO 2013	CAMBIO DE TRANSMISION	UNIDAD
189	YAMAHA, MARINE JET XL 700 C, CILINDRAJE 700, GASOLINA, MODELO 2013	REPARACION TRANSMISION	GLOBAL
190	YAMAHA, MARINE JET XL 700 C, CILINDRAJE 700, GASOLINA, MODELO 2013	CAMBIO DE HORQUILLA TRANSMISION	JUEGO
191	YAMAHA, MARINE JET XL 700 C, CILINDRAJE 700, GASOLINA, MODELO 2013	CAMBIO DE PIÑÓN DE TRANSMISION	UNIDAD
192	YAMAHA, MARINE JET XL 700 C, CILINDRAJE 700, GASOLINA, MODELO 2013	CAMBIO RETENES DE TRANSMISION	JUEGO
193	YAMAHA, MARINE JET XL 700 C, CILINDRAJE 700, GASOLINA, MODELO 2013	CAMBIO RODAMIENTOS DE TRANSMISION	JUEGO
194	YAMAHA, MARINE JET XL 700 C, CILINDRAJE 700, GASOLINA, MODELO 2013	CAMBIO TUERCA HAUSING TRANSMISION MOTOR	UNIDAD
195	YAMAHA, MARINE JET XL 700 C, CILINDRAJE 700, GASOLINA, MODELO 2013	CAMBIO DE ESCOBILLAS Y MANTENIMIENTO DE LOS TRINES	GLOBAL
196	YAMAHA, MARINE JET XL 700 C, CILINDRAJE 700, GASOLINA, MODELO 2013	CAMBIO LIQUIDO LUBRICANTE (TRANSMISIÓN)	GLOBAL
198	YAMAHA, MARINE JET XL 700 C, CILINDRAJE 700, GASOLINA, MODELO 2013	CAMBIO DE INYECTOR	UNIDAD
199	YAMAHA, MARINE JET XL 700 C, CILINDRAJE 700, GASOLINA, MODELO 2013	CAMBIO ELECTROBOMBA COMBUSTIBLE	UNIDAD
202	YAMAHA, MARINE JET XL 700 C, CILINDRAJE 700, GASOLINA, MODELO 2013	CAMBIO DE PERA COMBUSTIBLE	UNIDAD
203	YAMAHA, MARINE JET XL 700 C, CILINDRAJE 700, GASOLINA, MODELO 2013	CAMBIO BUJÍAS	JUEGO
204	YAMAHA, MARINE JET XL 700 C, CILINDRAJE 700, GASOLINA, MODELO 2013	CAMBIO INSTALACION DE ALTA	UNIDAD
205	YAMAHA, MARINE JET XL 700 C, CILINDRAJE 700, GASOLINA, MODELO 2013	CAMBIO BOBINA ENCENDIDO	UNIDAD
206	YAMAHA, MARINE JET XL 700 C, CILINDRAJE 700, GASOLINA, MODELO 2013	LIMPIEZA DE INYECTORES	UNIDAD
207	YAMAHA, MARINE JET XL 700 C, CILINDRAJE 700, GASOLINA, MODELO 2013	CAMBIO BOMBA DE AGUA MOTOR	UNIDAD
208	YAMAHA, MARINE JET XL 700 C, CILINDRAJE 700, GASOLINA, MODELO 2013	CAMBIO SELLOS DE REFRIGERANTE EN EL BLOQUE	UNIDAD
209	YAMAHA, MARINE JET XL 700 C, CILINDRAJE 700, GASOLINA, MODELO 2013	CAMBIO ABRAZADERAS	JUEGO

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

POLICÍA NACIONAL

210	YAMAHA, MARINE JET XL 700 C, CILINDRAJE 700, GASOLINA, MODELO 2013	CAMBIO DE TERMOSTATO	UNIDAD		
211	YAMAHA, MARINE JET XL 700 C, CILINDRAJE 700, GASOLINA, MODELO 2013	CAMBIO GUAYA EMBRAGUE	JUEGO		
212	YAMAHA, MARINE JET XL 700 C, CILINDRAJE 700, GASOLINA, MODELO 2013	ARREGLO CAUCHO BORDA	GLOBAL		
213	YAMAHA, MARINE JET XL 700 C, CILINDRAJE 700, GASOLINA, MODELO 2013	REPARACIÓN EN FIBRA DE VIDRIO Y PINTURA EN ACRILICO BOTE DE 23 PIES	GLOBAL		
214	YAMAHA, MARINE JET XL 700 C, CILINDRAJE 700, GASOLINA, MODELO 2013	REFORZAR ESTRUCTURA DE CASCO EN FIBRA DE VIDRIO BOTE DE 23 PIES	GLOBAL		
215	YAMAHA, MARINE JET XL 700 C, CILINDRAJE 700, GASOLINA, MODELO 2013	REPARACIÓN EN FIBRA DE VIDRIO Y PINTURA EN ACRILICO BOTE DE 32 PIES	GLOBAL		
216	YAMAHA, MARINE JET XL 700 C, CILINDRAJE 700, GASOLINA, MODELO 2013	REFORZAR EN FIBRA DE VIDRIO Y PINTURA EN ACRILICO BOTE DE 25 PIES	GLOBAL		
7	<p><b>CAMBIO DE BATERÍAS</b></p> <p>Para el ítem cambio de batería, el oferente debe <b>anexar</b> a su propuesta, <u>certificación expedida por el representante legal de la empresa, donde indique el tiempo de garantía de las baterías ofertadas para el equipo náutico (la garantía iniciará una vez instalada y está no debe ser inferior a 12 meses).</u></p> <p><b>Nota 1:</b> Las baterías que hayan sido instaladas por garantía, desde la fecha de su instalación, iniciara nuevamente el tiempo de garantía.</p> <p><b>Nota 2:</b> Las baterías deben tener la capacidad para soportar los accesorios eléctricos y electrónicos adicionales que poseen los equipos policiales como sirena, balizas, perifoneo, AVL, otras luces etc.</p> <p><b>Nota 3:</b> Las baterías sugeridas por el contratista son Duncan, Coexito y MAC para la ejecución del contrato, de las cuales los supervisores del contrato escogerán la que sea técnicamente más favorable para el equipo náutico.</p>				
8	<p><b>CAMBIO DE LÍQUIDOS, ACEITES Y ADITIVOS</b></p> <p>Para el ítem cambio de líquidos, aceites y aditivos, el oferente debe <b>acreditar</b> la marca, la clasificación o normas que delimitan el uso y aplicación de los aceites, aditivos y líquidos ofertados, los cuales deberán cumplir con las especificaciones técnicas recomendadas por el fabricante de cada marca del equipo náutico.</p>				
9	<p><b>REPUESTOS:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Con la presente, el oferente deberá garantizar que los repuestos a instalar deben ser nuevos, genuinos de la marca respectiva, no usados ni remanufacturados y/o repotenciados, para lo cual el oferente se compromete, con la presentación de su oferta, a que los repuestos a suministrar serán nuevos y genuinos de la marca respectiva. Entiéndase como Genuino aquel que es certificado por la casa matriz.</li> <li>Con la presente, el oferente se compromete a cambiar e instalar sin costo adicional para la institución, los repuestos que presenten defectos de fábrica, o que por errores en la instalación ocasionen daños prematuros no provenientes de uso normal del respectivo repuesto.</li> </ul>				
10	<p><b>SEGUIMIENTO:</b></p> <p>El oferente se compromete a permitir la presencia y acceso al taller de la empresa, a los supervisores del contrato y/o funcionario que estos designen como apoyo a la supervisión, para verificar las condiciones técnicas y actividades de mantenimiento al equipo náutico, con el fin de garantizar el cumplimiento del objeto contractual y de ser necesario la permanencia del funcionario que se designe por parte del supervisor, dentro de las referidas instalaciones.</p>				
11	<p><b>PRUEBAS DE RUTA:</b></p> <p>El oferente se compromete a que, en caso de ser adjudicatario del contrato, NO se realizarán desplazamientos en el equipo náutico de la institución. Por lo tanto, las pruebas necesarias para la verificación del buen funcionamiento de los mismos, se harán con el supervisor del Contrato y el conductor del bien y/o operario de mantenimiento, o quien haga sus veces de la Policía Nacional según la condición del equipo.</p>				
12	<p><b>GARANTÍA DEL MANTENIMIENTO Y REPUESTOS SUMINISTRADOS PARA EL MISMO.</b></p>				

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

	CORRECTIVO	1 a 10		
18	El contratista deberá presentar al supervisor del contrato, una vez finalizado cada mantenimiento, los repuestos que fueron cambiados al equipo, en bolsa marcado con el número de sigla, si no son presentados, no se contarán como repuestos cambiados y por lo tanto no se efectuará el pago de dichos servicios. Una vez presentados los repuestos cambiados al equipo, el contratista dispondrá dentro de sus instalaciones de un lugar apropiado y los depositará en el mismo para adelantar el proceso de disposición final.			
19	El supervisor del contrato efectuará la verificación de los repuestos a instalar, los cuales deben ser nuevos, genuinos de la marca respectiva, no usados, ni remanufacturados y/o repotenciados, para lo cual el oferente deberá presentar en su oferta certificación en la cual indique que los repuestos a suministrar serán nuevos y genuinos (aquel que es certificado por la casa matriz) de la marca respectiva, en caso de que estos no cumplan con esta condición, deberán ser cambiados inmediatamente.			
20	Junto con la entrega del equipo náutico, se deberá presentar al supervisor del contrato, las actas de salida o acta de entrega del equipo náutico, y pre-facturas en las que se especifiquen los trabajos realizados al equipo con el valor unitario y total de los repuestos, mano de obra e insumos utilizados.			
21	Para el mantenimiento o reparación que se requiera, de un repuesto que no se encuentre en el país y que demande su importación, se deberá informar por escrito al supervisor del contrato estableciendo el tiempo de entrega y presentando la orden de compra, en ningún caso debe superar los cuarenta y cinco (45) días calendario, de no ser así, se debe informar por escrito al supervisor del contrato especificando los motivos por el cual solicita prorroga de este tiempo.			
22	El oferente se compromete, con la presentación de la oferta y presente anexo firmado, que, durante el plazo de ejecución del contrato, debe tener los equipos y herramientas en perfecto estado de conservación y funcionamiento, con el fin de evitar accidentes laborales y traumatismo en la ejecución del respectivo contrato.			
23	<b>FACTURACIÓN:</b> Teniendo en cuenta la necesidad de realizar seguimiento a la ejecución del contrato, el contratista deberá entregar de manera las pre-facturas o cotizaciones para su respectiva revisión y aprobación por parte del supervisor para el trámite del pago. En consecuencia, el contratista deberá llevar un estricto control del valor ejecutado del contrato, advirtiéndole al supervisor cuando del recurso asignado le reste o tenga un saldo del 15% del mismo, con el fin de evitar que durante la ejecución del contrato se presten servicios que superen el valor del contrato.			
24	<b>CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN</b> Confidencialidad e integridad de la información institucional: Dada la naturaleza de las actividades a realizar en desarrollo del objeto contractual, el contratista debe garantizar la preservación de la integridad y confidencialidad de la información institucional a la cual llegare a tener acceso directamente o por intermedio de terceros; en tal virtud, adoptará todas las medidas que sean necesarias para impedir su duplicación, sustracción, divulgación, alteración, ocultamiento o utilización indebida y suscribirá con la Entidad los formatos de confidencialidad o reserva a que haya lugar. En virtud del presente contrato, el oferente seleccionado se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del futuro contrato; así como los lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de su desarrollo. El oferente deberá firmar un acuerdo de confidencialidad y no revelación de la información para lo cual deberá diligenciar y entregar en la propuesta el formato correspondiente.			
25	El futuro contratista, se obliga a mantener la afiliación y nivel de cobertura en el Sistema de Seguridad Social Integral, al personal dispuesto para la ejecución del futuro contrato, durante el plazo de ejecución del contrato.			
26	El futuro contratista, presentará al supervisor del contrato, copia del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo de su empresa, junto con la evaluación del riesgo aplicable a la actividad contratada y lo establecido en el artículo 2.2.4.6.23 del Decreto 1072 de 2015.			
27	El futuro contratista, para la liquidación del contrato, presentará al supervisor del contrato un informe donde se evidencie el cumplimiento de las responsabilidades en materia de aseguramiento en seguridad y salud en el trabajo.			
28	<b>SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b> El oferente se compromete, con la presentación de la oferta, a cumplir con la normatividad legal vigente en materia del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo al Decreto 1072 de 2015, Resolución 0312 del 13 de febrero de 2019.			

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

	<p>Al entregar los bienes reparados ofrecerá como mínimo una garantía (calidad de repuestos y mano de obra) de tres (3) meses para reparaciones menores (correas de repartición, cambio de bomba refrigerante, cambio de propela, inyectores y empaquetaduras de transmisión entre otros) y de un (1) año para reparaciones mayores (reparación de motor, transmisión de velocidades y transmisión diferencial), las cuales quedaran registradas en el Sistema de Información para Gestión del Equipo Automotor (SIGEA), una vez se verifique que la garantía del mantenimiento aún está vigente como lo muestra en el SIGEA, se deberá reparar como garantía.</p> <p>Con la presente el oferente se compromete a que el tiempo de la garantía empezará a correr a partir del momento en que el bien es entregado y recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato. En caso de hacerse efectiva la garantía (repuestos y mano de obra) esta iniciará nuevamente a regir, una vez se reciba el bien a satisfacción por el supervisor.</p>						
13	<p><b>PROCEDIMIENTO PARA REALIZAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO AL EQUIPO NÁUTICO:</b></p> <p>Con la presente el oferente se compromete, a cumplir el siguiente procedimiento para prestar el servicio de mantenimiento al equipo náutico:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Recepcionar el equipo.</li> <li>• Elaborar inventario.</li> <li>• Verificación de la orden de trabajo y diagnóstico inicial emitido por el operario del Grupo Movilidad y emitir diagnóstico final.</li> <li>• Ejecutar el mantenimiento.</li> <li>• Para la realización de mantenimientos diferentes a los relacionados en la orden de trabajo, el contratista debe solicitar autorización a los supervisores del contrato para la ejecución de los mismos.</li> <li>• Realizado el mantenimiento, el equipo debe ser entregado a los supervisores del contrato para la verificación de su funcionamiento y recibo a satisfacción de los mismos.</li> </ul>						
14	<p>Atender dentro del término de garantía de reparación y demás requerimientos que hagan el supervisor del contrato, en un plazo máximo de cuarenta y ocho (48) horas, lo concerniente a los arreglos realizados al equipo náutico que haya sido reparado; sin que ocasione costo adicional tanto en la mano de obra como en los repuestos.</p>						
15	<p>El oferente debe facturar una sola vez el valor por concepto de mano de obra, este debe estar incluido en uno de los ítems de la oferta económica, por aquellos trabajos que impliquen varias operaciones en un solo desensamble o intervención de un sistema, el valor de la mano de obra para este tipo de trabajos corresponderá al de la última operación que realice en el desensamble del sistema o conjunto de operaciones y no es la sumatoria de las manos de obra. Debe facturar los materiales o repuestos que se utilicen, esto cuando la intervención realizada en la misma mano de obra implique el cambio de varios repuestos.</p>						
16	<p>El contratista realizará los procesos adecuados, limpios y eficientes, de tratamiento, almacenamiento, transporte, reutilización y disposición final de residuos peligrosos, a los que les aplique "residuo o desecho que, por sus características corrosivas, reactivas, explosivas, tóxicas, inflamables, infecciosas o radiactivas, puede causar riesgos, daños o efectos no deseados, directos e indirectos, a la salud humana y el ambiente. Así mismo, el contratista deberá garantizar la disposición final de los residuos sólidos peligrosos y especiales (aceites usados, luminarias, RAEE, Envases de Sustancias Químicas y de derivados de hidrocarburo, baterías y pilas, llantas, escombros entre otros relacionados con el Decreto 1076 del 2015 o el que lo modifique o derogue) que se pudieran generar como resultados de la prestación de sus servicios a la Policía Nacional, por tanto el oferente favorecido, deberá presentar a los supervisores del contrato, una certificación trimestral y un informe mensual, donde se refleje la visita al lugar donde se adelanta la disposición final de los residuos y desechos peligrosos, a través de una empresa debidamente acreditada por la autoridad ambiental competente para la prestación de estos servicios, que se encargara de la recolección, anexando evidencia de la actividad (material fotográfico).</p>						
17	<p><b>ATENCIÓN MANTENIMIENTO EQUIPO NÁUTICO:</b></p> <p>El oferente se compromete, con la presentación de la oferta y presente anexo firmado, que dará preferencia en el servicio de mantenimiento solicitado al equipo náutico asignado al Departamento de Policía Magdalena Medio - Aplica para todo tipo de servicio. El tiempo establecido para los mantenimientos serán los siguientes:</p> <table border="1" data-bbox="224 1814 1338 1879"> <thead> <tr> <th data-bbox="224 1814 797 1843">TIPO DE MANTENIMIENTO</th> <th data-bbox="802 1814 1338 1843">TIEMPO - DÍAS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td data-bbox="224 1843 797 1879">PREVENTIVO</td> <td data-bbox="802 1843 1338 1879">1 a 4</td> </tr> </tbody> </table>	TIPO DE MANTENIMIENTO	TIEMPO - DÍAS	PREVENTIVO	1 a 4		
TIPO DE MANTENIMIENTO	TIEMPO - DÍAS						
PREVENTIVO	1 a 4						


ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS




POLICÍA NACIONAL

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

	Además de la Resolución 01956 del 25 de abril del 2018 "Por la cual se adoptan las directrices de evaluación al sistema de seguridad y salud en el trabajo para los contratistas y subcontratistas, bajo cualquier modalidad de contrato civil, comercial y administrativo, organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo, a las agremiaciones u asociaciones que afilien trabajadores independientes al Sistema de Seguridad Social Integral, las empresas de servicios temporales, estudiantes afiliados al Sistema General de Riesgos Laborales trabajadores en misión y las personas naturales o jurídicas, que deban ejecutar cualquier objeto contractual y/o se vinculen a la Policía Nacional, a través de contratos de prestación de servicios y los visitantes permanentes y transitorios a los centros de trabajo, el cual deberá ser aplicado de acuerdo a la previa priorización del riesgo", expedida por la Policía Nacional.		
29	<b>CUMPLIMIENTO A LA LEGISLACIÓN AMBIENTAL EN MATERIA DE POST-CONSUMO</b> El oferente se compromete, con la presentación de la oferta, que en la ejecución del contrato y en relación a la legislación ambiental en materia de post-consumo, una vez terminada la vida útil de los repuestos como baterías, tuercas, tornillos, luminarias, lubricantes y demás accesorios reemplazados durante el mantenimiento del equipo náutico, los recibirá nuevamente y proceda a realizar su disposición final o compromiso de entregar a los entes competentes.		
30	El oferente se compromete con la presente y el anexo firmado a que no se encuentra registrado como infractor ambiental, en el registro único de infractores ambientales (RUIA) del ministerio del medio ambiente y desarrollo sostenible, de acuerdo a lo establecido en la Ley 1333 del 21 de julio del 2009, "por la cual se establece el procedimiento sancionatorio ambiental y se dictan otras disposiciones", o cualquiera que la modifique o derogue.		

  
 Subcomisario **JULIAN ANDRES RIAÑO MORALES**  
 Responsable de Movilidad Departamento de Policía Magdalena Medio

  
 Elaboró: SI. Julian Yecid Parra Sanabria  
 Responsable Mantenimiento Vehicular

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS

POLICÍA NACIONAL

De conformidad con lo indicado en el “Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación (M-ICR-01)”, publicado por la Agencia Nacional de Contratación – Colombia Compra Eficiente, y hecho el análisis correspondiente, la Policía Metropolitana de Bucaramanga considera que, para el presente proceso de contratación y el futuro contrato, atendiendo lo dispuesto en el Decreto 1082 del 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021, artículo 2.2.1.2.1.5.5, considera prudente solicitar una póliza de garantía con el fin de cubrir el riesgo generado por un posible incumplimiento en la entrega del bien y/o servicio. De cualquier forma, el futuro contrato estará cubierto según lo dispuesto en la Ley 1480 de 2011 Estatuto del consumidor, y la entidad se reserva la facultad de aplicar cláusulas sancionatorias de tipo administrativo, conforme se detalla a continuación:

GARANTÍAS DEL PROCESO

ETAPA CONTRACTUAL

Mecanismo de cobertura	Clase de riesgo	Tipificación de los riesgos	Estimación del riesgo	Asignación del riesgo	Vigencia	Justificación cobertura / vigencia
Garantía única	Riesgo jurídico	Cumplimiento del contrato	Veinte por ciento (20%) del valor del contrato	Contratista	Vigente por un término igual a la vigencia del contrato y cuatro (4) meses más, contados a partir de la fecha de aceptación de oferta.	Ampara el riesgo de incumplimiento durante el término igual a la vigencia del contrato y cuatro (04) meses más, la estimación del riesgo cubre el 20% del valor del contrato como quiera que se pretende el pago parcial o total de los perjuicios que cause a la entidad en los mismos términos de la cláusula penal pecuniaria.
Garantía única	Riesgo operativo	Calidad del servicio	Cincuenta por ciento (50%) del valor del contrato	Contratista	Vigente por un término igual a la vigencia del contrato y un (1) año más, contados a partir de la fecha de aceptación de oferta.	Ampara el riesgo de mala calidad de los bienes o servicios, buscando resarcir el detrimento causado a la Entidad durante el plazo de ejecución del contrato y un (1) año más contados a partir de la fecha de aceptación de oferta.
Garantía única	Riesgo operativo	Calidad y correcto funcionamiento del bien	Veinte por ciento (20%) del valor del Contrato	Contratista	Vigente por un término igual a la vigencia del contrato y un (1) año más, contados a partir de la fecha de aceptación de oferta.	Ampara el riesgo de mala calidad del bien durante el plazo de ejecución del contrato y un (1) año más, contados a partir de la fecha de aceptación de oferta. Buscando resarcir el detrimento causado a la entidad por la mala calidad o insuficiencia de los servicios prestados.
Garantía única	Riesgo jurídico	Pago de salarios prestaciones e indemnizaciones laborales.	Cinco por ciento (5%) del valor del contrato.	Contratista	Vigente por un término igual al plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más, contados a partir de la fecha de aceptación de oferta.	Ampara a la entidad de los perjuicios que se le ocasione como consecuencia del incumplimiento de las obligaciones laborales a que este obligado el contratista derivado de la contratación del personal utilizados para la ejecución del contrato.

CLÁUSULAS SANCIONATORIAS

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS

POLICÍA NACIONAL

CLÁUSULAS SANCIONATORIAS

Mecanismo de cobertura	Clase de riesgo	Tipificación de los riesgos	Estimación del riesgo	Asignación del riesgo	Vigencia	Justificación cobertura / vigencia
Multa	Riesgo jurídico	La no constitución dentro del término y en la forma prevista en el contrato o en alguno de sus modificatorios la póliza de garantía única	Multa cuyo valor se liquidará con base en cero punto dos (0.2%) del valor del contrato	Contratista	La multa se aplicará por cada día de retardo y hasta por diez (10) días calendario.	Cuando el contratista no constituya dentro del término y en la forma prevista en el contrato o en alguno de sus modificatorios, a póliza de garantía única
Multa	Riesgo jurídico	Incumplimiento parcial	Multas cuyo valor se liquidará con base en cero punto cinco (0.5%) del valor dejado de cumplir o entregar	Contratista	La multa se aplicará por cada día de retardo hasta por un plazo de quince (15) días calendario que se descontará del saldo que le adeude la entidad. esta sanción se impondrá mediante acto administrativo motivado en el que se expresara las causas que dieron lugar a ella.	Ampara la mora o incumplimiento parcial de alguna obligación derivada del contrato por causas imputables al contratista
Clausula penal pecuniario	Riesgo jurídico	Incumplimiento total o parcial y declaratoria de caducidad	Veinte por ciento (20%) del valor total del contrato	Contratista	El veinte por ciento (20%) del valor total del contrato cuando se trate de incumplimiento total del contrato y/o proporcional al incumplimiento parcial del contrato.	Ampara el incumplimiento parcial o total y declaratoria de caducidad del contrato por parte del contratista, se busca el pago parcial o total de los perjuicios que se causen a la entidad

  
 Subcomisario JULIAN ANDRES RIAÑO MORALES  
 Responsable de Movilidad Departamento de Policía Magdalena Medio



**POLICÍA NACIONAL**

**ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS**

**ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO**

CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN	CONSECUENCIA	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN DEL RIESGO	CATEGORÍA	A QUIEN SE LE ASIGNA	TRATAMIENTOS A SER IMPLEMENTADOS	IMPACTO DESPUÉS				AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO	MONITOREO Y REVISIÓN			
												PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN DEL RIESGO	CALIFICACIÓN TOTAL					CATEGORÍA	PERIODICIDAD ¿CUÁNDO?	COMO SE REALIZA EL MONITOREO	
1	General	Externo	Ejecución	Operacional	Que el contratista no preste el servicio dentro del plazo de ejecución del contrato.	Terminación anormal del proceso de contratación y no cumplimiento del objeto del contrato	1	4	5	Medio	Contratista	Cominar al contratista al cumplimiento del contrato aplicando las cláusulas excepcionales del art. 14 de la Ley 80/93, multas, cláusula penal pecuniario o ejecutando las pólizas	1	2	3	5	Riesgo bajo	Si	Supervisor del contrato	Adjudicación del contrato	Terminación del contrato	Supervisión permanente	Durante la ejecución del contrato
2	General	Externo	Ejecución	Operacional	Mal calidad del servicio	No cumplir con el contrato, de acuerdo a lo establecido en las especificaciones técnicas	2	3	5	Medio	Contratista	Cominar al contratista al cumplimiento del contrato aplicando las cláusulas excepcionales del art. 14 de la Ley 80/93, multas, cláusula penal pecuniario o ejecutando las pólizas	1	2	3	5	Riesgo bajo	Si	Supervisor del contrato	Adjudicación del contrato	Con la liquidación del contrato	Verificación de las condiciones técnicas al momento de la entrega del producto	Durante la ejecución del contrato
3	General	Externo	Ejecución	Operacional	No prestación del servicio en el sitio solicitado por la Policía Nacional	Incumplimiento del contrato al no cumplir con el lugar de ejecución del contrato.	2	3	5	Medio	Contratista	Cominar al contratista al cumplimiento del contrato aplicando las cláusulas excepcionales del art. 14 de la Ley 80/93, multas, cláusula penal pecuniario o ejecutando las pólizas	1	2	3	5	Riesgo bajo	Si	Supervisor del contrato	Adjudicación del contrato	Terminación del contrato	Supervisión permanente	Durante la ejecución del contrato
4	General	Externo	Contratación	Operacional	La instalación de repuestos que no se ajustan a la calidad de los ofertados	Mal funcionamiento de los motores fuera de borda deterioro de otras piezas y corta vida útil del repuesto instalado	3	2	5	Medio	Contratista	Verificar físicamente de manera aleatoria la instalación de los repuestos requeridos, según orden de trabajo, ejecución póliza de garantía.	1	1	2	4	Si	Supervisor del contrato	Desde la aprobación de la garantía única	Con la liquidación del contrato	Verificar físicamente de manera aleatoria la instalación de los repuestos requeridos según orden de trabajo	Acta de verificación bimensual	
5	General	Externo	Contratación	Operacional	El no pago de Salarios, prestaciones Sociales de los trabajadores que el oferente emplea para la ejecución del contrato	Incumplimiento de la normatividad aplicable del Código Sustantivo del Trabajo y del Sistema de Seguridad Social Integral.	3	3	6	Medio	Contratista	Transferir el riesgo, mediante la exigencia de una garantía	1	1	2	4	si	Supervisor del contrato	Desde la aprobación de la garantía única	Con la liquidación del contrato	Revisión por parte del supervisor del contrato de la realización del pago de salarios y de seguridad social.	Mensual	

*[Firma manuscrita]*

Subcomisario **JULIAN ANDRES RIANO MORALES**  
 Responsable de Movilidad/Departamento de Policía Magdalena Medio

aprobación: 17/06/2024



## OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

1. Poner a disposición del **CONTRATISTA** los bienes y lugares que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado.
2. Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar un supervisor, a través de quien la **POLICÍA NACIONAL** mantendrá la interlocución permanente y directa con el **CONTRATISTA**.
3. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar.
4. Recibir a satisfacción los bienes y/o servicios que sean entregados por el **CONTRATISTA**, cuando estos cumplan con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el anexo técnico.
5. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el supervisor dará aviso oportuno a la **POLICÍA NACIONAL**, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.
6. Pagar al **CONTRATISTA** en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.
7. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.
8. Solicitar y recibir información técnica respecto del bien o servicio y demás del **CONTRATISTA** en desarrollo del objeto del contractual.
9. Incluir aquellas obligaciones propias de cada proceso que coadyuven al cumplimiento de las obligaciones contractuales.
10. Rechazar los bienes y/o servicios cuando no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.

**NOTA:** además de las propias de su condición, deberá indicarse aquellas que correspondan a actividades o trámites a cargo de la administración, a partir de los cuales, el contratista estará obligado al cumplimiento de sus obligaciones contractuales.

En los procesos que se adelantan bajo el amparo de un Acuerdo Marco de Precios, deberá citarse la cláusula correspondiente a las obligaciones de la Entidad Compradora, contenida en la minuta del respectivo acuerdo marco.



## OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1. Cumplir con el objeto contractual.
2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.
3. Responder en los plazos que la **POLICÍA NACIONAL** establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.
4. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.
5. Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual y Seguimiento de la Policía Metropolitana de Bucaramanga o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única.
6. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.
7. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la Policía Metropolitana de Bucaramanga de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.
8. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.
9. Restituir a LA POLICÍA NACIONAL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso de que se hayan suministrado.
10. Reportar inmediatamente cualquier novedad o anomalía que afecte la debida ejecución del contrato y permitir al supervisor la revisión de los documentos concernientes al contrato.
11. Cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes, durante y al finalizar el servicio, será asumida como su responsabilidad.
12. Incluir todas aquellas obligaciones que el contratista debe cumplir con el fin de alinear la actividad contractual a las buenas prácticas en materia ambiental. Tener además en cuenta lo establecido en la resolución 03049 del 2014, "Por medio del cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional", actualizada, modificada y complementada por las Resoluciones Nos. 00090 del 2018 apéndice 1 y apéndice 2 del 2020.
13. Para la facturación de los bienes o servicios contratados, se debe tener en cuenta los lineamientos y parámetros contemplados en la circular externa 016 del 09 de marzo de 2021 establecidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por medio del cual se implementa el modelo de recepción de facturas de venta, notas débito y/o notas crédito, la cual es de obligatorio cumplimiento, de acuerdo con la Directiva Presidencial 09 del 17 de septiembre de 2020 "Lineamientos para el Pago de Proveedores del Estado" y la Resolución No. 000042 del 05 de mayo de 2020, "Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos" y el registro de la factura electrónica de venta.



## OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

14. Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5° de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.

**NOTA:** se deben precisar claramente las obligaciones que con ocasión del contrato deberá cumplir el contratista, que sean relevantes en su cumplimiento. Para su concreción podrán usarse verbos como: realizar, entregar, ejecutar, suministrar, atender, etc. Así mismo actualizar los lineamientos relacionados con la normatividad cuando se generen cambios.

En los procesos que se adelantan bajo el amparo de un Acuerdo Marco de Precios, deberá indicarse la cláusula correspondiente a las obligaciones del proveedor en la operación secundaria, contenida en la minuta del respectivo acuerdo marco.

En el caso de servicios de mantenimiento de bienes inmuebles, se debe relacionar y referenciar las obligaciones contractuales contempladas en el modelo indicado por la dependencia institucional competente, conforme lo establecido en la guía "*Lineamientos para el mantenimiento de bienes inmuebles en la Policía Nacional*".



## CERTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

(APLICA: COMPRAVENTA, SUMINISTRO Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS)

En mi calidad como Responsable de movilidad del Departamento de Policía Magdalena Medio, manifiesto con la suscripción de esta CERTIFICACIÓN que consultado en el Sistema de Información para la Administración de Talento Humano (SIATH), dato suministrado por el jefe de Talento Humano DEMAM, el Departamento de Policía Magdalena Medio, no cuenta con el personal idóneo para realizar el mantenimiento de Lanchas requerido en la unidad, de igual forma no se cuenta con la maquinaria requerida para el mismo. Por ende, se hace necesario contar con el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo del equipo náutico de manera permanente, en consideración a que no se cuenta con taller, herramienta especializada, mano de obra calificada ni capacidad de atender este servicio, razones por las cuales se debe efectuar la contratación con terceros, que cuenten con la disponibilidad constante del servicio, para no causar traumatismos a las actividades operativas y administrativas que se deben desarrollar en cumplimiento de la misionalidad institucional en el Departamento de Policía Magdalena Medio y demás unidades al servicio de la institución, como los son BODEGA CENTRAL, CANTAGALLO, CERRO BURGOS, GAMARRA, MORALES, PUERTO WILCHES, BUENAVISTA(ARENAL), SAN RAFAEL DE CHUCURI, SIMITI, VIJAGUAL, SAN PABLO, PUERTO BERRIO, conforme a las necesidades que se puedan presentar a este componente y que estos por su uso diario.

Con el presente proceso se busca mantener en óptimas condiciones el equipo náutico de la Policía Nacional, con el cual realiza diferentes funciones al servicio de la comunidad y en procura mantener el buen estado de funcionamiento los bienes a su cargo, requiere contratar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de los motores fuera de borda y lanchas, que incluye el suministro de repuestos.

  
Subcomisario JULIAN ANDRES RIAÑO MORALES  
Responsable de Movilidad Departamento de Policía Magdalena Medio



Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.

POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA

Ciudad.

Referencia: Acuerdo de confidencialidad del proceso de Contratación Directa, Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: “**SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DE LANCHAS EN EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA MAGDALENA MEDIO**”

El(los) suscrito(s) a saber: Nombre del representante legal de la sociedad, asociación o persona jurídica proponente, o nombre del representante legal del consorcio o unión temporal proponente. domiciliado en Domicilio de la persona firmante, identificado con Documento de identificación de la persona firmante y lugar de expedición, quien obra en calidad de representante legal Seleccionar la opción correspondiente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

**Primero:** que la Policía Nacional adelanta un proceso de contratación a través de la modalidad de Elegir la modalidad de contratación, para la celebración de un contrato estatal para. Transcribir el objeto del proceso.

**Segundo:** que el **proponente** entiende que parte de la información a la cual tendrá acceso por causa o con ocasión de los procesos de contratación descritos en el numeral anterior se encuentra sujeta a reserva legal por tratarse de actividades relacionadas con la defensa y seguridad de la nación.

#### **Cláusula primera. Compromisos asumidos.**

**El proponente**, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

1. Mantener en reserva y no divulgar la **información confidencial** revelada por la **Policía Nacional** o por terceros formalmente designados para el efecto.
2. Mantener en reserva y no divulgar ni utilizar, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el **contrato**, la información que le sea entregada directamente por la **Policía Nacional** y/o sus designados.
3. Mantener en reserva y no divulgar por ningún motivo la información que personalmente conozca o llegare a conocer en desarrollo y ejecución de las actividades que le competan por causa o con ocasión del **contrato**.
4. Mantener en reserva y no divulgar la información protegida por derechos de autor o por secreto industrial de acuerdo a la normatividad vigente y que haga parte de la **información confidencial**.
5. Reconocer que el recibo de la **información confidencial** no concede, ni expresa ni implícitamente, autorización, permiso o licencia de uso de marcas, patentes, derechos de autor, o de cualquier otro derecho de propiedad industrial o intelectual de la **Policía Nacional**.
6. Suscribir, con antelación a la revelación de la **información confidencial**, los acuerdos de confidencialidad que se ajustan a todo lo dispuesto en el presente acuerdo con todos sus empleados y/o



familiares de los mismos, contratistas, subcontratistas, proveedores y demás personas naturales o jurídicas que haya involucrado, involucre o llegare a involucrar en la ejecución de las actividades que le correspondan para el cumplimiento del objeto del **contrato**.

7. El **proponente** mantendrá una lista de usuarios de la **información confidencial** que será entregada al **proponente** cuando lo solicite.
8. Utilizar única y exclusivamente la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución de lo que le competa en relación con el contrato.
9. No utilizar la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución del **contrato**, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el mismo, prohibiéndose la divulgación inclusive para fines académicos.
10. Adoptar y mantener mecanismos internos de seguridad adecuados para proteger la confidencialidad de toda la información que conozca o llegare a conocer en desarrollo del **contrato**.
11. No usar la **información confidencial** de modo que pueda ser de alguna manera, directa o indirectamente, perjudicial para los intereses de la **Policía Nacional**.
12. No acceder, copiar, reproducir, distribuir o transmitir por ningún medio conocido o por conocer la **información confidencial**, en todo o en parte, sin previo y escrito consentimiento de la **Policía Nacional**.
13. Cumplir con la confidencialidad en las mismas condiciones y formas, y con el mismo cuidado con que realiza la protección de la información confidencial.

El proponente:

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT  C.C  C.E ): Diligenciar la identificación del proponente

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C  C.E. ): Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor

Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor

Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones



Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.

POLICÍA NACIONAL – POLICÍA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA

Ciudad.

Referencia: presentación sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo para el proceso de Mínima Cuantía Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: **“SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DE LANCHAS EN EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA MAGDALENA MEDIO”**.

El(los) suscrito(s) a saber: Nombre del representante legal de la sociedad, asociación, persona jurídica, consorcio, unión temporal, domiciliado en Domicio de la persona firmante., identificado con Documentos de identificación y lugar de expedición, quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), quien en adelante se denominará el PROPONENTE, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

La Policía Nacional, mediante la Resolución 03843 del 09/09/2019, prevé en el Artículo 2º, lo relacionado con la **“Política del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional”**, en lo siguiente:

*“La Policía Nacional de Colombia, en el ejercicio de su función de mantenimiento de seguridad y convivencia ciudadana, manifiesta su compromiso con la protección de la seguridad y salud en el trabajo de todos los funcionarios uniformados, no uniformados, contratistas y trabajadores en misión, mediante la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos laborales en todos los niveles de la Institución; para ello destinará el capital humano, financiero y tecnológico, que permita el cumplimiento de los requerimientos legales y las acciones de mejora continua”.*

#### PERSONA JURÍDICA

Una vez leída y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo certifico que cumplo con los requisitos legales aplicables a mi actividad económica, clase de riesgo y tamaño de la empresa, actualizando los documentos técnicos y cumplimientos asociados al objeto del presente contrato.

#### PERSONA NATURAL

Una vez leída y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, certifico que cumplo con los requisitos legales aplicables a la actividad económica y clase de riesgo para la cual fui contratado, así mismo me comprometo a cumplir con las actividades y recomendaciones establecidas por el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en el marco del objeto del presente contrato y de las instalaciones policiales en donde preste mis servicios.

Nota: seleccionar, según corresponda.

De igual manera en la ejecución del contrato adicional a los requerimientos exigidos para su ejecución, la persona natural o jurídica deberá:

- Cumplir con las obligaciones del SGSST, que las normas legales vigentes y/o la Policía Nacional haya considerado en el contrato y acorde a la exposición del contratista o subcontratista a los riesgos encontrados en el centro de trabajo donde desarrolla la actividad.



- Participar en las actividades que la Policía Nacional desarrolle en materia de promoción y prevención de riesgos laborales.
- Cumplir con el uso continuo y permanente de los elementos de protección personal, durante la ejecución contractual, acorde a los peligros y riesgos relacionados la tarea contratada.
- Conocer y participar en todas las actividades del plan de emergencia que se programen por parte de la Policía Nacional y los brigadistas de los centros de trabajo en donde desarrollará las actividades.
- Notificar a la mayor brevedad, al supervisor del contrato, la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo o el diagnóstico de enfermedades laborales, así como las condiciones de peligro que detecte durante la ejecución de la actividad contratada.
- Practicarse o practicar a sus trabajadores (según sea el caso), los exámenes médico ocupacionales y complementarios que correspondan, de acuerdo a la actividad contratada y objeto del contrato.
- Diligenciar los formatos del SGSST de la Policía Nacional o el contratante, que le sean aplicables a la ejecución de la tarea contratada.
- Entregar los documentos que evidencien objetivamente los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, según los requisitos legales y las obligaciones como contratista, efectuando los pagos a la ARL de acuerdo a la clase de riesgo de la actividad desarrollada.

Las personas **jurídicas** deben diligenciar la lista de chequeo que evidencie el cumplimiento a la Resolución 0312 del 2019 "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SGSST, considerando lo siguiente:

1. Estándares mínimos para empresas, empleadores y contratantes con diez (10) o menos trabajadores, clasificadas con riesgo I, II ó III
2. Estándares mínimos para empresas de once (11) a cincuenta (50) trabajadores clasificados con riesgo I, II ó III.
3. Estándares mínimos para empresas de más de cincuenta (50) trabajadores clasificados con riesgo I, II, III, IV ó V y de cincuenta (50) ó menos trabajadores con riesgo IV ó V.

La verificación al cumplimiento de lo antes descrito será efectuada por el supervisor del contrato.

El proponente:

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT  C.C  C.E ): Diligenciar la identificación del proponente

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C  C.E. ): Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor

Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor

Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones



## FORMULARIO COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.

POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA

Ciudad.

Referencia: Compromiso anticorrupción del proceso de Contratación Directa, Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: **“SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DE LANCHAS EN EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA MAGDALENA MEDIO”**

El (los) suscrito(s) a saber Nombre del representante legal de la sociedad, asociación, persona jurídica, consorcio, unión temporal .: domiciliado en Domicio de la persona firmante., identificado con Documentos de identificación y lugar de expedición, quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: que la POLICÍA NACIONAL - DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA, adelanta un proceso de selección para la celebración de un contrato estatal.

SEGUNDO: que es interés del proponente apoyar la acción del estado colombiano, y de la POLICÍA NACIONAL - DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas;

TERCERO: que siendo del interés del proponente participar en el proceso de selección aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente compromiso unilateral anticorrupción, que se regirá por los siguientes compromisos:

### COMPROMISOS ASUMIDOS.

El proponente, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.

Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el presente Proceso de Contratación.

Nos comprometemos a revelar la información que sobre el presente Proceso de Contratación nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.

Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.

Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.



## FORMULARIO COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

El proponente no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su propuesta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta,

El proponente se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo haga en su nombre;

El proponente se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de selección y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de:

No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios de LA UNIDAD EJECUTORA, ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que, por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la aceptación de la propuesta.

No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de la POLICÍA NACIONAL - UNIDAD EJECUTORA durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta.

Asimismo, debe tener en cuenta que los acuerdos contrarios a la libre competencia, es decir, aquellos que tengan por objeto la colusión (convenio o contrato hecho en forma fraudulenta o engañosa) en los procesos o los que tengan como efecto la distribución de adjudicaciones de contratos, distribución de concursos o fijación de términos de las propuestas,<sup>1</sup> son sancionables por la Superintendencia de Industria y Comercio.

El proponente se compromete a que los recursos utilizados para las gestiones pre-contractuales o contractuales derivadas del presente proceso no provendrán de actividades ilícitas tales como el lavado de activos, testaferrato, tráfico de estupefacientes o delitos contra el orden constitucional, o que de alguna manera contraríen las leyes de la República, la moral o las buenas costumbres.

El proponente asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en la solicitud de oferta del proceso de contratación, si se verificare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de (ciudad donde se firma el presente documento) a los (día del mes en letras y números, días del mes de del año).

El proponente:

\_\_\_\_\_  
Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT  C.C  C.E ): Diligenciar la identificación del proponente

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C  C.E. ): Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor

Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor

Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

<sup>1</sup> Decreto 2153 de 1992, Arts. 44 y 47.